



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social Administrativa

Carrera de Derecho

“Derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la soberanía alimentaria, un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania”.

**Trabajo de Integración
Curricular previa a la
Obtención del Título de
Abogado**

AUTOR:

Adrián Fabricio Carrillo Celi.

DIRECTOR:

Dr. Fernando Filemon Soto Soto. Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2025

Certificación



Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Soto Soto Fernando Filemon**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS PAÍSES DE INDIA Y ALEMANIA**, perteneciente al estudiante **ADRIAN FABRICIO CARRILLO CELI**, con cédula de identidad N° **1105999864**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 21 de Agosto de 2023



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO FILEMON
SOTO SOTO**

F) -----
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2023-000390

1/1

Educamos para **Transformar**

Autoría

Yo, **Adrián Fabricio Carrillo Celi**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1105999864.

Fecha: 14 de marzo del 2025.

Correo electrónico: adrian.carrillo@unl.edu.ec

Teléfono: 0991329729

Carta de autorización por parte de autor, para consulta, reproducción parcial o total, y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de integración Curricular .

Yo, **Adrián Fabricio Carrillo Celi**, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la soberanía alimentaria, un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania**, como requisito para optar por el título de **Abogado**; autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 14 días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

Firma:

Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Cédula: 1105999864.

Dirección: Ciudad Universitaria Guillermo Falconí.

Correo electrónico: adrian.carrillo@unl.edu.ec

Teléfono: 0991328729.

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Integración Curricular: Dr. Fernando Filemon Soto Soto. Mg. Sc.

DEDICATORIA

Quiero dedicar la consumación del presente Trabajo de Integración Curricular principalmente a Dios, quien ha sido mi guía y apoyo moral a lo largo de mi vida y formación profesional.

De igual manera, a toda mi familia, mis hermanos, principalmente a mis padres Jorge Carrillo y Cecilia Celi, quienes con su dedicación, trabajo y esfuerzo me han apoyado a lo largo de la carrera y han inculcado en mí grandes valores.

Finalmente, quiero dedicar la presente investigación a los amigos que me deja la Universidad Nacional de Loja y con quienes he compartido grandes recuerdos en la Carrera de Derecho.

Con cariño y amor para todos ustedes.

Adrián Fabricio Carrillo Celi.

AGRADECIMIENTO

Quiero dar mi gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa; y, a la célebre carrera de Derecho por haber prestado su infraestructura donde se impartió el conocimiento necesario para llegar la culminación de mi carrera, a los docentes por compartir con esmero y empeño sus sapiencias en las aulas de la institución.

De manera especial expreso mi gratitud al director del presente trabajo de integración curricular Dr. Fernando Filemon Soto Soto. Mg. Sc., por su dirección brindada, su apoyo, tiempo, guía, paciencia y profesionalismo con los cuales supo responder a cada una de mis interrogantes durante el proceso de elaboración del presente trabajo de integración curricular.

Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Índice de Contenidos

Tabla de contenido

Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización por parte de autor, para consulta, reproducción parcial o total, y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de integración Curricular	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
Índice de Contenidos.....	vii
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xi
1. Título	1
2. Resumen.....	2
2.1. Abstract	4
3. Introducción	5
4. Marco teórico	10
4.1. Derecho a la alimentación.....	10
4.1.1 Que es el derecho a la alimentación.....	10
4.1.2 Elementos claves del derecho a la alimentación.....	12
4.1.3 Como surgió el derecho a la alimentación.	16
4.1.4 El derecho humano a los alimentos.	18
4.2 Soberanía alimentaria.....	19
4.2.1 ¿Qué es la Soberanía Alimentaria?	19
4.2.2 Fortalezas y debilidades del concepto de la Soberanía Alimentaria.....	21

4.2.3	Reseña histórica del desarrollo del concepto de soberanía alimentaria..	23
4.2.4	Importancia de la soberanía alimentaria.	25
4.2.5	Las propuestas de la Soberanía Alimentaria.	27
4.2.6	Principios básicos de la soberanía alimentaria.....	28
4.2.7	Seguridad Alimentaria	32
4.2.8.	Qué es la Soberanía Alimentaria en el Ecuador.....	34
4.2.9	Quien garantiza la Soberanía Alimentaria en el Ecuador	35
4.2.10	Los seis pilares de la Soberanía Alimentaria.	37
4.2.11	Los principios de la soberanía alimentaria.....	39
4.2.12	El Campesino como sujeto de la Soberanía Alimentaria.....	42
4.2.13	La Soberanía Alimentaria frente al Hambre.	44
4.2.14	La Agroecología, un sistema de producción para la Soberanía Alimentaria.	47
4.2.15	Protección de la agrobiodiversidad	48
4.2.16	Acceso al capital e incentivos	50
4.2.17	Producción y comercialización agroalimentaria.	52
4.2.18	Sanidad Alimentaria.....	53
4.2.19	Consumo y Nutrición.	55
4.3	Política alimentaria	56
4.3.1	Políticas públicas para la Soberanía Alimentaria ¿hacia dónde deben estar dirigidas?	56
4.3.2	Políticas públicas de soberanía alimentaria de India.	57
4.3.3	Políticas públicas de soberanía alimentaria de Alemania.	59
4.3.4	Implementación de políticas públicas de soberanía alimentaria en el Ecuador	62
4.4	Legislación Nacional.	63
4.4.1	Constitución de la Republica del Ecuador.	63
4.4.2	Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.....	68

4.4.3 Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales 2016.....	69
4.5 Derecho comparado	71
4.5.1 Soberanía Alimentaria en India y Alemania	71
5. Metodología.	74
5.1. Materiales.....	74
5.2. Métodos.....	75
5.2.1. Método Científico.	75
5.2.2. Método Inductivo.....	75
5.2.3. Método Analítico.	76
5.2.4. Método Exegético.	76
5.2.5. Método Hermenéutico.	76
5.2.6. Método Mayéutica.	76
5.2.7. Método Comparativo.	76
5.2.8. Método Estadístico.....	77
5.3. Enfoque de la investigación.	77
5.4. Tipo de investigación.....	77
5.5. Población y muestra.....	78
5.6. Técnicas.	78
6. Resultados.....	79
6.1 Resultados de las encuestas.	79
6.2 Resultados de las entrevistas.....	94
6.1.1 Entrevista realizada a ingenieros agrónomos, docentes en ingeniería agronómica y Jueces Constitucionales.....	94
6.3 Estudio de casos.....	103
6.3.1 Caso número uno, (Noticia).....	103
6.3.2 Caso número dos, (Noticia.)	107
6.3.3 Caso número tres, (Noticia.)	110

7. Discusión	112
7.1 Verificación de los objetos.....	113
7.1.1 Objeto General	113
7.1.2 Objetos específicos.	114
7.2 Fundamentación jurídica de la propuesta de implementar políticas públicas en el sector agrícola para garantizar el derecho constitucional de la soberanía alimentaria en el Ecuador.....	119
8. Conclusiones.	120
9. Recomendaciones.	122
9.1.1 Implementación de Políticas Públicas	124
10. Bibliografía	127
11. Anexos.	135

Índice de Tablas

Tabla 1: Fortalezas y debilidades del concepto de soberanía alimentaria	22
Tabla 2: Cuadro estadístico pregunta 1	79
Tabla 3: Cuadro estadístico pregunta 2	82
Tabla 4: Cuadro estadístico pregunta 3	84
Tabla 5: Cuadro estadístico pregunta 4	85
Tabla 6: Cuadro estadístico pregunta 5	87

Tabla 7: Cuadro estadístico pregunta 6	89
Tabla 8: Cuadro estadístico pregunta 7	91

Índice de Figuras

Figura 1: Inseguridad alimentaria moderada o grave se mantuvo sin variaciones a nivel mundial de 2021 a 2022	46
Figura 2: Representación Gráfica pregunta 1	80
Figura 3: Representación Gráfica pregunta 2	82
Figura 4: Representación Gráfica pregunta 3	84
Figura 5: Representación Gráfica pregunta 4	86
Figura 6: Representación Gráfica pregunta 5	88

Figura 7: Representación Gráfica pregunta 6	90
Figura 8: Representación Gráfica pregunta 7	92

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.	vii
1. Título.	1
2. Resumen.	2
2.1. Abstract.....	4
3. Introducción.....	6
4. Marco teórico.....	11
4.1 Derecho a la alimentación.	11
4.1.1 Que es el derecho a la alimentación.....	11
4.1.2 Los elementos claves del derecho a la alimentación.....	13
4.1.3 Como surgió el derecho a la alimentación.	17

4.1.4 El derecho humano a los alimentos.....	19
4.2 Soberanía alimentaria.	21
4.2.1 ¿Qué es la Soberanía Alimentaria?.....	21
4.2.2. Fortalezas y debilidades del concepto de la Soberanía Alimentaria.....	23
4.2.3. Reseña histórica del desarrollo del concepto.....	25
4.2.4 Importancia de la soberanía alimentaria.....	27
4.2.5 Las propuestas de la Soberanía Alimentaria	28
4.2.6. Elementos centrales de la soberanía alimentaria.....	30
4.2.7. Seguridad alimentaria.....	34
4.2.8. Qué es la Soberanía Alimentaria en el Ecuador	35
4.2.9 Quien garantiza la Soberanía Alimentaria en el Ecuador.....	37
4.2.10. Los seis pilares de la Soberanía Alimentaria.....	38
4.2.11. Los principios de la soberanía alimentaria.....	40
4.2.12. El Campesino como sujeto de la Soberanía Alimentaria.....	44
4.2.13. La Soberanía Alimentaria frente al Hambre.....	45
4.2.14. La Agroecología, un sistema de producción para la Soberanía Alimentaria.....	48
4.2.15. Protección de la agrobiodiversidad.....	49
4.2.16. Acceso al capital e incentivos.....	52
4.2.17. Producción y comercialización agroalimentaria.....	53
4.2.18. Sanidad alimentaria.....	55
4.2.19. Consumo y nutrición.....	56
4.3. Política alimentaria	57
4.3.1. Políticas públicas para la Soberanía Alimentaria ¿hacia dónde deben estar dirigidas...?	57
4.3.2. Políticas públicas de soberanía alimentaria de India.....	59
4.3.3. Políticas públicas de soberanía alimentaria de Alemania.....	61
4.3.4. Implementación de políticas públicas de soberanía alimentaria en el Ecuador,,,,,	64
4.4. Legislación Nacional	65
4.4.1. Constitución de la Republica del Ecuador.....	65
4.4.2. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.....	70
4.4.3. Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales.....	72
4.5. Derecho comparado	74
4.5.1 Soberanía Alimentaria en India y Alemania.....	74
5. Metodología.	76
5.1. Materiales.....	77

5.2. Métodos.....	78
5.2.1. Método Científico.....	78
5.2.2. Método Inductivo.	78
5.2.3. Método Analítico.....	78
5.2.4. Método Exegético.....	79
5.2.5. Método Hermenéutico.	79
5.2.6. Método Mayéutica.....	79
5.2.7. Método Comparativo.....	79
5.2.8. Método Estadístico.	79
5.3. Enfoque de la investigación.....	80
5.4. Tipo de investigación.....	80
5.5. Población y muestra.....	80
5.6. Técnicas.	81
6. Resultados.	81
6.1. Resultados de las encuestas.	81
6.2. Resultados de las entrevistas.....	95
6.3. Estudio de casos.....	104
6.3.1. Caso número uno noticia.....	104
6.3.2. Caso número dos, noticia.....	108
6.3.3 Caso número tres noticia.....	111
7.Discusión	113
7.1. Verificación de los objetos.....	114
7.1.1. Objeto General.....	114
7.1.2. Objetos específicos.....	115
7.2. Fundamentación jurídica de la propuesta de reforma.	120
8. Conclusiones.	121
9. Recomendaciones.	123
9.1.I. Implementación de Políticas Públicas.....	125
10. Bibliografía.....	128
11. Anexos.....	136

1.Título

Derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la soberanía alimentaria, un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania.

2. Resumen

El presente trabajo de investigación denominado, **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS PAÍSES DE INDIA Y ALEMANIA**. Hace referencia a la Constitución de la República del Ecuador, que la soberanía alimentaria en Ecuador se refiere al derecho de las personas a decidir sobre su propia alimentación y producción de alimentos de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Este concepto busca promover la producción local de alimentos, el acceso a una alimentación nutritiva y culturalmente adecuada, así como la protección de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales. Además, destaca la responsabilidad del Estado en promover la soberanía alimentaria y garantizar la autosuficiencia de alimentos para las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Se menciona que actualmente Ecuador carece de políticas públicas que garantizan una agricultura sustentable, lo cual ha llevado a la utilización descontrolada de fertilizantes y fungicidas en la producción agrícola, produciendo contaminación ambiental y perjudicando la salud de los consumidores. Se plantea la necesidad de implementar políticas públicas en el sector agrícola que promueva una agricultura adecuada y sostenible, para garantizar el derecho constitucional de la soberanía alimentaria.

La siguiente investigación se basa en la importancia de que el Estado ecuatoriano debe implementar políticas públicas que aseguren una agricultura adecuada y sostenible, evitando la desnutrición especialmente en personas vulnerables y niños menores de un año de edad además de enfermedades relacionadas con el consumo de alimentos contaminados con químicos utilizados en las prácticas agrícolas. Se destaca la importancia de garantizar el derecho

constitucional de la soberanía alimentaria ya que también contribuye al desarrollo económico y social del país, fortalece la agricultura familiar y protege el medio ambiente. Es un derecho fundamental que debe ser protegido y promovido por el Estado para garantizar el bienestar y la dignidad de la población ecuatoriana.

Palabras claves: Derecho, alimentación, soberanía, políticas, publicas, países.

2.1. Abstract

The present research work entitled "RIGHT TO FOOD IN THE CONSTITUTIONAL REGIME OF FOOD SOVEREIGNTY, AN ANALYSIS FROM THE PERSPECTIVE OF PUBLIC POLICIES IN THE COUNTRIES OF INDIA AND GERMANY" refers to the Constitution of the Republic of Ecuador, where food sovereignty in Ecuador refers to the right of individuals to decide on their own food and food production in a sustainable and environmentally friendly manner. This concept aims to promote local food production, access to nutritious and culturally appropriate food, as well as the protection of biodiversity and traditional knowledge. It also emphasizes the responsibility of the State in promoting food sovereignty and ensuring food self-sufficiency for individuals, communities, peoples, and nationalities. It is mentioned that Ecuador currently lacks public policies that guarantee sustainable agriculture, leading to the uncontrolled use of fertilizers and fungicides in agricultural production, causing environmental pollution and harming consumer health. There is a need to implement public policies in the agricultural sector that promote appropriate and sustainable agriculture to ensure the constitutional right to food sovereignty. The following research is based on the importance of the Ecuadorian State implementing public policies that ensure appropriate and sustainable agriculture, preventing malnutrition especially in vulnerable individuals and children under one year of age, as well as diseases related to the consumption of food contaminated with chemicals used in agricultural practices. It highlights the importance of guaranteeing the constitutional right to food sovereignty as it also contributes to the economic and social development of the country, strengthens family farming, and protects the environment. It is a fundamental right that must be protected and promoted by the State to ensure the well-being and dignity of the Ecuadorian population. Keywords: Right, food, sovereignty, policies, public, countries.

3. Introducción

El presente trabajo de investigación denominado Derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la soberanía alimentaria, un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania, se inició identificando la importancia del derecho fundamental y constitucional, que tenemos todas las personas el derecho a la soberanía alimentaria, partiendo de lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, en el que es un derecho individual aplicable a toda persona a tener acceso a alimentos sanos, nutritivos y de forma permanente para que pueda desarrollarse en plenitud los individuos.

El siguiente estudio se centra en que la Constitución de la República del Ecuador, garantiza al Estado Ecuatoriano mediante el derecho constitucional de la soberanía alimentaria a todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos nutritivos y de buena calidad.

De lo expuesto Ecuador carece de políticas públicas que garantice una agricultura sustentable adecuada para el consumo de alimentos para las personas. Pues en la actualidad la producción de alimentos se lo realiza de forma rudimentaria mediante la utilización de fertilizantes, químicos, pesticidas y fungicidas que han deteriorado el suelo y han producido la contaminación del medio ambiente, además esto ha causado factores negativos en el cultivo, producción y comercialización de alimentos ya que son contaminados con estos productos contaminantes que atentan a la salud de los ecuatorianos generando enfermedades incurables, como el cáncer, la diabetes, anemias entre mujeres embarazadas, desnutrición en personas vulnerables y niños menores de un año de edad, entre otras.

Es necesario llevar a cabo un cambio profundo en el sistema agroalimentario del país para que satisfagan las necesidades alimentarias inmediatas de las poblaciones vulnerables, para ello es necesario aumentar la productividad agrícola especialmente orgánica y la producción alimentaria sostenible, a través de políticas públicas que permitan aliviar los riesgos

del hambre, así como la generación de empleo rural y agroindustrial aplicando prácticas resilientes que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, estimulen proyectos de protección social y aumenten la capacidad de producción de alimentos de los pequeños productores de alimentos y de esa forma garantizar el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria en el Ecuador.

En base a la problemática es que se realiza el presente Trabajo de Integración Curricular titulado “derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la soberanía alimentaria, un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania”, la misma que para un mejor entendimiento se ha dividido en varios puntos que se analizan con detenimiento, en el primero desarrolla el análisis del marco teórico desde un punto de vista conceptual, doctrinal, jurídico y en directrices del derecho comparado, siendo los siguientes temas desarrollados y analizados:

Derecho a la alimentación; Que es el derecho a la alimentación; Los elementos claves del derecho a la alimentación; Como surgió el derecho a la alimentación; El derecho humano a los alimentos; Soberanía alimentaria; ¿Qué es la Soberanía Alimentaria; Fortalezas y debilidades del concepto de la Soberanía Alimentaria; reseña histórica del desarrollo del concepto; Importancia de la soberanía alimentaria; Las propuestas de la Soberanía Alimentaria; Elementos centrales de la soberanía alimentaria; Seguridad alimentaria; Derecho a la alimentación; Qué es la Soberanía Alimentaria en el Ecuador; Los seis pilares de la Soberanía Alimentaria; Los principios de la soberanía alimentaria; El campesino como sujeto de la Soberanía Alimentaria; La Soberanía Alimentaria frente al hambre; La Agroecología, un sistema de producción para la Soberanía Alimentaria; Protección de la agrobiodiversidad; Acceso al capital e incentivos; Producción y comercialización agroalimentaria; Sanidad alimentaria; Consumo y nutrición; Políticas públicas para la Soberanía Alimentaria ¿hacia dónde deben estar dirigidas?; Políticas públicas de soberanía alimentaria de India; Políticas

públicas de soberanía alimentaria de Alemania; Implementación de políticas públicas de soberanía alimentaria en el Ecuador; Legislación Nacional; Constitución de la Republica del Ecuador; Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria; Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales.

Cabe mencionar que respecto al derecho comparado se realiza un análisis contrastado en cuatro legislaciones, para que de una manera eficaz se pueda garantizar un análisis más profundo ante la limitación de la Ley en nuestro país, siendo los países 5 analizados y sus normas las siguientes: Reglamento que Regula el Uso de Cámaras Corporales de los Miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico; Manual de Políticas y Procedimientos para el Uso de Cámaras Corporales (Body Cam), del país de México; Body Worn Video Cameras (BWVC) Policy Framework, de Reino Unido; y, la legislación del país de España.

Derecho comparado; Soberanía Alimentaria en India; Soberanía Alimentaria en Alemania.

Por lo tanto, para el desempeño del presente Trabajo de Integración Curricular se acudió al enfoque y utilización de los métodos científicos determinados para una mejor investigación además de emplear el análisis de los resultados a través de un estudio de campo, con encuestas que se verificaron con datos precisos a la problemática existente, conjuntamente con las entrevistas a muestras diferentes, para abarcar todos los puntos de vista que la investigación procura alcanzar, una vez realizada las tabulaciones correspondientes, se pudo llegar a un mayor desarrollo analítico, de las respuestas obtenidas tanto en las encuestas como en las entrevistas, finalmente realizando en este punto el análisis tanto de casos donde se evidencia la problemática; y, el análisis de los datos estadísticos obtenidos gracias a las encuestas y entrevistas aplicadas a los diferentes abogados conocedores de derecho. En la discusión, se enfocó en realizar la verificación tanto del objetivo general como los objetivos específicos, los cuales son: Primero el objetivo general, que procura: “Realizar un estudio, doctrinario y

jurídico del derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la Soberanía Alimentaria, desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania” verificado con el uso del estudio comparado y a lo largo del desarrollo del marco teórico. Finalmente se verifica el cumplimiento de los tres objetivos específicos que son: primero “determinar el incumplimiento de políticas públicas que garantice una agricultura sustentable adecuada para el consumo de alimentos sanos, sin la utilización de fertilizantes, químicos, pesticidas y fungicidas que han deteriorado el suelo y han producido la contaminación del medio ambiente ocasionando factores negativos en el cultivo que atentan contra la salud de los ecuatorianos”, verificándose gracias a las encuestas realizadas a los 30 profesionales del derecho en libre ejercicio y a las entrevistas realizadas. Segundo objetivo específico: “demostrar mediante derecho comparado las políticas públicas aplicadas por India y Alemania para una agricultura adecuada y sostenible que garanticen el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria en el Ecuador”

Finalmente tenemos el tercer objetivo específico “elaborar lineamientos propositivos para incentivar la agricultura sostenible para evitar el uso desmedido de fungicidas perjudiciales para la salud humana y a la vez garantizar la Soberanía Alimentaria de los ecuatorianos”, donde se evidencia y verifica gracias a las respuestas obtenidas por cada entrevistado, pues es fundamental mencionar, que los entrevistados daban una solución a la problemática similar, pero se evidencia aún más en la última pregunta de la encuesta. Cabe mencionar que, gracias al desarrollo de cada uno de los temas y subtemas del marco teórico, la tabulación de datos, estudios de casos, verificación de objetivos, mediante el análisis y estudio, se pudo llegar a una serie de conclusiones y recomendaciones que buscan ayudar a que se garanticen el derecho constitucional de la soberanía alimentaria para erradicar la desnutrición y las enfermedades incurables que afectan nuestra integridad humana. Por lo tanto, se pudo elaborar una propuesta de implementación de políticas públicas, así como programas que

incentiven la producción agrícola especialmente orgánica con la utilización de productor orgánicos capaz que no atenten contra la salud de los ecuatorianos.

4. Marco teórico

4.1. Derecho a la alimentación

4.1.1 Que es el derecho a la alimentación

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 se refiere los derechos que tiene toda persona, en el que incluye el derecho a la alimentación y manifiesta lo siguiente:

Artículo 25: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.” (DUDH,1948).

Del mismo modo en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales manifiesta que:

Artículo 11: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.” (PIDESC.,1966)

Se puede decir que todos los países que integran estos Pactos y Tratados Internacionales deben cumplir con su obligación de garantizar el cumplimiento todos los derechos, en especial el de la alimentación, a través de políticas enmarcadas en la temática de soberanía alimentaria que apunten al cumplimiento del derecho a la alimentación siendo este fundamental e indispensable para poder desarrollarse desde los primeros días de existencia.

El derecho a la alimentación protege a todas las personas a tener comida suficiente de calidad y de forma permanente. Schutter (2012) afirma. “el derecho a la alimentación requiere que los Estados proporcionen un entorno propicio en el que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial para producir o procurarse una alimentación adecuada para sí mismas y para sus familias” (parr.2).

Esto se refiere a que el derecho a la alimentación es fundamental para garantizar que todas las personas puedan vivir de manera digna y saludable. Los Estados tienen la responsabilidad de crear un entorno propicio que permita a las personas acceder a alimentos adecuados y nutritivos, ya sea a través de la producción propia o mediante la provisión de recursos y apoyo. Es crucial que se promueva el desarrollo de capacidades y oportunidades para que las personas puedan satisfacer sus necesidades alimentarias de manera autónoma y sostenible.

El derecho a la alimentación es un derecho fundamental del ser humano, porque se entiende que el derecho a alimentarse es la base de la población para los pueblos.

Según, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (2008) Se puede describir el derecho a la alimentación de la manera siguiente: “El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla” (p.3).

Se destaca la importancia del derecho a la alimentación adecuada como un derecho fundamental que debe ser garantizado para todas las personas. Este derecho implica no solo tener acceso físico a alimentos nutritivos, sino también contar con los medios económicos necesarios para adquirirlos. Es crucial que se promueva la igualdad de acceso a la alimentación adecuada para que todas las personas puedan vivir de manera digna y saludable.

Finalmente, según Ziegler (2007) Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, lo define como: El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (p.3)

Se refiere principalmente a que todas las personas deben tener acceso a una alimentación adecuada y suficiente, que respete sus tradiciones culturales y garantice una vida digna y satisfactoria tanto a nivel individual como colectivo. Es importante reconocer la importancia de este derecho para el bienestar físico y mental de las personas, así como para promover la igualdad y la justicia social en la sociedad.

En Ecuador hay mucho por hacer para dar cumplimiento al derecho a la alimentación es aquí donde se desarrolla el Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador (PIANE) 2018 – 2025 es una iniciativa del Ministerio de Salud Pública que busca alcanzar una adecuada nutrición durante todo el ciclo de vida. Incluye atención integral y promueve la corresponsabilidad entre gobierno, ciudadanía y sector privado. El plan se enfoca en intervenciones intersectoriales que impactan los determinantes sociales de la salud y cuenta con objetivos específicos, lineamientos estratégicos, líneas de acción e indicadores para una intervención multisectorial (Ministerio de Salud Pública, 2018).

4.1.2 Elementos claves del derecho a la alimentación.

Los elementos claves del derecho a la alimentación, según Avila, Wollcott y Nava (2018) son los siguientes:

- La disponibilidad: implica que los alimentos estén disponibles para las personas, ya sea a través de la explotación directa de recursos naturales o mediante sistemas de producción, distribución y comercialización, es decir, que las personas puedan

realizar directamente actividades para hacerse con los alimentos (producción agrícola o la pesca) o que éstos se encuentren disponibles en tiendas o mercados.

La disponibilidad de alimentos es un aspecto fundamental para garantizar el derecho a la alimentación de las personas. Esto implica que los alimentos estén disponibles de manera accesible, ya sea a través de la producción directa de recursos naturales o a través de sistemas de distribución y comercialización. Es importante que las personas tengan la posibilidad de acceder a los alimentos de forma directa, ya sea a través de la producción agrícola o la pesca, o a través de la disponibilidad en tiendas y mercados locales. Esto contribuye a asegurar que todas las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y suficiente para llevar una vida digna y saludable.

- La accesibilidad: se divide en la accesibilidad física y económica. La primera hace referencia a que los alimentos sean accesibles para todos los individuos, incluidos aquellos físicamente vulnerables, niños, ancianos, discapacitados o afectados por cualquier enfermedad crónica ya sea física o mental, así como para aquellos que viven en zonas remotas, especialmente los pueblos indígenas.

Se entiende que la accesibilidad se puede dividir en dos aspectos: la accesibilidad física y la accesibilidad económica. La primera se refiere a garantizar que los alimentos estén al alcance de todos, incluyendo a personas físicamente vulnerables como niños, ancianos, discapacitados o aquellos afectados por enfermedades crónicas, ya sean físicas o mentales, así como a aquellos que viven en zonas remotas, especialmente los pueblos indígenas.

- La accesibilidad económica implica que los costos personales y familiares asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para una alimentación adecuada estén a un nivel tal que no se vea amenazada la satisfacción de otras necesidades básicas.

Se puede decir que la accesibilidad económica se refiere a que los costos personales y familiares relacionados con la compra de alimentos necesarios para una alimentación adecuada sean lo suficientemente bajos como para no comprometer la satisfacción de otras necesidades básicas. Es importante que los alimentos sean asequibles para que las personas puedan acceder a una alimentación adecuada sin tener que sacrificar otras necesidades esenciales.

- La adecuación: supone una alimentación que satisfaga las necesidades nutricionales de cada persona de acuerdo a sus condiciones (edad, salud, ocupación, sexo); que los alimentos sean aptos para el consumo humano sin contaminación de sustancias nocivas; y que sean aceptables para una cultura determinada.

Podemos decir que la adecuación en la alimentación implica satisfacer las necesidades nutricionales de cada individuo según sus características específicas, como la edad, la salud, la ocupación y el sexo. Además, implica que los alimentos sean seguros para el consumo humano, sin contaminación de sustancias nocivas, y que sean aceptables dentro de una determinada cultura. Es fundamental que la alimentación sea adecuada en todos estos aspectos para garantizar la salud y el bienestar de las personas.

Según Schutter (2014) los elementos claves de la alimentación son:

- Disponibilidad supone, por una parte, que los alimentos estén disponibles a través de fuentes naturales, ya sea mediante la producción de alimentos (agricultura y ganadería) o por otros medios que permitan obtener alimentos: pesca, caza y recolección. Por otra parte, significa que los alimentos deben estar disponibles a la venta en mercados y tiendas.

Se entiende que los alimentos deben estar al alcance de todas las personas ya sea mediante la pesca la ganadería y la agricultura, del mismo modo que se encuentren al alcance de todos los bolsillos de los consumidores ya sea en los mercados en las ferias o en las tiendas.

- Accesibilidad supone que se garantice el acceso físico y económico a los alimentos. La accesibilidad económica significa que los alimentos deben ser asequibles. Toda persona debería ser capaz de procurarse alimento para una alimentación adecuada sin tener que comprometer por ello ninguna otra necesidad básica: medicamentos, alquiler, gastos escolares, etc. La accesibilidad física significa que los alimentos deben ser accesibles a todos, incluyendo a los grupos más vulnerables físicamente: los niños, los enfermos, los discapacitados o los mayores, para los cuales resulta difícil salir para conseguir alimento.

La accesibilidad hace referencia a que los alimentos deben estar al alcance de las economías de todas las familias especialmente de las mas vulnerables sin sacrificar sus necesidades básicas como son los servicios básicos, medicinas entre otros,

- Adecuación significa que una alimentación adecuada debe satisfacer las necesidades alimentarias de cada persona, teniendo en cuenta su edad, sus condiciones de vida, su salud, ocupación, sexo, etc. Por ejemplo, si la alimentación de un niño no contiene los nutrientes necesarios para su desarrollo mental y físico, entonces no es adecuado. La alimentación también debe ser apta para el consumo humano, libre de sustancias adversas, como contaminantes procedentes de procesos industriales o agrícolas, especialmente residuos de pesticidas, hormonas o medicamentos veterinarios. Para que una alimentación pueda ser considerada adecuada también debe ser culturalmente aceptada. Por ejemplo, la ayuda humanitaria que contenga alimentos que sean tabú desde un punto de vista religioso o cultural para los ‘beneficiarios’ o que sea inconsistente con sus hábitos alimentarios no podrá ser culturalmente aceptada.

Podemos decir que la alimentación debe ser personalizada y adaptada a las características individuales de cada individuo para asegurar un óptimo estado nutricional y bienestar. Por ejemplo, si la alimentación de una persona mayor deberá ser rica en ciertos nutrientes para mantener su salud y vitalidad, mientras que la de un deportista requerirá de una mayor ingesta de energía y proteínas para satisfacer las demandas de su actividad física. La adecuación es fundamental para garantizar una alimentación equilibrada y saludable para cada individuo.

4.1.3 Como surgió el derecho a la alimentación.

La necesidad de alimentarse ha existido desde tiempos remotos pues desde siempre ha hecho parte del ser humano como un instinto de supervivencia siendo un factor evolutivo de gran importancia en la historia del hombre. El derecho a la alimentación surge de la dignidad humana y se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 promulgó lo siguiente:

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (ONU, 1948, p.7)

Se puede decir que cada individuo tiene el derecho a un nivel de vida digno que garantice su salud, bienestar y el de su familia, incluyendo aspectos como la alimentación, el vestuario, la vivienda, la atención médica y los servicios sociales indispensables. Este derecho es esencial para vivir con dignidad y plenitud, promoviendo la igualdad y la protección de las necesidades básicas de cada ser humano.

Dentro del marco jurídico internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Naciones Unidas (1966) (PIDESC) es el instrumento que más ampliamente trata sobre el derecho a la alimentación (DaA).

En su art. 11, los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia; alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, reconociendo así la importancia esencial de la cooperación internacional, fundada en el libre consentimiento. (párr. 28)

Debido a las dificultades para que los países efectivicen este derecho y establezcan una medición de su cumplimiento, en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 2002 se solicitó al Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (CDESC) de la ONU que definiera mejor los derechos relacionados con la alimentación. De allí surge la Observación General 12 (OG12) que señala: “el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”. Esto es muy importante porque enfatiza que las personas necesitan asegurar la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos para obtener los alimentos. Además de la Adecuabilidad, la aceptabilidad cultural y la sostenibilidad como parte del cumplimiento del DaA. (Lina Cahuasquí y Enit Flores, 2010)

Se puede concluir que, dentro del marco jurídico internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 es el instrumento más completo en relación al derecho a la alimentación. En su artículo 11, los Estados parte se comprometen a adoptar medidas para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación adecuada, reconociendo la importancia de este derecho para la realización de otros derechos humanos fundamentales. El PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) establece la obligación de los Estados de tomar medidas progresivas para garantizar la seguridad alimentaria de la población y promover el acceso a una alimentación adecuada

para todos. Además, es un instrumento clave en la protección y promoción de este derecho fundamental a nivel internacional.

4.1.4 El derecho humano a los alimentos.

Tal como menciona la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo (2011):

El derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos. Se requiere vivir dignamente y parte vital de ello es la ingesta suficiente de agua y alimentos que deben procurar un estado de vida saludable y productiva, así como una disposición manifiesta para perfeccionar capacidades y habilidades en general. El derecho a una alimentación adecuada es también inherente de la justicia social, pues requiere de la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos para todas las personas. El derecho a la alimentación, como un derecho humano, ha sido abordado cada vez con mayor profundidad y de manera explícita en varios documentos y leyes internacionales que han sido ratificados y aprobados por nuestro país (p.17).

Por lo tanto, es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a una alimentación adecuada para todos sus habitantes, priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad, como niños, niñas, mujeres embarazadas, personas mayores y personas con discapacidad. Esto implica la implementación de políticas públicas que promuevan la producción, distribución y acceso equitativo a alimentos nutritivos y seguros, así como la educación y sensibilización sobre la importancia de una alimentación saludable.

Además, es fundamental que se establezcan mecanismos efectivos para monitorear y evaluar el cumplimiento de este derecho, así como para asegurar la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones relacionadas con la alimentación. Solo de esta manera

podremos avanzar hacia la erradicación del hambre y la malnutrición, garantizando una vida digna y plena para todos los individuos.

El derecho humano de los alimentos implica que toda persona sin importar género, edad, raza, etnia, estatus social, etc. tenga la capacidad de acceder de manera económica y física a una alimentación nutritiva que una persona necesita para vivir una vida sana y activa y de igual manera a los medios para obtenerla. Esto significa que, “el derecho a la alimentación tiene igual jerarquía que el derecho a la vida, a la libertad de movimiento o de expresión, a una vida libre de violencia, entre muchos otros derechos humanos incluidos en los instrumentos internacionales en la materia” (Jusidman-Ropoport, 2014, pág. 87).

Se puede decir concluir que, los Estados deben garantizar el pleno disfrute de este derecho humano, lo que implica implementar políticas públicas que promuevan la producción, distribución y acceso equitativo a los alimentos. Asimismo, es crucial que se respeten y protejan los derechos de los agricultores, pescadores y trabajadores de la cadena alimentaria, así como el derecho a un medio ambiente sano y sostenible que garantice la producción de alimentos de calidad.

Así mismo es fundamental que se promueva la educación alimentaria y nutricional para que las personas puedan tomar decisiones informadas sobre su alimentación y puedan acceder a una dieta equilibrada y diversificada. Además, se debe combatir la malnutrición en todas sus formas, ya sea el hambre, la obesidad o las deficiencias de nutrientes, a través de políticas integrales y sostenibles.

4.2 Soberanía alimentaria

4.2.1 ¿Qué es la Soberanía Alimentaria?

La soberanía alimentaria tal como lo explica Waldmueller y Rodríguez Avalos (2015):

Se define generalmente como “el derecho de pueblos y naciones de obtener alimentos sanos y culturalmente apropiados producidos mediante métodos ecológicos y

sustentables, así como el derecho de definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas”. Este enfoque ha sido adoptado como marco estratégico por numerosos movimientos sociales, e incluido en textos constitucionales y leyes nacionales y locales en varios países. En América Latina, Venezuela (1999) y Ecuador (2008) fueron países pioneros en la constitucionalización de la soberanía alimentaria (254).

La soberanía alimentaria nos faculta a todas las personas y comunidades a tomar decisiones sobre nuestra alimentación y de manera independiente. Esto implica poder elegir qué alimentos producir, cómo producirlos y cómo distribuirlos, de acuerdo con nuestras propias necesidades y valores culturales. Además, la soberanía alimentaria busca fomentar una alimentación saludable y sostenible, para las generaciones presentes y futuras, cuidando el medio ambiente y valorando la diversidad de alimentos y prácticas agrícolas.

La soberanía alimentaria es la vía para erradicar el hambre y la malnutrición y garantizar la alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos, y según el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria en La Habana, Cuba, septiembre 2001 concluyó que la Soberanía Alimentaria es:

El derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental. (Conclusiones del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria., 2001, p.3)

La soberanía alimentaria es un concepto fundamental que busca garantizar el derecho a la alimentación de todas las personas, respetando la diversidad cultural y los distintos modos de producción agrícola. Promover políticas y estrategias que fomenten la producción local y

sostenible, así como la distribución equitativa de alimentos, es crucial para erradicar el hambre y la malnutrición en el mundo. Es importante reconocer el papel fundamental que desempeñan las comunidades campesinas, pesqueras e indígenas en la producción de alimentos y en la gestión de los espacios rurales. La soberanía alimentaria es un camino hacia la seguridad alimentaria y el bienestar de todos los pueblos.

De igual forma, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define a la soberanía alimentaria como:

...El derecho de los Pueblos de definir sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos, respetando sus propias culturas y sus propios sistemas de manejo de recursos naturales y áreas rurales. La soberanía se considera como una precondition de la Seguridad Alimentaria. (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),, 2013, p.3)

La soberanía alimentaria implica que los pueblos tengan el control sobre su producción, distribución y consumo de alimentos, lo que les permite asegurar su acceso a una alimentación sana y nutritiva. En un mundo cada vez más globalizado, es importante proteger este derecho y garantizar que todas las comunidades tengan la capacidad de definir sus propias políticas alimentarias.

4.2.2 Fortalezas y debilidades del concepto de la Soberanía Alimentaria

En relación con los distintos enfoques y aspectos de la Soberanía Alimentaria, es posible afirmar que el concepto se encuentra en constante evolución y requiere mayor desarrollo y profundización para lograr una mejor comprensión. Dentro de este contexto, es importante identificar tanto las fortalezas como las debilidades en cada una de las dimensiones analizadas.

A continuación, menciono algunas fortalezas y debilidades de acuerdo con diferentes dimensiones:

Tabla 1: Fortalezas y debilidades del concepto de soberanía alimentaria

Dimensiones	Fortalezas	Debilidades
Política	La propuesta está definida y parte desde el derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y Soberanía Alimentaria. Cuenta con derechos y principios claros que deben ser exigidos principalmente por sus actores los cuales son los agricultores, consumidores y el gobierno, los cuales del mismo modo también están claramente definidos	Hay la necesidad de reforzar las relaciones entre los diversos actores de la Soberanía Alimentaria a nivel político. Se necesita mayor claridad en el rol del Estado en sus propuestas y profundizar el rol de los gobiernos en los territorios, para conseguir la Soberanía Alimentaria. También incentivar a la juventud a las mujeres y otros actores como parte importante para alcanzar la Soberanía Alimentaria.
Productiva	La propuesta consiste en crear sistemas locales de producción de alimentos más directos. Se busca apoyar a los agricultores locales para que produzcan más alimentos. También se propone cultivar diferentes tipos de alimentos para tener más control sobre lo que comemos.	Se necesita enfocarse más en crear sistemas locales de producción de alimentos y en el papel de cada persona involucrada. También es necesario proponer un cambio en los grandes cultivos industriales que actualmente producen alimentos y otros productos.
Medio ambiente	Se reconoce que el sistema actual de producción de alimentos, que se basa en monocultivos, biotecnología y combustibles fósiles, no es sostenible a largo plazo. La agroecología se propone como una alternativa científica bien definida y trabajada para lograr un cambio hacia un sistema más sostenible.	Colaborar con organizaciones ambientales y agrícolas para promover el cambio hacia una producción más respetuosa con el medio ambiente y socialmente justa. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de estas acciones y ajustarlas según sea necesario.

Económico	Se prioriza la economía social y solidaria en los mercados locales como alternativa al modelo actual. Se destaca la importancia de garantizar ingresos adecuados tanto en zonas urbanas como rurales para asegurar una alimentación adecuada	La propuesta de Soberanía Alimentaria requiere un mayor análisis de su propuesta económica de transición hacia un sistema alternativo. Reconoce que los alimentos no serán más baratos, pero serán de mejor calidad. Es necesario mejorar los ingresos de los campesinos y consumidores urbanos para que la propuesta sea efectiva.
-----------	--	---

Nota. Esta tabla nos muestra las fortalezas y debilidades en las diferentes dimensiones: política, productiva, medio ambiente y económica en base al concepto de soberanía alimentaria.

Como podemos ver a nivel teórico existen todavía conflictos por resolver, sobre todo en los temas de medio ambiente, y económicos, los cuales deben ser profundizados aún más por activistas y académicos.

Las debilidades del concepto de la Soberanía Alimentaria deben continuar trabajándose para ayudar a generar una alternativa cada vez más clara al desarrollo del mercado actual de alimentos, el cual sigue vigente, provocando efectos, sobre todo, en los más pobres y vulnerables.

4.2.3 Reseña histórica del desarrollo del concepto de soberanía alimentaria

Para comprender la evolución del concepto de soberanía alimentaria se requiere hacer un recorrido por las diferentes afirmaciones de los expertos en la temática tal es así que Según McMichael (2013):

La crisis alimentaria de largo término ha creado varias formas de resistencia campesina, principalmente en cuestiones como la concentración, las deudas del sur y los subsidios del norte. Todo ello ha impulsado la organización del campesinado en torno a un contra movimiento bajo los principios de Soberanía Alimentaria, uno de cuyos posibles

detonantes sería las consecuencias de la “catástrofe medioambiental” que genera enorme preocupación entre el campesinado a nivel mundial. (p.147)

Por otro lado, según Edelman (2014),

Las primeras menciones al término de la Soberanía Alimentaria aparecen en México a principios de los años 80, cuando este país anuncio su “Programa Nacional de Alimentación”; uno de cuyos objetivos era la consecución de la Soberanía Alimentaria. Esta es entendida en el programa mexicano como un objetivo que vaya más allá de alcanzar la autosuficiencia alimentaria, a través del control de las cadenas alimentarias, reduciendo la dependencia de las importaciones de alimentos, capital y conocimiento extranjero. (p.961)

Según, (Manzanal y González, 2010). La política más antigua con la cual se puede relacionar este concepto, surge en 1948, con el reconocimiento del derecho a la alimentación por parte de la ONU en la Declaración Universal de Derechos Humanos de dicho año firmada en París. Allí, se describe como "el derecho de todo hombre, mujer o niño ya sea sólo o en común con otros, de tener acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla de formas consistentes con la dignidad humana".

Posteriormente, en 1974, surge con fuerza el término seguridad alimentaria, el cual está íntimamente relacionado con el término de soberanía alimentaria. Sin embargo, el concepto de soberanía alimentaria no existía como tal hasta 1996. En dicho año, la joven organización Vía Campesina, de tan solo 3 años en aquel entonces, lo mencionó por primera vez en la Declaración de Tlaxcala en 1996. En ese mismo año, se llevó este concepto a la ONU, dentro del Foro Mundial por la Seguridad Alimentaria que se organizaba en paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación, allí por primera vez tomó relevancia a nivel internacional.

Ese mismo año, se crea el Movimiento por la Soberanía Alimentaria, lo que deriva en la creación del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria,¹¹ el cual comenzó a tener más influencia en las decisiones internacionales.

Este tema fue retomado en junio del 2002, en el foro ONG de la FAO, puesto a que las políticas neoliberales no van de la mano con este concepto, ya que estas priorizan el comercio internacional ante la alimentación de los pueblos, incrementando la dependencia de los pueblos de las importaciones y fortaleciendo la industrialización de la agricultura dañando severamente nuestra salud y el medio ambiente. Estas políticas fueron fuertemente implementadas por el FMI, el Banco Mundial y la OMC obedeciendo los intereses de las empresas multinacionales y transnacionales, como por ejemplo se pueden encontrar los acuerdos internacionales, regionales o bilaterales de la OMC que permiten a las empresas monopolizar el mercado.

Existen otros tres eventos mundiales que juntaron a los distintos movimientos sociales y la sociedad civil en su conjunto para avanzar en este concepto:

- Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria de La Habana realizado en agosto del 2001.
- Foros ONG para la Soberanía Alimentaria realizado en 2002 y 2009 en Roma.
- Foro Internacional sobre Soberanía Alimentaria nombrado Declaración de Nyéléni celebrado en febrero de 2007 en Malí.

Para conmemorar esta lucha, la organización Vía Campesina propone al 16 de octubre como el Día Internacional de la Soberanía Alimentaria de los Pueblos.

4.2.4 Importancia de la soberanía alimentaria.

La Soberanía alimentaria es importante porque intenta erradicar el hambre de todos los pueblos y comunidades y en especial de las personas más vulnerables

La soberanía alimentaria supone enfrentar al sistema agroalimentario mundial caracterizado por una alta concentración económica y presencia de empresas

transnacionales, representa los sectores más oprimidos y se plantea como una opción crítica a las estrategias de la agricultura del agronegocio, la industrial y un modelo capitalista sin límites éticos. La misma no pretende solo solucionar el problema del hambre, sino que plantea la necesidad de construir un sistema alimentario diferente e inclusivo. (Alamo, 2018, pág. 2)

Podemos decir que la soberanía alimentaria es un concepto que desafía el sistema agroalimentario global dominado por grandes empresas y busca dar voz a los sectores más vulnerables. Se presenta como una alternativa crítica a las prácticas del agronegocio y la agricultura industrial, así como a un modelo capitalista sin límites éticos. Más allá de abordar únicamente la cuestión del hambre, promueve la construcción de un sistema alimentario más justo e inclusivo para todos.

Para la soberanía alimentaria, lo principal es la conservación de la independencia local y de los mercados locales, y la acción comunitaria a favor de un verdadero avance del derecho a la alimentación. Desde este enfoque se enfoca la idea de que los problemas de la pobreza y desnutrición crónica pueden ser solucionados con la apertura de los mercados. Se debe tener en cuenta que la liberalización comercial no posibilita necesariamente un crecimiento económico inclusivo, sostenible o ecológicamente adecuado, sino que muchas veces atenta contra estos ideales. Por ello se requiere un giro en la dirección que ha tomado el comercio mundial y las políticas alimentarias promovidas desde los estados y los agentes internacionales. (Carrasco, 2008, p.28)

Se considera que, la soberanía alimentaria es fundamental para garantizar la independencia local y el acceso a alimentos de calidad para todas las comunidades. La acción comunitaria y el fortalecimiento de los mercados locales son clave para avanzar en el derecho a la alimentación. Es importante reconocer que la liberalización comercial no siempre beneficia a todos de manera equitativa y puede tener impactos negativos en la economía, la sostenibilidad

y el medio ambiente. Por tanto, es necesario replantear las políticas alimentarias y comerciales para promover un sistema más justo y sostenible a nivel global.

4.2.5 Las propuestas de la Soberanía Alimentaria.

Las siguientes propuestas se fundamentan en una alimentación más saludable y respetuosa con la cultura alimentaria del consumidor promoviendo el comercio justo para motivar a los agricultores a permanecer en las zonas rurales y a comprometerse adoptar prácticas agrícolas que tengan menor impacto en el medio ambiente. Según Salvador (2016) las propuestas de la Soabranía Alimentaria son:

- El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, como y quien se lo produce.
- La participación de los pueblos en la definición de la política agraria, y el reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.
- Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los/as campesinos/as y de los sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. De ahí la necesidad oponerse a la mercantilización y las patentes de los bienes comunes, de promover reformas agrarias, de la lucha contra los OGM para el libre acceso a las semillas, y de mantener el agua en su calidad de bien público que se reparta de una forma sostenible.
- Priorizar la producción local y regional, frente a la exportación, que deja de ser una prioridad.
- Permitir ayudas públicas a los campesinos, siempre que no sirvan directa o indirectamente para exportar a precios bajos.

- Garantizar la estabilidad de los precios agrícolas a escala internacional mediante políticas y acuerdos internacionales de control de la producción. La producción debe tener límites, y el límite son las verdaderas necesidades de consumo de la población.
 - Autorizar a los Países/Uniones a protegerse contra las importaciones a precios demasiado bajos.
 - La Soberanía Alimentaria no está en contra de los intercambios, sino de la prioridad dada a las exportaciones: permite garantizar a los pueblos la seguridad alimentaria, a la vez que intercambian con otras regiones excedentes de producción específicos que constituyen la diversidad de nuestro planeta. Es decir, implica el derecho de cada Estado a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a países terceros.
- (p. 84)

Estas propuestas enfatizan el derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a decidir qué, cómo y quién produce los alimentos que consumen, la participación activa de los pueblos en la definición de la política agraria, la priorización de la producción agrícola local y el acceso a recursos como la tierra, el agua, las semillas y el crédito. Además, destaca la importancia de las ayudas públicas para apoyar a los agricultores, la estabilidad de los precios para garantizar la viabilidad económica de los agricultores y la necesidad de permitir a los países protegerse contra las importaciones a precios demasiado bajos. La Soberanía Alimentaria busca reequilibrar el sistema de comercio de alimentos para que priorice las necesidades y derechos de aquellos que producen y consumen alimentos, en lugar de los intereses de las corporaciones agroindustriales.

4.2.6 Principios básicos de la soberanía alimentaria.

Según Musthapa (2013) los seis principios básicos sobre los que se sustenta la Soberanía Alimentaria:

1. Se enfoca en alimento para el pueblo: plantea el derecho a una alimentación suficiente, saludable, y culturalmente apropiada para todos los individuos, pueblos y comunidades, incluidos aquellos que tienen hambre, están bajo ocupación, están en zonas de conflicto y son marginados en medio de políticas de alimentación, agricultura, ganadería y pesquería; rechaza la propuesta de que el alimento es sólo otra pieza mercantilizarle para el agronegocio internacional.
2. Valora a quienes proveen alimento: La soberanía alimentaria respeta los derechos de hombres y mujeres, campesinos/as y agricultores/as familiares, pastores/as, artesanos/as de la pesca tradicional, habitantes de los bosques, pueblos indígenas y trabajadores/as de la agricultura y la pesca, quienes cultivan, crían, cosechan y procesan los alimentos, así mismo, valora y apoya su labor; rechaza aquellas políticas, acciones y programas que los subvaloran, amenazan y eliminan sus formas de vida.
3. Localiza sistemas de alimentación: La soberanía alimentaria propicia encuentros con los/as productores/as y consumidores/as de alimentos; pone a quienes proveen y consumen al centro de la toma de decisiones en temas relacionados con la alimentación; protege a los proveedores del desperdicio de alimentos y de ayuda alimentaria en mercados locales; protege a las personas consumidoras de la comida de baja calidad y nociva para la salud, de la ayuda alimentaria inapropiada y del alimento contaminado por organismos genéticamente modificados; resiste a las estructuras de gobierno, contratos y prácticas que dependen y promueven el comercio internacional insostenible e injusto, que otorga poder a corporaciones remotas y sin ninguna responsabilidad por sus acciones.
4. Empodera localmente: La soberanía alimentaria, partiendo del principio anterior, otorga el control sobre territorio, tierra, pastizales, agua, semillas, ganado y poblaciones de peces a proveedores locales de alimento y respeta sus derechos. Ellos pueden usar y

compartir estos recursos de formas social y ecológicamente sostenibles para la conservación de la diversidad; reconoce que los territorios locales a menudo traspasan fronteras geopolíticas y asegura el derecho de las comunidades locales para habitar y usar sus territorios; promueve la interacción positiva entre las personas proveedoras de alimentos en diferentes regiones, territorios, y desde diferentes sectores, lo cual ayuda a resolver conflictos internos o conflictos con autoridades locales y nacionales; rechaza la privatización de los recursos naturales a través de leyes, contratos comerciales y regímenes de derechos de propiedad intelectual.

5. Desarrolla conocimiento y destreza: La soberanía alimentaria se basa en la destreza y el conocimiento local de los proveedores alimentarios y sus organizaciones locales que conservan, desarrollan y manejan sistemas localizados de producción y cosecha, desarrollando sistemas de investigación apropiados para respaldarlos y cuya sabiduría pueda ser transmitida a las generaciones futuras; rechaza así tecnologías que socavan, amenazan o los contaminan, como viene a ser la ingeniería genética.

6. Trabaja con la naturaleza: La soberanía alimentaria utiliza las contribuciones de la naturaleza de manera diversa con métodos de producción y cosecha agroecológica, los cuales maximizan las contribuciones de los ecosistemas y mejoran la capacidad de ajuste y la adaptación, especialmente ante el cambio climático; trata de curar el planeta con el propósito de que el planeta pueda curarnos; por último, rechaza métodos que dañan las funciones de los ecosistemas beneficiosos, aquellos que dependen de los monocultivos de energía intensiva y fábricas de ganado, prácticas de pesca destructiva y otros métodos de producción industrializada, los cuales dañan el medio ambiente y contribuyen al calentamiento global. (párr 4-6)

Al ser la alimentación un derecho del cual todos los ciudadanos deben gozar sin excepción alguna las políticas públicas debería estar enfocadas precisamente al cumplimiento

de este principio que debe ser tomado en cuenta por los gobiernos de turno, es por ello que considerando los derechos la Via campesina (2003) menciona los siguientes:

- El derecho a priorizar la producción agrícola local para alimentar a las personas; el acceso a la tierra de los campesinos y los sin tierra; el acceso al agua, semillas y al crédito. De ahí la necesidad de reformas agrarias, de la lucha contra de los OGM (Organismos Genéticamente Modificados), para el libre acceso a las semillas, y de mantener el agua como un bien público a ser distribuida de forma sostenible.
 - El derecho de los agricultores y los campesinos a producir alimentos y a cómo y para quién producirlos; y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir.
 - El derecho de los países a protegerse del muy bajo precio de las importaciones agrícolas y alimentarias.
 - El derecho de los productores a recibir precios ligados a los costes de producción: pueden ser alcanzados si los países o uniones de Estados tienen derecho a imponer impuestos a importaciones excesivamente baratas, si se comprometen a favor de una producción agrícola sostenible, y si controlan la producción del mercado interior a fin de evitar excedentes estructurales.
 - El derecho de las poblaciones a tomar parte en las decisiones de política agrícola.
 - El reconocimiento de los derechos de las mujeres campesinas, las cuales desempeñan un papel importante en la producción agrícola y en la alimentación”.
- (párr. 2-7)

Después de detallar cada uno, puedo afirmar que para que la soberanía alimentaria se lleve a cabo de forma efectiva es asertivo tomar acciones que ayuden a aportar con un grano de arena para el mejoramiento de las practicas tanto de los productores que en este caso son los campesinos, y los consumidores paraque se tome las mejores decisiones al momento de realizar

el proceso de sembrado y cosecha de los productos que son puestos a disposición para su consumo, es un tema del cual el sector público se debe preocupar e impulsar las acciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los productores, pero también verificar e impulsar un cambio en el manejo excesivo de insumos en la agricultura que perjudican no solo nuestra salud sino al medio ambiente y optar por acciones inofensivas y con gran calidad para nuestra salud.

Tras el análisis de la problemática en la cual se basa este trabajo investigativo puedo afirmar que: nuestro país carece de políticas públicas que den paso a una agricultura sustentable cuyo fin sea la ingesta de productos aptos para el consumo de los individuos, ya que hoy en día el excesivo uso de los agentes químicos en la producción agrícola han provocado el deterioro del suelo y a ello se suma la contaminación que se produce al medio ambiente; motor de la vida humana, a consecuencia de ello la salud de las personas se ve amenazada ante esta situación evidente y producto de ello se desencadena enfermedades críticas, es por esta razón que se requiere optar por una producción agrícola orgánica donde se dé prioridad a procesos menos nocivos, erradicando estas consecuencias de alto riesgo mediante la propuesta de políticas públicas que impulsen el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria en Ecuador, pero que no solo sea una cuestión teórica sino que se lo lleva a la acción.

4.2.7 Seguridad Alimentaria

Según Salazar y Muñoz (2019) “La seguridad alimentaria es la situación en la que todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias para desarrollar una vida saludable” (p.5).

La importancia de consumir alimentos de gran aporte para nuestra salud, es cada día más evidente y esto ha sido gracias a la cantidad de estudios que se han realizado para verificar

los beneficios que aportan a nuestro organismo, ante esta premisa cuidar de lo que consumimos es una responsabilidad que no se puede evadir.

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano. (PESA, 2011, p.2)

Según el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá IMCAP (2002) afirma: “La Seguridad Alimentaria Nutricional es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”. (p.1)

Garantizar la seguridad alimentaria es uno de los ejes transversales de instituciones mundiales que forman parte de la lucha contra el hambre y la desnutrición; definitivamente son transformaciones que se deben sufrir y superar desafíos que por supuesto influirán en la forma de producir, comercializar y consumir lo que va a contribuir a erradicar estos problemas sociales que aún existen en la actualidad, pero para ello se requiere el aporte de cada uno de nosotros, porque de que nos sirve que existan leyes y acciones públicas que ayuden a regularizar esto si no las practicamos o no nos interesamos por ellas.

En 2022, más del 38% de las personas que enfrentaron inseguridad alimentaria moderada o severa en el mundo (más de 900 millones) sufrieron de inseguridad alimentaria severa. Esto significa que se quedaron sin comida repetidamente durante el año y, en los casos más extremos, pasaron uno o varios días sin comer nada. A nivel global, la prevalencia de inseguridad alimentaria severa disminuyó ligeramente del 11.7% en 2021 al 11.3% en 2022, representando 27 millones de personas menos. A pesar de que la tendencia creciente de los

últimos seis años no se mantuvo, la prevalencia global aún es significativamente más alta que antes de la pandemia, con 180 millones de personas más afectadas en comparación con 2019. La leve reducción en la inseguridad alimentaria severa y la prevalencia constante de inseguridad alimentaria moderada o severa sugieren que la gravedad de la situación alimentaria para algunas personas pudo haber disminuido de severa a moderada entre 2021 y 2022 (FAO, 2023).

4.2.8. Qué es la Soberanía Alimentaria en el Ecuador

Un hito en este proceso es la elaboración de la Constitución del 2008, que sintetiza una visión de nueva sociedad, muestra los puntos clave para la construcción de una sociedad y economía diferente a la neoliberal y oligárquica, y coloca ahí a la Soberanía Alimentaria como aspecto medular para construir las nuevas estrategias para el ámbito rural, rescatando lo campesino y agrario.

Hoy la lucha se centra en dar vida a los logros constitucionales y legales, como la Soberanía Alimentaria, o el Buen Vivir, que no terminen como “letra muerta” o clichés, en frases que son despojadas de sus contenidos fundamentales, para terminar como cascarón. (Carvajal, 2008)

La soberanía alimentaria en Ecuador es un objetivo estratégico y una obligación del Estado establecida en la Constitución de 2008. Aquí es importante destacar que la soberanía alimentaria no fue constitucionalizada como un derecho de las y los campesinos, una definición crítica para permitir acciones de exigibilidad. Esta orientación puede ser vista como un síntoma temprano de la profunda divergencia de intereses y posturas entre los actores del campo ecuatoriano que se evidenciarían más tarde en las políticas agrícolas de correísmo. No obstante, al incluir este enfoque, el país y el gobierno del movimiento del presidente Rafael Correa, Alianza País, dieron un paso decisivo al plantear las condiciones legales para un tránsito del

enfoque internacional de la seguridad alimentaria hacia enfoques más holísticos de la agricultura. (Rodríguez y Waldmueller, 2015)

Sin embargo, es importante destacar que la soberanía alimentaria no fue constitucionalizada como un derecho de los campesinos. Esto podría limitar la capacidad de los campesinos para exigir acciones que promuevan la soberanía alimentaria. A pesar de esto, la inclusión de la soberanía alimentaria en la Constitución marcó un paso importante hacia la adopción de enfoques más holísticos de la agricultura.

En cuanto a las políticas agrícolas durante el gobierno de Rafael Correa, es cierto que hubo divergencias de intereses y posturas entre los actores del campo ecuatoriano. Sin embargo, la adopción de la soberanía alimentaria como marco político representó un cambio significativo en la forma en que se abordaban los temas de seguridad alimentaria (Cordero , 2022).

En mi opinión, la soberanía alimentaria es un concepto crucial para garantizar el derecho a la alimentación y promover sistemas alimentarios sostenibles y justos. Sin embargo, su implementación efectiva requiere un compromiso sólido por parte del Estado y una participación activa de todos los actores involucrados, incluyendo a los campesinos. Es importante que se tomen medidas para garantizar que los derechos de los campesinos sean reconocidos y protegidos, y que se promueva la producción agrícola local y sostenible.

4.2.9 Quien garantiza la Soberanía Alimentaria en el Ecuador

La Constitución del Ecuador establece como un deber primordial del Estado garantizar el goce efectivo del derecho a la alimentación. Ecuador es uno de los países que ha demostrado importantes avances en materia de soberanía alimentaria; es así que, en el año 2013, la Asamblea Nacional estableció el 16 de octubre como el Día Nacional de la Soberanía Alimentaria.

En el 2009 ante la necesidad de una ley que ayude a regular la soberanía alimentaria se aprueba la Ley Orgánica de soberanía Alimentaria (LORSA) en los cuales se estipulan objetivos al respecto, como por ejemplo el artículo 1 menciona que:

... “Establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente” (Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, 2009, p.2).

Este objetivo se estipulo con la finalidad de que las comunidades alcancen la autosuficiencia en cuestion alimentaria a fin de que gocen de este derecho humano, para ello el estado debe garantizar su cumplimiento y la creación de políticas publicas correspondientes al caso.

En relacion, debo mencionar que existen ambitos en correspondencia con la función de la LORSA que se mencionó con anterioridad los mismos que se detallan a continuacion:

- La producción agroalimentaria; la agrobiodiversidad y semillas.
- La investigación y diálogo de saberes.
- La producción, transformación, conservación, almacenamiento, intercambio, comercialización y consumo.
- Sanidad, calidad, inocuidad y nutrición.
- La participación social.
- El ordenamiento territorial y la frontera agrícola.
- Los recursos hídricos.
- El desarrollo rural y agroalimentario.
- La agroindustria, empleo rural y agrícola.

- Las formas asociativas y comunitarias de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores, las formas de financiamiento (Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, 2009).

Mas adelante se creó nueve leyes complementarias, las mismas que fueron redactadas por la Conferencia Plurinacional e intercultural de soberanía Alimentaria (COPISA), el mismo que se construyó con el objetivo de invitar a participar delegados de organizaciones dedicadas a la producción, consumidores y de la academia.

El propósito es reconocer la lucha de pequeños y medianos productores, quienes proveen más del 70% de los alimentos que se consumen en el país; así como promover la producción agropecuaria nacional y fomentar el trabajo intersectorial e integral de los diferentes actores del sector de la agricultura. (Ministerio de Agricultura y Ganaderia., 2023)

4.2.10 Los seis pilares de la Soberanía Alimentaria.

La soberanía alimentaria descansa sobre seis pilares, según Gordillo y Méndez (2013):

1. Se centra en alimentos para los pueblos: a) Pone la necesidad de alimentación de las personas en el centro de las políticas. b) Insiste en que la comida es algo más que una mercancía.

Concuerdo con los autores, ya que los alimentos no se pueden ver únicamente como mercancía, ya que hace parte importante de la salud humana, ante tal situación las políticas públicas del Estado no pueden de dejar de velar por este derecho imprescindible para la civilización.

2. Pone en valor a los proveedores de alimentos: a) Apoya modos de vida sostenibles. b) Respeto el trabajo de todos los proveedores de alimentos.

Para muchos el proveer alimentos a las personas se ha convertido en su labor diaria y hace parte de su prosperidad económica, es por eso que no se puede dejar de apoyar este trabajo; sin embargo no se puede evitar pensar cuan necesario es que se vigile la producción de los

alimentos que llegan a nuestras mesas, no solo porque se debe exigir productos de calidad que aporten al desarrollo humano, sino porque también la biodiversidad de nuestro planeta cada día se ve más amenazada por la cantidad de prácticas perjudiciales para el mismo como el uso desmesurado de químicos en la agricultura.

3. Localiza los sistemas alimentarios: a) Reduce la distancia entre proveedores y consumidores de alimentos. b) Rechaza el dumping y la asistencia alimentaria inapropiada. c) Resiste la dependencia de corporaciones remotas e irresponsables.

El control de los organismos responsables para el consumo de productos de calidad es tan indispensable sin embargo es una practica casi nula en nuestro país a tal punto que hoy se conoce que hay muchos lotes de determinados alimentos que consumimos a diario contaminados y eso que hablamos de empresas debidamente registradas que pasara con las informales, es una situación alarmante.

4. Sitúa el control a nivel local: a) Lugares de control están en manos de proveedores locales de alimentos. b) Reconoce la necesidad de habitar y compartir territorios. c) Rechaza la privatización de los recursos naturales.

Lo que da realce a la importancia de poner en práctica responsables y sostenibles, además difundirlas en lo que concierne a la gestión de recursos naturales y alimentarias, así como el reconocimiento de la interacción entre la naturaleza y los seres humanos para lograr un desarrollo equilibrado.

5. Promueve el conocimiento y las habilidades: a) Se basa en los conocimientos tradicionales. b) Utiliza la investigación para apoyar y transmitir este conocimiento a generaciones futuras. c) Rechaza las tecnologías que atentan contra los sistemas alimentarios locales.

En definitiva, se trata de resaltar la importancia de integrar los conocimientos tradicionales con la investigación y el rechazo de prácticas modernas que puedan socavar los

sistemas locales en cuestión de alimentación, promoviendo siempre la sostenibilidad, la diversidad y la resiliencia de las comunidades.

6. Es compatible con la naturaleza: a) Maximiza las contribuciones de los ecosistemas. b) mejora la capacidad de recuperación. c) Rechaza el uso intensivo de energías de monocultivo industrializado y demás métodos destructivos. (Gordillo y Méndez, 2013)

Las practicas que sean amigables con el ambiente es un punto muy importante en el proceso de obtención de alimentos, a través de la maximización de los beneficios que brindan los ecosistemas fortaleciendo su capacidad de recuperación y rechazando métodos destructivos que amenazan la salud ambiental y la sostenibilidad a largo plazo.

4.2.11 Los principios de la soberanía alimentaria

La soberanía Alimentaria tiene como objeto el crecimiento de los mercados tanto locales como nacionales brindando apoyo a los campesinos agricultores, ya que de ellos depende la producción, almacenamiento y distribución de nuestros alimentos. De igual manera la soberanía alimentaria incentiva a adoptar practicas ecológicas amigables con el medio ambiente y la naturaleza.

Según Kabiri (2013) los seis principios básicos sobre los que se sustenta la Soberanía Alimentaria son:

- 1. Se enfoca en alimento para el pueblo:** plantea el derecho a una alimentación suficiente, saludable, y culturalmente apropiada para todos los individuos, pueblos y comunidades, incluidos aquellos que tienen hambre, están bajo ocupación, están en zonas de conflicto y son marginados en medio de políticas de alimentación, agricultura, ganadería y pesquería; rechaza la propuesta de que el alimento es sólo otra pieza mercantilizarle para el agro-negocio internacional. (Kabiri., 2013, p.1)

Este enfoque pone énfasis en el derecho a la alimentación como un aspecto clave para el desarrollo humano, la equidad y la justicia social, rechazando la mercantilización de los

alimentos y abogando por un sistema alimentario más justo, sostenible y centrado en las necesidades y derechos de las personas.

- 2. Valora a quienes proveen alimento:** La soberanía alimentaria respeta los derechos de hombres y mujeres, campesinos/as y agricultores/as familiares, pastores/as, artesanos/as de la pesca tradicional, habitantes de los bosques, pueblos indígenas y trabajadores/as de la agricultura y la pesca, quienes cultivan, crían, cosechan y procesan los alimentos, así mismo, valora y apoya su labor; rechaza aquellas políticas, acciones y programas que los subvaloran, amenazan y eliminan sus formas de vida. (Kabiri., 2013, p.1)

Este enunciado subraya la importancia de valorar y apoyar a los productores de alimentos, así como de asegurar que sus derechos sean respetados y sus formas de vida sean preservadas, reconociendo su papel crucial en la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las tradiciones culturales relacionadas con la alimentación.

- 3. Localiza sistemas de alimentación:** La soberanía alimentaria propicia encuentros con los/as productores/as y consumidores/as de alimentos; pone a quienes proveen y consumen al centro de la toma de decisiones en temas relacionados con la alimentación; protege a los proveedores del desperdicio de alimentos y de ayuda alimentaria en mercados locales; protege a las personas consumidoras de la comida de baja calidad y nociva para la salud, de la ayuda alimentaria inapropiada y del alimento contaminado por organismos genéticamente modificados; resiste a las estructuras de gobierno, contratos y prácticas que dependen y promueven el comercio internacional insostenible e injusto, que otorga poder a corporaciones remotas y sin ninguna responsabilidad por sus acciones. (Kabiri., 2013, p.1)

Este texto resalta la importancia de la soberanía alimentaria, que se refiere a la capacidad de un país para decidir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos de manera sostenible, equitativa y justa. La soberanía alimentaria promueve la conexión directa entre productores y consumidores, así como el empoderamiento de ambos en la toma de decisiones sobre temas relacionados con la alimentación.

- 4. Empodera localmente:** La soberanía alimentaria, partiendo del principio anterior, otorga el control sobre territorio, tierra, pastizales, agua, semillas, ganado y poblaciones de peces a proveedores locales de alimento y respeta sus derechos. Ellos pueden usar y compartir estos recursos de formas social y ecológicamente sostenibles para la conservación de la diversidad; reconoce que los territorios locales a menudo traspasan fronteras geopolíticas y asegura el derecho de las comunidades locales para habitar y usar sus territorios; promueve la interacción positiva entre las personas proveedoras de alimentos en diferentes regiones, territorios, y desde diferentes sectores, lo cual ayuda a resolver conflictos internos o conflictos con autoridades locales y nacionales; rechaza la privatización de los recursos naturales a través de leyes, contratos comerciales y regímenes de derechos de propiedad intelectual. (Kabiri., 2013, p.1)

Este texto destaca la importancia de empoderar a las comunidades locales en el marco de la soberanía alimentaria. Proporciona a los proveedores locales de alimentos control sobre los recursos naturales clave como tierra, agua, semillas y ganado, reconociendo sus derechos y fomentando su uso sostenible y en armonía con el entorno. Esto se traduce en la conservación de la diversidad, tanto en términos biológicos como culturales.

- 5. Desarrolla conocimiento y destreza:** La soberanía alimentaria se basa en la destreza y el conocimiento local de los proveedores alimentarios y sus organizaciones locales que conservan, desarrollan y manejan sistemas localizados

de producción y cosecha, desarrollando sistemas de investigación apropiados para respaldarlos y cuya sabiduría pueda ser transmitida a las generaciones futuras; rechaza así tecnologías que socavan, amenazan o los contaminan, como viene a ser la ingeniería genética. (Kabiri., 2013, p.1)

Este enfoque enfatiza el valor del conocimiento local y la importancia de preservarlo y desarrollarlo para garantizar la soberanía alimentaria de las comunidades locales, promoviendo así sistemas alimentarios más justos, sostenibles y culturalmente apropiados.

6. Trabaja con la naturaleza: La soberanía alimentaria utiliza las contribuciones de la naturaleza de manera diversa con métodos de producción y cosecha agroecológica, los cuales maximizan las contribuciones de los ecosistemas y mejoran la capacidad de ajuste y la adaptación, especialmente ante el cambio climático; trata de curar el planeta con el propósito de que el planeta pueda curarnos; por último, rechaza métodos que dañan las funciones de los ecosistemas beneficiosos, aquellos que dependen de los monocultivos de energía intensiva y fábricas de ganado, prácticas de pesca destructiva y otros métodos de producción industrializada, los cuales dañan el medio ambiente y contribuyen al calentamiento global. (Kabiri., 2013, p.1)

Este fragmento resalta la importancia de adoptar un enfoque holístico y sostenible hacia la producción de alimentos, que reconoce la interdependencia entre los sistemas naturales y humanos y busca promover la resiliencia ambiental y la justicia social en la agricultura.

4.2.12 El Campesino como sujeto de la Soberanía Alimentaria

“La soberanía alimentaria reconoce al campesinado como sujeto principal en la producción, distribución y consumo de alimentos, y promueve su participación en la toma de decisiones relacionadas con la agricultura y la alimentación.” (Declaración de Nyéléni., 2007)

De igual forma la vía campesina (2017) afirma:

El campesino, como sujeto de la soberanía alimentaria, tiene el derecho de mantener y utilizar sus semillas tradicionales, así como de decidir sobre los métodos de producción y las prácticas agrícolas que mejor se adapten a su realidad y a las necesidades de su comunidad. (p.1)

El campesino es un actor central en la soberanía alimentaria, ya que su conocimiento tradicional y su relación directa con la tierra son fundamentales para garantizar la producción de alimentos sostenibles y diversificados. Los campesinos han acumulado conocimientos y experiencias a lo largo de generaciones sobre prácticas agrícolas tradicionales y métodos sostenibles de cultivo. Su conocimiento local y práctico es invaluable para gestionar los recursos naturales de manera eficiente y sostenible.

Su participación en la toma de decisiones, el respeto a sus derechos y su autonomía en la producción de alimentos son elementos clave para promover sistemas alimentarios justos y equitativos. Además, el campesino contribuye a la preservación del medio ambiente a través de prácticas agrícolas sostenibles. Los campesinos suelen cultivar una amplia variedad de cultivos, lo que contribuye a la diversidad agrícola y a la preservación de semillas autóctonas. Esta diversidad no solo es importante para la seguridad alimentaria, sino también para la adaptación al cambio climático y la resiliencia de los sistemas alimentarios.

Los que se dedican a la agricultura a producen alimentos para consumo local, lo que fortalece la seguridad alimentaria a nivel comunitario y reduce la dependencia de los mercados globales. Esto es especialmente relevante en contextos donde el acceso a alimentos nutritivos y asequibles es limitado.

En resumen, el campesino es de gran contribución en la soberanía alimentaria puesto que, ya que representan la conexión vital entre la tierra, la biodiversidad y la seguridad alimentaria a nivel local y global. Su conocimiento, prácticas agrícolas y resistencia a la

dominación corporativa son fundamentales para la construcción de sistemas alimentarios más justos, sostenibles y equitativos.

4.2.13 La Soberanía Alimentaria frente al Hambre.

La soberanía alimentaria se presenta como una alternativa efectiva para abordar el hambre y la malnutrición a nivel global. Al promover la producción local de alimentos y garantizar el acceso equitativo a los recursos naturales, se busca asegurar que todas las personas tengan la capacidad de alimentarse de manera adecuada.

Además, la participación de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con la agricultura y la alimentación permite que sus necesidades y preferencias sean consideradas, lo que contribuye a la erradicación del hambre.

Por otra parte, el hambre es un problema complejo y multidimensional que afecta a millones de personas en todo el mundo. Está causado por diversos factores, como la pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a los recursos y los conflictos. La inseguridad alimentaria y la malnutrición son consecuencias importantes del hambre, que provocan diversos problemas de salud y afectan al bienestar y la productividad de las personas y las comunidades.

La soberanía alimentaria puede desempeñar un papel crucial en la lucha contra el hambre promoviendo la agricultura sostenible, reforzando los sistemas alimentarios locales y garantizando el acceso a alimentos nutritivos y culturalmente apropiados. Proporciona un marco para que las personas tomen el control de sus sistemas alimentarios, aumenten la producción de alimentos y mejoren la seguridad alimentaria.

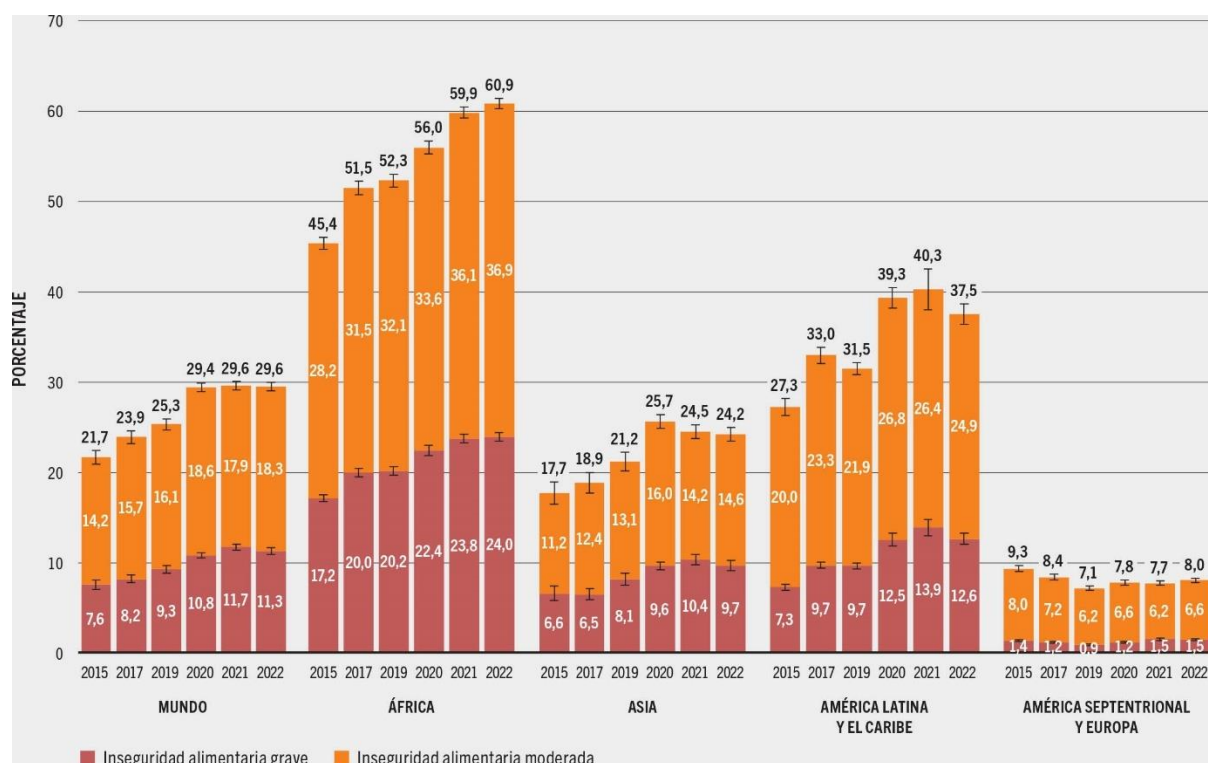
Sin embargo, para alcanzar la soberanía alimentaria es necesario abordar diversos retos, como las políticas y prácticas que favorecen a la agroindustria y la agricultura industrial en detrimento de los pequeños agricultores y los sistemas alimentarios locales. Además, el cambio climático, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad afectan a la soberanía alimentaria y contribuyen al hambre.

La cuestión del hambre a nivel mundial es una preocupación social de gran importancia que ha generado un intenso debate en las organizaciones campesinas y de productores. Estas organizaciones han buscado establecer coordinaciones entre sí para actuar como sujetos de la Soberanía Alimentaria, con el objetivo de tener una mayor influencia en las políticas públicas y los marcos normativos de los países.

Un ejemplo destacado de esta acción colectiva se puede observar en el caso de Ecuador, donde el concepto de Soberanía Alimentaria fue incluido en la Constitución. Esto fue resultado de la colaboración entre movimientos campesinos y grupos de consumidores, y refleja cómo la preocupación social existente en ese momento fue uno de los factores que impulsó el reconocimiento de la Soberanía Alimentaria. Este reconocimiento puso en el centro del debate internacional la problemática del hambre y la disponibilidad de alimentos.

En conclusión, la soberanía alimentaria puede ser un enfoque poderoso para abordar el hambre y promover sistemas alimentarios sostenibles. Sin embargo, requiere un enfoque polifacético que aborde diversos retos, incluidos factores sociales, económicos y medioambientales.

Figura 1: Inseguridad alimentaria moderada o grave se mantuvo sin variaciones a nivel mundial de 2021 a 2022



Nota. Las diferencias en los totales se deben al redondeo a la cifra decimal más próxima. FUENTE: FAO. 2023. FAOSTAT: Conjunto de indicadores de la seguridad alimentaria. En: FAO. [Consultado el 12 de julio de 2023]. www.fao.org/faostat/es/#data/FS

En 2022, más del 38% de las personas que enfrentaron inseguridad alimentaria moderada o severa en el mundo (más de 900 millones) sufrieron de inseguridad alimentaria severa. Esto significa que se quedaron sin comida repetidamente durante el año y, en los casos más extremos, pasaron uno o varios días sin comer nada. A nivel global, la prevalencia de inseguridad alimentaria severa disminuyó ligeramente del 11,7% en 2021 al 11,3% en 2022, representando 27 millones de personas menos. A pesar de que la tendencia creciente de los últimos seis años no se mantuvo, la prevalencia global aún es significativamente más alta que antes de la pandemia, con 180 millones de personas más afectadas en comparación con 2019. La leve reducción en la inseguridad alimentaria severa y la prevalencia constante de inseguridad alimentaria moderada o severa sugieren que la gravedad de la situación alimentaria

para algunas personas pudo haber disminuido de severa a moderada entre 2021 y 2022 (FAO, 2023).

4.2.14 La Agroecología, un sistema de producción para la Soberanía Alimentaria.

La agroecología es una disciplina científica que se centra en el estudio de la agricultura desde una perspectiva ecológica. Su objetivo principal es analizar los procesos agrícolas de manera más amplia, utilizando un marco teórico específico.

“El enfoque agroecológico considera a los ecosistemas agrícolas como las unidades fundamentales de estudio; y en estos sistemas, los ciclos minerales, las transformaciones de la energía, los procesos biológicos y las relaciones socioeconómicas son investigados y analizados como un todo. De este modo, a la investigación agroecológica le interesa no sólo la maximización de la producción de un componente particular, sino la optimización del agroecosistema total. Esto tiende a reenfocar el énfasis en la investigación agrícola más allá de las consideraciones disciplinarias hacia interacciones complejas entre personas, cultivos, suelo, animales, etcétera.” (Altieri y Nicholls., 2012)

La agroecología se nutre del saber de sociedades agrícolas tradicionales como de la ciencia moderna; se sustenta en la investigación participativa, horizontal; el uso de recursos locales y tecnologías asequibles. Establece formas de producción, comercialización y consumo que favorecen el empleo rural, la generación de ingresos, la dinamización de las economías locales, fortalecen el tejido social, protegen la naturaleza y proporcionan alimentos de calidad, sanos, nutritivos y culturalmente apropiados. La agroecología es un modelo que manejaban las sociedades agrarias originarias, es una propuesta basada en el diálogo de los saberes tradicional y moderno, este diálogo está articulado a una visión de respeto a las personas y la naturaleza. El encuentro entre los seres humanos y la naturaleza no solo recupera el conocimiento ancestral, sino que exige un encuentro con el conocimiento científico para poder dar respuestas

necesarias a los daños y situación actual del ambiente. En Ecuador esta práctica milenaria agrícola se fue sustituyendo poco a poco por el modelo extractivista y agroexportador primarizador impuesto por los capitales transnacionales en complicidad con los grupos nacionales dominantes. (Carvajal, 2009)

4.2.15 Protección de la agrobiodiversidad

La agenda 2030 presentada por las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible menciona que entre sus objetivos durante este periodo esta proteger la diversidad de las especies como medida para la seguridad alimentaria; para ello se estipulo 17 objetivos con el fin de contrarrestar los efectos adversos de la industria agrícola

La Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria tiene como objetivo garantizar el acceso y la libre circulación de semillas, así como la adopción de mecanismos de protección de la agrobiodiversidad del país. Además, se busca proteger la agrobiodiversidad de posibles patentes o derechos de propiedad intelectual, considerándola como parte del patrimonio nacional.

Según la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA), (2023)
Afirma:

Artículo 7: Protección de la agrobiodiversidad. - El Estado, así como las personas y las colectividades protegerán, conservarán los ecosistemas y promoverán la recuperación, uso, conservación y desarrollo de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella. Las leyes que regulen el desarrollo agropecuario y la agrobiodiversidad crearán las medidas legales e institucionales necesarias para asegurar la agrobiodiversidad, mediante la asociatividad de cultivos, la investigación y sostenimiento de especies, la creación de bancos de semillas y plantas y otras medidas similares, así como el apoyo mediante incentivos financieros a quienes promuevan y protejan la agrobiodiversidad.

La protección de la agrobiodiversidad es esencial para lograr una agricultura sostenible y resistente, preservar los conocimientos tradicionales y garantizar la seguridad y la soberanía alimentarias. La agrobiodiversidad se refiere a la variedad de plantas, animales y microorganismos utilizados en la agricultura, y a la diversidad de sus niveles genético, de especies y de ecosistemas. He aquí un análisis en profundidad de la importancia de proteger la agrobiodiversidad:

Seguridad y soberanía alimentarias: La agrobiodiversidad es un componente crucial para garantizar la seguridad y la soberanía alimentarias. Permite la producción de una amplia gama de cultivos y especies ganaderas, lo que proporciona diversidad dietética y cultural. También reduce los riesgos de fracaso agrícola y ganadero debido a las plagas, las enfermedades y el cambio climático.

Servicios ecosistémicos: La agrobiodiversidad proporciona varios servicios ecosistémicos, como la fertilidad del suelo, la polinización, el control de plagas, la regulación del agua y el secuestro de carbono. Estos servicios son vitales para mantener unos ecosistemas agrícolas sanos y productivos y mitigar los efectos del cambio climático.

Conocimientos tradicionales: La agrobiodiversidad está estrechamente vinculada a los conocimientos y prácticas tradicionales, que dependen de los ecosistemas, culturas e historias locales. Proteger la agrobiodiversidad ayuda a preservar los conocimientos tradicionales, mejorar los medios de vida locales y promover la diversidad cultural.

Usos médicos e industriales: La agrobiodiversidad ofrece diversos usos médicos e industriales, como la medicina tradicional, la cosmética y la producción de biocombustibles. La protección de la agrobiodiversidad garantiza que estos recursos se gestionen y utilicen de forma sostenible.

Para proteger la agrobiodiversidad, se pueden emplear diversas estrategias, entre ellas:

Conservación in situ: Consiste en la conservación y el uso sostenible de la agrobiodiversidad en la explotación agrícola o en su hábitat natural.

Conservación ex situ: Consiste en la conservación de la agrobiodiversidad fuera de su hábitat natural, por ejemplo, en bancos de genes, jardines botánicos y almacenes de semillas.

Conocimientos ecológicos tradicionales: Se refiere a los conocimientos, prácticas e instituciones sociales desarrollados por las comunidades locales e indígenas para gestionar y utilizar la agrobiodiversidad de forma sostenible.

Políticas y normativas: Esto implica el establecimiento de marcos legales y políticas que promuevan la conservación, el uso sostenible y el reparto equitativo de los beneficios de la agrobiodiversidad.

La situación actual en nuestro país en sentido de seguridad alimentaria es meramente preocupante pues a pesar de que somos una nación muy rica en diversidad de especies, poco a poco nos estamos encargando de destruirla, pues la explotación de ecosistemas a nivel agrícola, forestal y camaronero con la única finalidad de producir, lo que ha provocado la destrucción de los mismos; un claro ejemplo de ello es la erosión genética, como consecuencia de actividad agrícola y el uso irracional del suelo (Calero , 2011).

En conclusión, la protección de la agrobiodiversidad es esencial para lograr una agricultura sostenible y resistente, preservar los conocimientos tradicionales y garantizar la seguridad y la soberanía alimentarias. La protección de la agrobiodiversidad requiere un enfoque polifacético que incluya diversas estrategias de conservación y gestión, conocimientos ecológicos tradicionales y políticas y normativas.

4.2.16 Acceso al capital e incentivos

El acceso al capital y los incentivos desempeñan un papel crucial en la soberanía alimentaria. Para lograr la soberanía alimentaria, los agricultores y las comunidades rurales necesitan acceso a recursos financieros, como préstamos, créditos y fondos de inversión, para

mejorar sus sistemas de producción, adquirir tecnologías adecuadas, invertir en infraestructuras y desarrollar sus capacidades.

El acceso al capital es fundamental para superar las barreras económicas que enfrentan los agricultores y las comunidades rurales, como la falta de fondos para invertir en equipos modernos, semillas de calidad, fertilizantes y otros insumos agrícolas. Además, el acceso al capital también puede ayudar a financiar la diversificación de cultivos, la implementación de prácticas agroecológicas y la mejora de la resiliencia frente al cambio climático.

Los incentivos también son importantes para fomentar la soberanía alimentaria. Los gobiernos y las instituciones pueden establecer políticas y programas que brinden incentivos a los agricultores y las comunidades rurales para adoptar prácticas agroecológicas, conservar la biodiversidad, promover la producción local de alimentos y fortalecer los mercados locales. Estos incentivos pueden incluir exenciones fiscales, subvenciones, asistencia técnica y capacitación, acceso preferencial a mercados locales y apoyo para la comercialización de productos agrícolas.

Considerando el contexto ecuatoriano se puede mencionar que el Ministerio de Agricultura y ganadería en el año 2021 lanzo un plan dentro del cual se destinó recursos, sin embargo hay que destacar que el mismo todavía se encuentra en proceso, uno de los aspectos a destacar es la línea general 5 en el que se enfatiza en la nutrición de los consumidores lo que está estrechamente relacionado con la labor de la LORSA para garantizar la soberanía alimentaria siendo un deber del estado como ya se había mencionado con anterioridad.

Le corresponde a la Autoridad Agraria Nacional la rectoría, coordinación y regulación de las políticas públicas en relación con la garantía de la soberanía alimentaria, por lo que al momento se encuentran definiendo las políticas públicas y los lineamientos necesarios para garantizar la producción de alimentos nutritivos, sanos, balanceados, y

culturalmente adecuados para los ecuatorianos, y de todas las personas migrantes que viven en el país. (Cordero, 2022, p.538)

4.2.17 Producción y comercialización agroalimentaria.

Para lograr la soberanía alimentaria, es esencial que las comunidades rurales y los agricultores tengan la capacidad de producir alimentos de manera sostenible y acceder a los mercados de manera justa y equitativa.

En términos de producción, la soberanía alimentaria promueve la diversificación de los sistemas agrícolas, fomentando la producción de una amplia variedad de alimentos en lugar de depender de monocultivos. Esto ayuda a preservar la biodiversidad y a garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo. Además, la soberanía alimentaria promueve prácticas agrícolas sostenibles, como la agroecología, que minimizan el uso de insumos químicos y preservan los recursos naturales.

En cuanto a la comercialización, la soberanía alimentaria busca fortalecer los mercados locales y regionales, fomentando la producción y el consumo de alimentos a nivel local. Esto implica apoyar a los pequeños agricultores y productores locales para que puedan acceder a los mercados, evitando intermediarios y promoviendo la venta directa. Además, se promueven prácticas comerciales justas y transparentes, que valoren el trabajo de los agricultores y garanticen precios justos para los alimentos.

La producción y comercialización agroalimentaria para la soberanía alimentaria también implica el fomento de sistemas de distribución y abastecimiento local, como los mercados de agricultores y las cooperativas de consumo. Estos sistemas permiten a las comunidades tener un mayor control sobre los alimentos que consumen, promoviendo la producción local y reduciendo la dependencia de alimentos importados.

La soberanía alimentaria implica garantizar que los alimentos producidos y consumidos sean seguros, saludables y estén libres de contaminantes o riesgos para la salud.

En el contexto de la soberanía alimentaria, la sanidad alimentaria abarca diversas dimensiones. En primer lugar, implica promover prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, que minimicen el uso de pesticidas y fertilizantes químicos, y que no contaminen los alimentos ni los recursos naturales.

Según (Hidalgo, et al., 2013) afirma que: Hoy día, el Ecuador enfrenta el reto de volver a recuperar ese vínculo social entre el que vende y el que consume, el que produce y el que consume, mediante el fomento o la valorización de espacios locales, descentralizados, de encuentros entre consumidores y ofertantes de alimentos, en sociedades urbanizadas donde cada vez se pierden los vínculos sociales, proceso al cual contribuye la “supermercadización” del consumo. Se trata entonces de analizar cómo mejorar el funcionamiento de sistemas múltiples y descentralizados de comercialización de alimentos, incorporando, por un lado, una mayor participación directa de los productores en los mercados, con una visión de justa remuneración del trabajo y no tanto del capital; y, por otro lado, el fomento a la agrobiodiversidad, así como a la producción limpia y agroecológica. (p.67)

4.2.18 Sanidad Alimentaria.

El control de calidad o vigilancia de una adecuada sanidad alimentaria es necesario para lograr que un alimento sea higiénico y saludable. El objetivo principal es proteger al consumidor evitando enfermedades y posibles fraudes. (Andrada, 2020, p.1)

La sanidad alimentaria también se refiere a la seguridad de los alimentos en términos microbiológicos. Esto implica asegurar que los alimentos estén libres de bacterias patógenas, virus u otros microorganismos que puedan causar enfermedades transmitidas por alimentos. Para ello, es necesario implementar buenas prácticas de higiene en la producción, manipulación y procesamiento de alimentos, así como garantizar una cadena de frío adecuada para prevenir la proliferación de microorganismos.

La sanidad alimentaria también se relaciona con el etiquetado claro y preciso de los alimentos, que permita a los consumidores tomar decisiones informadas sobre su compra y consumo. Esto implica proporcionar información sobre los ingredientes, los alérgenos y las fechas de caducidad, así como evitar el uso de aditivos y sustancias nocivas para la salud.

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) se encarga de hacer cumplir la normativa de sanidad alimentaria en Ecuador. Esta agencia establece normas de seguridad e higiene alimentaria tanto para los productos nacionales como para los importados. El gobierno también exige la certificación de los productos alimentarios para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad. Además, la agencia realiza inspecciones periódicas de plantas de procesamiento de alimentos, restaurantes y otros establecimientos alimentarios para garantizar que siguen las directrices de seguridad alimentaria.

Tal como lo menciona el reglamento del registro sanitario en su artículo 1

Los alimentos procesados y aditivos alimentarios, en adelante "productos alimenticios", que se expendan directamente al consumidor en envases definidos y bajo una marca de fábrica o nombres y designaciones determinadas, deberán obtener el Registro Sanitario, mismo que será expedido conforme a lo establecido en el presente Reglamento. (Reglamento de registro y control sanitario de alimentos, 2013, p.2)

La responsabilidad de los órganos rectores es tremenda, puesto que la sanidad alimentaria es de gran importancia a lo largo de la historia se han reportado gran cantidad de productos contaminados con productos nocivos para el ser humano y que han sido el desencadenante de muchas enfermedades graves, por ello considero que se debería aumentar las políticas públicas para exigir el cumplimiento de la regulación de acciones relacionadas a este tema y es que hace un mes el ARCSA dio a conocer la presencia de plomo en algunos alimentos que contienen plomo, la pregunta es ¿Cómo estas empresas seguían operando? Y

recién ahora se alerta al respecto lo que deja en duda que los alimentos que consumimos sean aptos para nuestra salud.

4.2.19 Consumo y Nutrición.

Según (García, 2003) “La soberanía alimentaria es el derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de los alimentos que garanticen una alimentación sana, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, comercialización y gestión de recursos.” (p.24)

La soberanía alimentaria busca promover el derecho de las personas y las comunidades a decidir qué alimentos consumir y cómo producirlos, con el objetivo de garantizar una alimentación adecuada, saludable y culturalmente apropiada.

En relación al consumo, la soberanía alimentaria implica fomentar un consumo responsable y consciente. Esto implica tomar decisiones informadas sobre los alimentos que se compran y consumen, considerando su origen, calidad nutricional y el impacto en el medio ambiente. Promover el consumo local y de temporada, así como valorar los alimentos tradicionales y la diversidad dietética, son aspectos clave en la soberanía alimentaria.

En cuanto a la nutrición, la soberanía alimentaria busca asegurar el acceso a alimentos nutritivos y equilibrados para todas las personas. Esto implica promover una alimentación adecuada, que satisfaga las necesidades nutricionales y contribuya a una buena salud. Además, se busca valorar y preservar los conocimientos y prácticas tradicionales en relación a la alimentación, reconociendo la importancia de la diversidad de dietas y la conexión entre la alimentación y la cultura.

La soberanía alimentaria también enfatiza la importancia de garantizar la disponibilidad y el acceso a alimentos nutritivos para todos, especialmente para las comunidades más

vulnerables. Esto implica promover sistemas alimentarios justos y equitativos, que no solo se centren en la producción, sino también en la distribución y el acceso a los alimentos.

"El consumo responsable es un aspecto clave de la soberanía alimentaria, ya que implica tomar decisiones informadas sobre los alimentos que compramos y consumimos, considerando su origen, calidad nutricional y el impacto en el medio ambiente" (Holt-Giménez, 2013, p.129).

4.3 Política alimentaria

4.3.1 Políticas públicas para la Soberanía Alimentaria ¿hacia dónde deben estar dirigidas?

"Las políticas públicas para la soberanía alimentaria deben estar dirigidas hacia la promoción de sistemas alimentarios sostenibles y justos, que garanticen el derecho a la alimentación de todas las personas, fortalezcan la economía campesina y protejan el medio ambiente" (Schutter, 2013, p.1).

Claro que si la necesidad imperante de fortalecer y crear políticas publicas para el cumplimiento del derecho a la alimentacion, esto no quiere decir que el estado sea quien se encargue de alimentar a toda la ciudadania, pero si de promover y verificar las practicas eficientes en lo referente a la adquisicion de productos de calidad que sean amigables con el desarrollo saludable.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en el Acuerdo Ministerial numero 68 del 12 de junio del 2020 en lo que respecta a su misión manifiesta lo siguiente: "Es la institución rectora del sector agropecuario, encargada de la articulación de los servicios financieros y no financieros, facilitando el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población garantizando la soberanía alimentaria." (Ministerio de Agricultura y Ganadería., 2020, p.110)

Las políticas públicas para la soberanía alimentaria deben enfocarse en diferentes áreas clave. Estas incluyen el apoyo a la agricultura familiar, promoviendo recursos, financiamiento, tecnologías adecuadas y capacitación. También se busca fomentar la diversidad agrícola, evitando la dependencia de monocultivos y promoviendo la producción de alimentos locales y tradicionales. Además, se busca facilitar el acceso de los agricultores familiares a mercados locales y justos, eliminando barreras y abordando prácticas injustas en la cadena de valor. Es importante fortalecer la infraestructura alimentaria para garantizar la producción, procesamiento, almacenamiento y distribución de alimentos, especialmente en áreas rurales.

La educación alimentaria y la promoción de una alimentación saludable son fundamentales, incluyendo la comprensión de la importancia de una alimentación sostenible y el consumo de alimentos locales y de temporada. Por último, se busca proteger los derechos de los consumidores, asegurando información clara y transparente sobre los alimentos, etiquetado adecuado y la posibilidad de elegir alimentos seguros, saludables y culturalmente apropiados.

Como ya se ha venido analizando la soberanía alimentaria busca dar cumplimiento a los objetivos de erradicar el hambre y la pobreza problemática social latente aun en nuestra actualidad, contexto en el que tanto el productor campesino como el consumidor juegan un papel importante para el desenvolvimiento coordinado de este aspecto en particular; al respecto hay otro punto a abordar que es como los problemas ambientales estan afectando a la actividad agricolas y las multiples consecuencias a largo plazo del uso de quimicos en los cultivos.

4.3.2 Políticas públicas de soberanía alimentaria de India.

En India, se han implementado varias políticas públicas para promover la soberanía alimentaria y garantizar la seguridad alimentaria de la población. Según la Junta Ejecutiva, (2018) de las políticas más relevantes son las siguientes:

1. Ley de Seguridad Alimentaria Nacional: Esta ley, aprobada en 2013, tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación de la población más vulnerable. Establece la

distribución de alimentos a precios subsidiados a través del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, que proporciona alimentos básicos a los sectores más necesitados de la población.

En el 2016 el gobierno Indio destino una fuerte cantidad de dinero a la seguridad alimentaria, en el cual se creo un programa para abastecer de alimentos básicos a la población vulnerable, a pesar de ello no se ha disminuido la presencia de hambruna en el país lo que llevo a cuestionar la labor del Sistema Público de Distribución de Alimentos (PDS) quien es el órgano rector encargado de esta acción.

2. Programa Nacional de Desarrollo Rural (MGNREGA): Este programa, implementado en 2005, tiene como objetivo proporcionar empleo y mejorar la seguridad alimentaria en las zonas rurales. A través de la MGNREGA, se brinda empleo temporal a las personas en áreas rurales, principalmente en proyectos de desarrollo de infraestructuras relacionados con la agricultura, como la construcción de embalses y canales de riego.

A través de este programa se busca favorecer a las personas que habitan en espacios rurales dotandolos de trabajo durante 100 dias por año fiscal, dandoles garantia legal que aporte en gran medida a la erradicación del hambre en India, es una propuesta innovadora ya que reconoce al empleo como un derecho legal, lo que involucra una madurez en la abogacia, este es un mnerito de todos aquellos que han trabajado por la justicia social, aunque cabe destacar que aqui la labor del Estado es ardua para vigilar que se cumpla con esta ley.

3. Programa Nacional de Hortalizas de Crecimiento Rápido (RKVY): Este programa tiene como objetivo fomentar la producción de hortalizas en el país, especialmente en áreas rurales. Proporciona apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y aumentar la producción de hortalizas nutritivas.

La india ocupa el segundo lugar en producción agricola a nivel mundial, es por ello que el gobierno ha puesto en manos de los agricultores este plan con la finalidad de precisamente de brindar un apoyo para esta importante labor.

4. Programa Nacional de Alimentación Escolar (MDM): Este programa busca mejorar la nutrición de los niños en edad escolar y promover la asistencia regular a la escuela. Proporciona comidas gratuitas o a precios subsidiados a los niños en las escuelas, utilizando productos locales y nutritivos.

Este es uno de los programas mas grande a nivel mundial de comida gratuita y es destinado para niños pobres de la India que no van comiendo a las escuelas, lo que ha favorecido a millones de estudiantes inclusive se dice que ello a logrado un incremento de personas matriculadas en las instituciones publicas del pais, aunque también ha existido corrupcion por parte de personas mal intencionadas que han desviado estos fondos destinados para tan noble labor.

5. Programa de Desarrollo de la Agricultura Orgánica (PKVY): Este programa tiene como objetivo fomentar la agricultura orgánica en el país, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y la producción de alimentos saludables. Proporciona apoyo financiero y capacitación a los agricultores para la adopción de métodos orgánicos de cultivo.(p.10)

Lo que se busca con este programa es detener el excesivo uso de los productos químicos a traves de practicas completamente amigables con el medio ambiente, recuperando la agricultura tradicional ejemplo de ello es, Andhra Pradesh la cual esta en camino a convertirse en un Estado de agricultura netamente orgánica.

4.3.3 Políticas públicas de soberanía alimentaria de Alemania.

En Alemania, se han implementado varias políticas públicas para promover la soberanía alimentaria.

Según (Koch, 2021). Algunas de las políticas más relevantes son las siguientes:

1. Programa Nacional de Desarrollo Rural (BULE): Este programa tiene como objetivo promover la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria en las zonas rurales de Alemania.

Proporciona apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles, la diversificación de cultivos y la producción de alimentos de calidad.

Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, impulsar la economía local y fortalecer la agricultura y la producción de alimentos en estas áreas

2. **Ley de Agricultura Ecológica:** Alemania ha implementado una legislación para promover la agricultura ecológica y el consumo de alimentos orgánicos. Esta ley establece estándares y regulaciones para la producción orgánica, y proporciona incentivos y apoyo financiero a los agricultores que adoptan prácticas agrícolas sostenibles.

En Alemania, la Ley de Agricultura Ecológica (Ökologischer Landbau) establece las normativas y regulaciones para la producción agrícola orgánica en el país. Esta ley tiene como objetivo promover la agricultura sostenible, respetuosa con el medio ambiente y que cumpla con altos estándares de calidad en la producción de alimentos.

Algunos aspectos importantes de la Ley de Agricultura Ecológica en Alemania incluyen:

1. **Certificación orgánica:** Los agricultores que deseen producir alimentos orgánicos deben cumplir con los requisitos establecidos en la ley y obtener la certificación correspondiente. Esta certificación garantiza que los productos son producidos de acuerdo con los principios de la agricultura ecológica.
2. **Uso de pesticidas y fertilizantes:** Se establecen restricciones en el uso de pesticidas químicos y fertilizantes sintéticos en la producción orgánica. Se promueve el uso de métodos naturales y orgánicos para el control de plagas y el manejo de nutrientes en los cultivos.

3. **Bienestar animal:** La ley también contempla normativas para garantizar el bienestar animal en las explotaciones agrícolas orgánicas, promoviendo prácticas de cría respetuosas con los animales.
4. **Etiquetado y trazabilidad:** Los productos orgánicos deben ser etiquetados de manera clara y transparente, indicando que cumplen con los estándares de la agricultura ecológica. Además, se establecen mecanismos de trazabilidad para garantizar la procedencia y calidad de los alimentos orgánicos.

3. Programa de Compras Públicas Sostenibles: El gobierno alemán ha implementado un programa de compras públicas sostenibles que promueve la adquisición de alimentos locales y sostenibles en instituciones públicas, como escuelas, hospitales y oficinas gubernamentales. Esto fomenta la producción local, reduce la dependencia de alimentos importados y apoya a los agricultores locales.

El Programa de Compras Públicas Sostenibles en Alemania es una herramienta clave para impulsar la sostenibilidad en las adquisiciones del sector público, promoviendo la responsabilidad ambiental y social en las compras gubernamentales y contribuyendo al desarrollo de una economía más sostenible y resiliente.

4. Programa de Agroecología: Alemania ha puesto en marcha un programa para promover la agroecología y la biodiversidad en la agricultura. Este programa incluye medidas para fomentar la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos, la protección de los polinizadores y la reducción del uso de pesticidas y fertilizantes químicos.

A través de este programa se busca fomentar la biodiversidad en los sistemas agrícolas, se busca reducir la dependencia de los agricultores por los elementos químicos y así conseguir promover alternativas ecológicas para el control de plagas y enfermedades mejorando en gran medida la salud de los suelos.

5. Iniciativas de Educación Alimentaria: Alemania ha implementado iniciativas de educación alimentaria para fomentar la conciencia sobre la importancia de una alimentación saludable y sostenible. Estas iniciativas incluyen programas educativos en escuelas, campañas de sensibilización pública y promoción del consumo responsable. (p.5)

Mediante esta alternativa se busca concientizar a la población sobre la alimentación saludable mediante la práctica de hábitos para beneficiar no solo la salud de las personas sino también la del medio ambiente.

4.3.4 Implementación de políticas públicas de soberanía alimentaria en el Ecuador

1. Ley de Soberanía Alimentaria: En el año 2008, Ecuador aprobó una ley que reconoce y promueve el derecho a la soberanía alimentaria. Esta ley establece la necesidad de promover la producción y consumo de alimentos locales, impulsar la agroecología y fortalecer la agricultura familiar.

2. Programa de Agricultura Familiar Sostenible: Este programa tiene como objetivo fortalecer la producción agropecuaria de pequeños agricultores y comunidades rurales. Ofrece asistencia técnica, capacitación, acceso a créditos y apoyo en la comercialización de productos.

3. Programa Nacional de Agrobiodiversidad: Este programa busca promover la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad en el país. Incluye la identificación y rescate de variedades de cultivos locales, la promoción de sistemas de producción agroecológicos y la difusión de conocimientos tradicionales.

4. Compras Públicas de Alimentos Locales: El gobierno ecuatoriano ha implementado políticas de compras públicas que priorizan la adquisición de alimentos producidos localmente. Esto fomenta el consumo de productos locales, apoya a los agricultores familiares y reduce la dependencia de importaciones.

5. Programa de Alimentación Escolar: Este programa tiene como objetivo mejorar la alimentación de los estudiantes, promoviendo el consumo de alimentos saludables y producidos localmente. Se prioriza la compra de productos de la agricultura familiar y se fomenta la educación alimentaria.

Según (Giunta, 2018) estas son algunas de las políticas públicas implementadas en Ecuador para promover la soberanía alimentaria. Es importante destacar que la implementación efectiva de estas políticas requiere de una coordinación entre diferentes sectores, así como la participación activa de los agricultores, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales.

Finalmente, la Regulación de Transgénicos: Ecuador ha establecido regulaciones para el uso de organismos genéticamente modificados en la agricultura, con el objetivo de proteger la biodiversidad, la salud humana y el ambiente, y promover la producción de alimentos libres de transgénicos.

4.4 Legislación Nacional.

4.4.1 Constitución de la Republica del Ecuador.

La Soberanía Alimentaria es reconocida como un derecho fundamental y la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) manifiesta:

Artículo 13: Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Este artículo refleja el compromiso del Estado ecuatoriano de promover la soberanía alimentaria como un derecho fundamental de la población. A través de políticas públicas y programas específicos, Ecuador ha buscado fortalecer la producción local de alimentos, apoyar a los pequeños productores y promover una alimentación saludable y culturalmente adecuada.

Artículo 15: El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Artículo 281: La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos.
3. Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria.
4. Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.

5. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción.
6. Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.
7. Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable.
8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria.
9. Regular bajo normas de bioseguridad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización.
10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos.
11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.
12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente.
13. Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos.
14. Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores y productoras.

El enfoque detallado en los puntos mencionados refleja un compromiso integral del Estado para promover la soberanía alimentaria en Ecuador. Estas medidas abarcan desde el impulso a la producción local y comunitaria hasta la promoción de políticas fiscales y

comerciales que protejan la producción nacional de alimentos. Además, se destaca la importancia de fortalecer la diversificación agrícola, el acceso equitativo a recursos productivos, la preservación de la agrobiodiversidad y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

Artículo 284: La política económica tendrá los siguientes objetivos:

(...) 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.

Artículo 304: La política comercial tendrá los siguientes objetivos:

(...) 4. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas.

La adopción de estas políticas y acciones por parte del Estado ecuatoriano no solo busca garantizar el acceso permanente a alimentos sanos y culturalmente apropiados para la población, sino también fortalecer la autonomía y la resiliencia de las comunidades rurales y productoras. Al priorizar la producción local, la equidad en la distribución, la protección del medio ambiente y la salud de la población, Ecuador avanza hacia un sistema alimentario más justo, sostenible y en armonía con las necesidades y tradiciones de sus habitantes.

Artículo 318: (...) el Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley.

El artículo 318 que establece la responsabilidad directa del Estado en la planificación y gestión de los recursos hídricos en Ecuador es fundamental para asegurar la sostenibilidad y equidad en el acceso al agua. Al priorizar el uso del agua para consumo humano, riego para garantizar la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, se reconoce la

importancia de proteger este recurso vital para la vida y el desarrollo de la sociedad. La regulación que exige autorización estatal para el aprovechamiento del agua con fines productivos promueve la gestión responsable y equitativa de un recurso compartido, evitando la sobreexplotación y asegurando su disponibilidad a largo plazo. Esta medida refleja un enfoque integral y sostenible en la gestión del agua, que busca armonizar las necesidades humanas, la producción de alimentos y el cuidado del medio ambiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras

Artículo 334: El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:

(...) 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.

El artículo 334 de Ecuador promueve el acceso equitativo a los factores de producción para garantizar la soberanía alimentaria y energética, generar empleo y valor agregado. Esta medida busca fortalecer la producción nacional, diversificar la economía, proteger los recursos naturales y fomentar un crecimiento económico sostenible y equitativo a largo plazo. Al priorizar la producción local en todos los sectores, se impulsa la creación de empleo digno, el desarrollo de cadenas de valor sostenibles y la reducción de la dependencia de importaciones

Artículo 410: El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria.

Esta iniciativa demuestra una visión responsable y a largo plazo que reconoce la importancia de cuidar los recursos naturales y promover sistemas agrícolas resilientes. Al invertir en la conservación del suelo y en prácticas agrícolas sostenibles, se contribuye no solo

al bienestar de las comunidades rurales, sino también a la seguridad alimentaria y al equilibrio ecológico del país.

4.4.2 Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.

Según la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (2009) al referirse al carácter y ámbito de aplicación manifiesta:

Artículo 2: Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y carácter integral e intersectorial. Regularán el ejercicio de los derechos del buen vivir -Sumak Kawsay- concernientes a la soberanía alimentaria, en sus múltiples dimensiones.

Su ámbito comprende los factores de la producción agroalimentaria; la agrobiodiversidad y semillas; la investigación y diálogo de saberes; la producción, transformación, conservación, almacenamiento, intercambio, comercialización y consumo; así como la sanidad, calidad, inocuidad y nutrición; la participación social; el ordenamiento territorial; la frontera agrícola; los recursos hídricos; el desarrollo rural y agroalimentario; la agroindustria, empleo rural y agrícola; las formas asociativas y comunitarias de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores, las formas de financiamiento; y, aquéllas que defina el régimen de soberanía alimentaria.

Las normas y políticas que emanen de esta Ley garantizarán el respeto irrestricto a los derechos de la naturaleza y el manejo de los recursos naturales, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas de producción.

La inclusión de factores como la agrobiodiversidad, la participación social, la calidad de los alimentos, el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental demuestra un compromiso profundo con la protección de los recursos naturales y el bienestar de la población. Al garantizar el respeto a los derechos de la naturaleza y promover prácticas sostenibles, esta ley sienta las bases para un sistema alimentario más justo, equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

La Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (2009) establece que sus disposiciones son de carácter público y de interés social, con un enfoque integral e intersectorial. La ley se aplica al ejercicio de los derechos relacionados con la soberanía alimentaria y abarca una amplia gama de aspectos, incluyendo la producción agroalimentaria, la agrobiodiversidad, las semillas, la investigación, el intercambio de conocimientos, la transformación y comercialización de alimentos, y más.

Además, enfatiza la importancia de la participación social, el ordenamiento territorial y el manejo sostenible de los recursos hídricos y naturales. La ley busca garantizar el respeto a los derechos de la naturaleza y promover prácticas sostenibles para asegurar un sistema alimentario equitativo y respetuoso con el medio ambiente. Así es como la ley se compromete a proteger los recursos naturales y mejorar el bienestar de la población.

4.4.3 Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales 2016

Según la (Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales., 2016) manifiesta:

Artículo 2: Carácter y ámbito de aplicación.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y carácter integral e intersectorial. Regularán el ejercicio de los derechos del buen vivir -sumak kawsay- concernientes a la soberanía alimentaria, en sus múltiples dimensiones.

Su ámbito comprende los factores de la producción agroalimentaria; la agrobiodiversidad y semillas; la investigación y diálogo de saberes; la producción, transformación, conservación, almacenamiento, intercambio, comercialización y consumo; así como la sanidad, calidad, inocuidad y nutrición; la participación social; el ordenamiento territorial; la frontera agrícola; los recursos hídricos; el desarrollo rural y agroalimentario; la agroindustria, empleo rural y agrícola; las formas asociativas y comunitarias de los microempresarios, microempresa o

micro, pequeños y medianos productores, las formas de financiamiento; y, aquellas que defina el régimen de soberanía alimentaria.

Las normas y políticas que emanen de esta Ley garantizarán el respeto irrestricto a los derechos de la naturaleza y el manejo de los recursos naturales, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas de producción.

El artículo presentado establece un marco legal integral y ambicioso para regular la soberanía alimentaria en Ecuador, abarcando una amplia gama de aspectos relacionados con la producción agroalimentaria y el buen vivir. Al incluir la protección de la agrobiodiversidad, la participación social, la sostenibilidad ambiental y el respeto a los derechos de la naturaleza, esta ley demuestra un enfoque progresista y comprometido con el desarrollo sostenible. La promoción de formas asociativas y comunitarias de producción, así como el énfasis en la calidad y seguridad alimentaria, reflejan un enfoque centrado en el bienestar de la población y la protección de los recursos naturales. En general, este texto legislativo sienta las bases para un sistema alimentario más justo, equitativo y respetuoso con el medio ambiente en Ecuador.

Artículo. 9.- Investigación y extensión para la soberanía alimentaria.- El estado asegurará y desarrollará la investigación científica y tecnológica en materia agroalimentaria, que tendrá por objeto mejorar la calidad nutricional de los alimentos, la productividad, la sanidad alimentaria, así como proteger y enriquecer la agrobiodiversidad.

Esta disposición refleja un compromiso con la mejora continua y la adaptación a los desafíos actuales en la producción de alimentos, contribuyendo así a garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población ecuatoriana.

Artículo. 21.- Comercialización interna.- El Estado creará el Sistema Nacional de Comercialización para la soberanía alimentaria y establecerá mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, e incentivará la eficiencia y racionalización de las cadenas y canales de comercialización. Además, procurará el

mejoramiento de la conservación de los productos alimentarios en los procesos de post-cosecha y de comercialización; y, fomentará mecanismos asociativos de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores de alimentos, para protegerlos de la imposición de condiciones desfavorables en la comercialización de sus productos, respecto de las grandes cadenas de comercialización e industrialización, y controlará el cumplimiento de las condiciones contractuales y los plazos de pago.

La creación del Sistema Nacional de Comercialización y el apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores buscan fortalecer la cadena de valor agroalimentaria, fomentando la eficiencia y la transparencia en los canales de distribución. Al incentivar la asociatividad entre los pequeños productores y protegerlos de condiciones desfavorables impuestas por grandes cadenas comerciales, se busca garantizar una distribución más equitativa de los beneficios y proteger los intereses de los agricultores locales. Estas medidas apuntan a mejorar la conservación de los alimentos, promover la sostenibilidad de la producción y fortalecer la economía local en el sector agroalimentario.

4.5 Derecho comparado

4.5.1 Soberanía Alimentaria en India y Alemania

India se ha destacado principalmente por el subsidio del producto de los agricultores es por eso que según (Alberca, 2014) afirma que “El programa de subsidios establece que el gobierno compra el grano por encima del precio del mercado a los agricultores con menos de media hectárea de tierra para después revenderlos con precios ajustados al bolsillo de los más pobres. Así, el gobierno se garantiza el almacenamiento de alimento que distribuye a través de un sistema público de distribución. Las reglas de la OMC17 señalan que un subsidio de más del 10% en la producción de grano para alimento puede distorsionar los acuerdos comerciales. Pero la realidad ha demostrado que países como China, India y Brasil han multiplicado su producción con esta práctica. En efecto, la política de subsidios permite un rápido desarrollo

de inversiones agrícolas, incrementa la innovación, contribuye a erradicar el hambre y produce ganancias a los millones de personas que viven en el medio rural y en medio de la pobreza. Aunque no está exenta de riesgos y es necesario incrementar prácticas de innovación y eficiencia agrícolas. (p.6)

Mientras en lo que respecta a Alemania, Según Schayan (2022) Un objetivo central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en 2015 es acabar con el hambre en el mundo y lograr la seguridad alimentaria. Alemania está especialmente comprometida con la agricultura sostenible, pero también apoya la investigación agrícola. El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) invierte unos dos mil millones de euros anuales en seguridad alimentaria y desarrollo rural. Aproximadamente un tercio de esta suma se destina a la iniciativa “EINWELT ohne Hunger”, que apoya a los países especialmente afectados por hambrunas.(p.6)

Una vez analizado los diversos programas que se implementado tanto en India como en Alemania para el cumplimiento de la soberanía alimentaria puedo afirmar que aun falta mucho por mejorar en cuestion de politicas publicas.

En primer lugar es necesario brindar apoyo a los agricultores para la designacion de tierras adecuadas y recursos necesarios como semillas de calidad, agua y tecnologia para aumentar la produccion siempre y cuando se considere que sean practicas amigables con el medio ambiente, tal como lo pone en practica el programa de Desarrollo de Agricultura Organica en el que se promueve en el gobierno de la India este aspecto asi mismo en Alemadia al respecto se ejecuta el programa de agroecologia en la que se promueve la rotacion de cultivos, el uso de abonos organicos y por supuesto la reduccion del uso de los fungicidas, pecticidas de origen quimico; asepecto que si bien es cierto se topa de forma superficial en el Programa Nacional de Agrodiversidad, pero que en la practica hay muho por mejorar.

Impulsar la resiliencia ante el cambio climático y la diversificación de producción agrícola, si bien es cierto no hay un programa referente de los países que se ha considerado en este estudio, sin embargo me parece un punto de suma importancia, puesto que ante la exposición del cambio climático que de hecho ya lo estamos evidenciando sería importante tener políticas públicas que contribuyan al quehacer en la soberanía alimentaria ante estos casos.

Otro punto importante es el cumplimiento del derecho a la alimentación donde especialmente las zonas rurales e indígenas tengan acceso a los alimentos necesarios para sustentación de tal forma que se pueda erradicar el hambre y la pobreza que aun esta latente en varias ciudades de nuestro país.

Mejorar y controlar la cadena de valor de los alimentos para garantizar que los agricultores reciban precios justos por sus productos, pues la verdad es que en el mercado la actividad agrícola es muy poco valorada por los consumidores y muchas de las veces reciben migajas en comparación al esfuerzo que realiza, pero esta valoración debe ir de la mano por supuesto de la eficiencia en calidad de los alimentos, tal como lo pone en práctica Alemania mediante el programa de Compras públicas Sostenibles en el cual, se impulsa la adquisición de productos locales y sostenibles en toda institución pública con el afán de dar prioridad a la producción local, reduce el consumo de productos importados apoyando a la actividad agrícola local.

Para que esto ocurra se requiere la participación de los agricultores locales, comerciantes de la zona, los sectores rurales e indígenas para considerar por qué no sus ideas con Iniciativas de Educación Alimentaria como lo realiza Alemania para concientizar la importancia de la alimentación saludable, claro que los gobiernos han lanzado campañas en las instituciones educativas, pero hace falta llegar a mayor número de personas porque nos falta mucho por mejorar.

5. Metodología.

Para el desarrollo y enfoque que se utilizó a lo largo de la investigación se enfoca en la metodología, primero guiándose con la utilización de los diferentes materiales que se emplearon para una mayor eficacia investigativa, continuando con la aplicación de diferentes métodos que facilitaron el desarrollo de la investigación, siendo que se emplearon los métodos como; método científico, método inductivo, método analítico, método exegético, método hermenéutico, método mayéutico, método comparativo, método estadístico.

Al utilizar los diferentes métodos también se pudo determinar el enfoque de la investigación demostrado un enfoque mixto a lo largo del trabajo de integración curricular, demostrado con el refuerzo del tipo de investigación practicada.

Finalmente para la conclusión de eficaces resultados se empleó el uso de técnicas donde se emplearon mecanismos como encuestas y entrevistas, realizadas a una población y muestra determinada como son; las encuestas aplicadas a treinta (30) profesionales del Derecho en libre ejercicio, mientras que las entrevistas fueron realizadas a cinco profesionales, una especializada en ingeniería agronómica, una docente en ingeniería agrícola de una Universidad del país, y a una profesional en Ingeniería Agrícola de la Provincia de Loja y la cuarta y quinta persona entrevistadas son Jueces de Garantías Constitucionales de la ciudad de Loja.

5.1. Materiales.

Los materiales utilizados para la realización del presente trabajo de integración curricular en relación a la bibliografía señalada, tenemos: Diccionarios jurídicos, estudios realizados por diferentes universidades en países extranjeros, obras literarias en la rama jurídica, revistas jurídicas y de derecho Constitucional de ámbito internacional, leyes de la

legislación ecuatoriana, leyes implementadas en países extranjeros en relación a la temática central; India y Alemania y noticias para el análisis de casos.

Se empleo este recurso con la finalidad de que sirva para la redacción e interpretación personal del tema, mismas que se encuentran citadas dentro de mi trabajo investigativo.

Entre los diferentes materiales e insumos que facilitaron el desarrollo del presente trabajo son:

Computadora portátil, acceso a internet, teléfono celular y grabadora de la misma para las entrevistas, cuaderno para la toma de apuntes, impresiones y copias varias con el contenido del borrador del presente trabajo de integración curricular, etc.

5.2. Métodos.

Para el desarrollo del presente trabajo de integración curricular se aplicaron los siguientes métodos:

5.2.1. Método Científico.

Este método, que tiene la finalidad de obtener conocimientos desde el punto de vista científico, se utilizó en el presente trabajo con la finalidad de demostrar la problemática existente, recopilando una serie de textos jurídicos, doctrinarios y estudios científicos sobre la materia, mismos que sean citado y comparado con la legislación ecuatoriana, para verificar la realidad social.

5.2.2. Método Inductivo.

Se empleo el método inductivo, pues como lo menciona parte de lo particular a lo general, siendo aplicado cuando se describió la limitante existente en nuestra ley que conlleva en consecuencia derechos vulnerados de la ciudadanía.

5.2.3. Método Analítico.

Este método se utilizó con la finalidad de analizar y dar una opinión propia, con los diferentes criterios expuestos por los diferentes tratadistas o leyes, cabe mencionar que también se empleó al momento de analizar y comentar los diferentes criterios encontrados en las encuestas y entrevistas.

5.2.4. Método Exegético.

El método exegético se empleó al momento de analizar cada una de las normas jurídicas utilizadas para fundamentar la base legal, siendo estas, Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, Plan Nacional del Buen Vivir y las leyes internacionales aplicadas en el derecho comparado.

5.2.5. Método Hermenéutico.

La finalidad de este método es la interpretación de textos, por lo tanto, se utilizó con el fin de interpretar las leyes ecuatorianas y extranjeras para así poder encontrar la limitante de la Ley existente, respecto a la vulneración del Derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria.

5.2.6. Método Mayéutica.

Se utiliza para la recopilación de información a través de preguntas, en el caso del presente trabajo, se recopiló y utilizó este método a través del estudio de campo, en base a las respuestas obtenidas en las encuestas y entrevistas, que sirvieron para demostrar la problemática latente en la sociedad ecuatoriana.

5.2.7. Método Comparativo.

Bajo el enfoque del método comparativo que consiste en realizar comparaciones, se realizó la comparación entre la legislación ecuatoriana principalmente en base de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria con la norma internacional de India y

Alemania, en base al derecho a la alimentación desde el punto de vista relacionado al derecho constitucional de la Soberanía Alimentaria de cada país.

5.2.8. Método Estadístico.

En este método se manejan los datos tanto cualitativo como cuantitativo de la investigación, por lo tanto, se lo utilizo al momento de obtener tanto los datos de las encuestas como de las entrevistas realizadas, referente a la información de las encuestas se representaron en gráficos y tablas, después de su respectiva tabulación.

5.3. Enfoque de la investigación.

El enfoque de la investigación que se realizó, es un enfoque mixto, pues se realizó una investigación tanto cualitativo y cuantitativo, ya que consta de estadística que se desarrolló gracias a las encuestas realizadas y la tabulación de la misma, por lo tanto, se realizó la investigación cuantitativa. Mientras que la investigación cualitativa, se desarrolló en base a las entrevistas, pues son datos relativos a cualidades, comentarios realizados en base a las preguntas realizadas. Por lo que, al aplicar tanto una investigación cuantitativa como cualitativa se convierte en un enfoque de investigación mixta.

5.4. Tipo de investigación.

El tipo de estudio en que se enfoca el trabajo de integración curricular es documental, pues se apoya en fuentes documentológicas, como la investigación bibliográfica basada en libros y de la investigación hemerográfica que se utilizó en las revistas, noticias, artículos y ensayos.

Cabe mencionar que el tipo de investigación también es de campo, pues se apoyó en información que viene de entrevistas, encuestas realizadas, además tomo en cuenta los estudios realizados por Universidades extranjeras.

5.5. Población y muestra.

La población es un grupo de personas, mientras que la muestra es una serie de conocimientos dentro de la población a evaluar, por lo tanto, la población como la muestra se enfoca en los profesionales del derecho, respecto a los derechos de los ciudadanos y sus opiniones del tema.

Por ende, para una mayor comprensión de la problemática, se utiliza una población y muestra de 40 profesionales de derecho en libre ejercicio en base a las encuestas y entrevistas respectivamente. se la realizo a seis servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

5.6. Técnicas.

Encuesta: en la encuesta se plantea un cuestionario con una serie de preguntas objetivas, con la finalidad de obtener resultados, por lo tanto, para el correcto desarrollo de la investigación se aplicó una encuesta a treinta (30) profesionales del derecho en libre ejercicio, dicha encuesta constaba de siete preguntas, donde se podía responder con un “Si” o un “No”, además, de responder el “por qué” de su respuesta, para una mayor comprensión, a lo posterior se realizó la tabulación de los datos obtenidos.

Entrevistas: estas consisten en un dialogo entre el entrevistador y el entrevistado, por lo tanto, se realizó diferentes entrevistas, la primera entrevista se realizó con cinco preguntas abiertas a cuatro personas, entre ellas; una Jueza, dos Fiscales y una Profesional del Derecho especializada en Derecho Constitucional, la segunda entrevista se realizó en base a seis preguntas de respuesta abierta a seis miembros del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

6. Resultados.

6.1 Resultados de las encuestas.

Con el fin de realizar una correcta investigación, se realizó un trabajo de campo dentro del presente estudio comparado, mediante el empleo de una encuesta a una muestra de treinta (30) abogados en libre ejercicio de la profesión, con domicilio en la ciudad Loja, mediante siete preguntas cerradas relacionadas al trabajo investigativo, arrojando los siguientes resultados con sus respectivos análisis, que se detallarán a continuación:

Primera Pregunta:

1. **¿Considerada Usted que en Ecuador se han implementado políticas públicas en el sector agrícola para fomentar la agricultura adecuada y sostenible?**

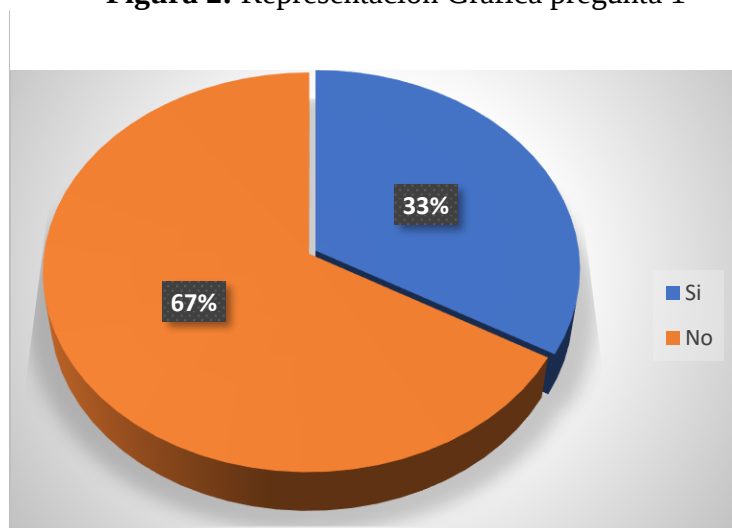
Tabla 2: Cuadro estadístico pregunta 1

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	10	33%
No	20	67%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio de la ciudad de Loja.

Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Figura 2: Representación Gráfica pregunta 1



Interpretación:

En base a los resultados obtenidos en la primera pregunta, se observa que diez (10) profesionales del derecho, equivalentes al 33% del total de los encuestados, señalaron que en Ecuador si se han implementado políticas públicas en el sector agrícola para fomentar la agricultura adecuada y sostenible, pues aseguran que al ser su obligación constitucional se cumplen con la misma y trabajando al margen de las leyes, mediante proyectos por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Por otra parte, veinte (20) encuestados, que corresponden al 67% manifiestan que en Ecuador no se están aplicando políticas públicas en el sector agrícola para controlar y garantizar una agricultura adecuada y sostenible que esté plenamente relacionada a la alimentación y nutrición de los ecuatorianos, justificando su respuesta manifestando que se ha dado créditos al sector agrícola, sin embargo poco se ha hecho para el mejoramiento de este sector pues desde la Asamblea Nacional nuestros asambleístas no han planteado un proyecto agrícola

Análisis:

Teniendo en cuenta los datos obtenidos debo manifestar que estoy de acuerdo con la mayoría de los encuestados que señalan que “NO” pues en Ecuador no se están aplicando

políticas públicas en el sector agrícola para fomentar la agricultura adecuada y sostenible, pues se comprueba la problemática planteada en el presente proyecto, debido a que los agricultores si bien es cierto han obtenido crédito por medio del Ban Ecuador de hasta el 1% anual a 30 años plazo, desembolsado \$500 a \$3000 dólares sin garante y de \$3001 a \$5000 con garante, los beneficiarios de esta ayuda fueron pocos, muchos aún continúan en la larga espera de estos créditos, manifestando los agricultores su malestar pues la entidad bancaria no cuenta con el presupuesto suficiente para este tipo de ayuda. Aparte de esto no se han creado proyectos para fomentar una agricultura adecuada y sostenible ya que el Ministerio de Agricultura y Ganadería no hace ningún tipo de seguimiento a los cultivos de los agricultores.

Ahora bien, respecto a la minoría que manifestó que, en Ecuador se han implementado políticas públicas en el sector agrícola para fomentar una agricultura adecuada y sostenible, debo referir que estoy de acuerdo con su argumento en parte, pues si bien es cierto en la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: Art. 13 “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.”, pero no es menos cierto que las pocas políticas públicas que se han implementado en Ecuador en el sector agrícola no son efectivas pues no dan un seguimiento para el garantizar una agricultura adecuada y sostenible, los agricultores por su cuenta lo han venido haciendo sus prácticas agrícolas de forma rudimentaria y tradicional.

Segunda Pregunta:

- 2. ¿Cree usted que en Ecuador se debería fomentar una agricultura orgánica para así contrarrestar el uso desmedido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana?**

Tabla 3: Cuadro estadístico pregunta 2

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio de la ciudad de Loja.

Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Figura 3: Representación Gráfica pregunta 2



Interpretación:

En la pregunta dos, se obtiene que veintiocho (29) abogados encuestados que representan al 97% refieren que en Ecuador se debería fomentar una agricultura orgánica, para así contrarrestar el uso desmedido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana, ya que la no existe una normativa en el Ecuador que lo regule, están de acuerdo que se fomente la agricultura orgánica para mejorar la calidad de los alimentos siendo estos sanos, nutritivos y de buena calidad libres de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana y del mismo modo el uso adecuado del suelo.

De la población obtenida, un (1) abogado que corresponden al 3% señalan que en Ecuador no se debería fomentar una agricultura orgánica, para así contrarrestar el uso

desmedido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana, haciendo énfasis en el consumidor tiene la libertad de escoger los productos que desea consumir, y manifestando que si hay estudios donde se controlan todos los alimentos que tengan químicos para que no perjudique al consumidor.

Análisis:

Teniendo en cuenta los datos obtenidos debo manifestar que estoy de acuerdo con la mayoría de los encuestados que señalan que “Si” pues en Ecuador se debería fomentar una agricultura orgánica para así contrarrestar el uso indebido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana. La agricultura orgánica es una técnica que busca promover un futuro sostenible, combatiendo el cambio climático, promoviendo el bienestar animal, mejorando la resistencia a la sequía, recuperando la salud de los suelos dañados, fomentando la biodiversidad y apoyando a las pequeñas y medianas empresas para lograr un reparto más equitativo y justo de los recursos.

Debo referir que me encuentro en desacuerdo con la minoría que señala que en Ecuador no se debería fomentar una agricultura orgánica, para así contrarrestar el uso desmedido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana, ya que si bien es cierto, no hay una normativa que lo regule se debería fomentar en el Ecuador la agricultura orgánica para que no se sigan generando enfermedades incurables debido a que los alimentos son contaminados con estos químicos perjudiciales para la salud humana. Cabe mencionar que la agricultura orgánica en el Ecuador actualmente es mínima y la demanda de productos agrícolas saludables es mínima pues es indispensable incentivar a los agricultores a para así los cultivos estén libres de químicos que perjudiquen nuestra salud.

Tercera Pregunta:

3.- ¿Piensa Usted que la falta de políticas públicas para una agricultura adecuada y sostenible determina que la producción agrícola se realice de forma

rudimentaria por ende el uso desmedido de fungicidas en los alimentos, contaminándolos y al momento de consumirlos causando enfermedades incurables perjudicando la salud humana?

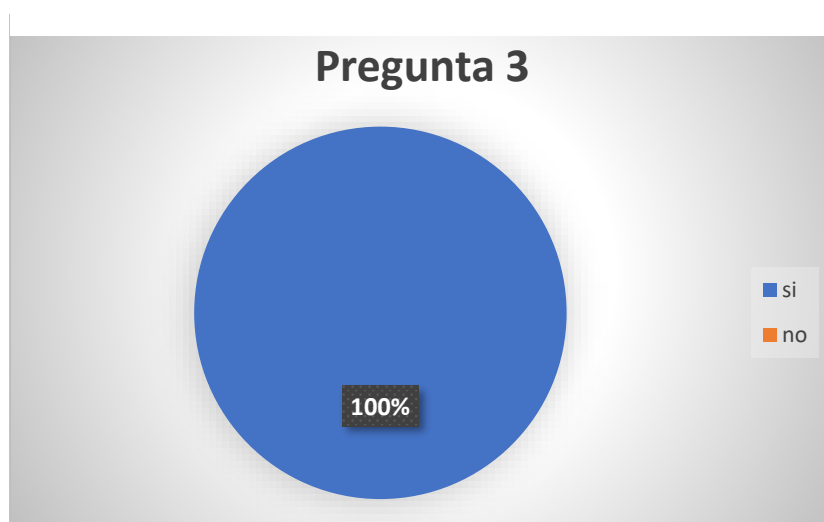
Tabla 4: Cuadro estadístico pregunta 3

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio de la ciudad de Loja.

Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Figura 4: Representación Gráfica pregunta 3



Interpretación:

De las encuestas realizadas en la tercera pregunta se obtuvo que treinta (30) abogados representativos al 100% si creen que la falta de políticas públicas para una agricultura adecuada y sostenible determina que la producción agrícola se realice de forma rudimentaria por ende el uso desmedido de fungicidas en los alimentos, contaminándolos y al momento de consumirlos causando enfermedades incurables perjudicando la salud humana, porque no sabemos dar un buen manejo a los productos químicos que se aplican a los cultivos, por una parte facilitan la producción pero por otra afectan al medio ambiente y la salud de la humanidad.

Análisis:

Ante los resultados me inclino hacia la respuesta de la mayoría que manifiesta que si creen que la falta de políticas públicas para una agricultura adecuada y sostenible determina que la producción agrícola se realice de forma rudimentaria por ende el uso desmedido de fungicidas en los alimentos, contaminándolos y al momento de consumirlos causando enfermedades incurables perjudicando la salud humana en Alemania se puso en marcha un programa que incluye medidas para fomentar la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos, la protección de los polinizadores y la reducción del uso de pesticidas y fertilizantes químicos. Pues el uso de productos fitosanitarios más naturales y menos agresivos también es un punto a favor del modelo ecológico. La fauna y la flora que convive con los cultivos o hace vida en los alrededores se ve beneficiada por la ausencia de químicos y la cadena trófica recupera algunos eslabones imprescindibles, como gran cantidad de especies de insectos y las plantas adventicias que les proporcionan cobijo y alimento

Cuarta Pregunta:

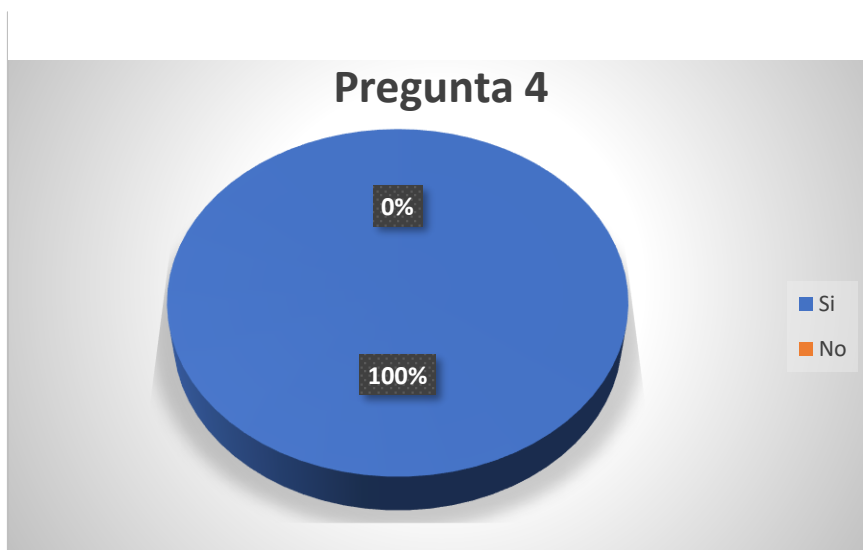
4.- ¿Cree Usted que el Estado Ecuatoriano debe garantizar los recursos necesarios especialmente a los agricultores para que realicen sus prácticas agrícolas ya que ellos son los protagonistas para que el Estado garantice el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria a todos los ciudadanos?

Tabla 5: Cuadro estadístico pregunta 4

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio de la ciudad de Loja.
Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Figura 5: Representación Gráfica pregunta 4



Interpretación:

De las encuestas realizadas en la cuarta pregunta se obtuvo que treinta (30) abogados representativos al 100% si cree que el Estado Ecuatoriano debe garantizar los recursos necesarios especialmente a los agricultores para que realicen sus prácticas agrícolas ya que ellos son los protagonistas para que el Estado garantice el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria a todos los ciudadanos, manifestando que esto debería ser una obligación primordial para el estado porque además de contribuir a la alimentación de todos los ecuatorianos se cultivan productos también de exportación que contribuyen directamente a la economía del país. Además, al garantizar recursos a los agricultores ayuda a mantener una oferta constante de alimentos y evita la dependencia excesiva de las importaciones, lo que contribuye a la soberanía alimentaria del país.

Análisis:

Ante los resultados me inclino hacia la respuesta de la mayoría que manifiesta que si cree que el Estado Ecuatoriano debe garantizar los recursos necesarios especialmente a los

agricultores para que realicen sus prácticas agrícolas ya que ellos son los protagonistas para que el Estado garantice el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria a todos los ciudadanos.

Los trabajadores desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos de calidad y en la soberanía alimentaria del país. Al proporcionar los recursos necesarios, como acceso a tierras, agua, semillas, financiamiento y capacitación, el Estado contribuye a fortalecer la agricultura y asegurar que se cumplan los derechos fundamentales de la ciudadanía en términos de alimentación adecuada y sostenible. Además, apoya a los agricultores también fomenta el desarrollo económico local y de todo el país.

Quinta Pregunta:

5.- ¿Piensa que se debe implementar en Ecuador, políticas públicas en el sector agrícola de tal forma que garantice el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria?

Tabla 6: Cuadro estadístico pregunta 5

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio de la ciudad de Loja.

Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Figura 6: Representación Gráfica pregunta 5



Interpretación:

En base a los resultados obtenidos en la quinta pregunta, se observa que veintiocho (28) profesionales del derecho, equivalentes al 93% del total de los encuestados, señalaron que en Ecuador si se debería implementar políticas públicas en el sector agrícola, de tal forma que se asegure la Soberanía alimentaria de los ecuatorianos, pues aseguran que es una obligación del Estado ya que está establecido en la Constitución y es un derecho de todos el tener acceso seguro y permanente de alimentos sanos y nutritivos preferentemente producidos a nivel local. Del mismo modo aportarían a la producción, distribución, y consumo de alimentos que garantice el derecho a la alimentación sana y nutritiva al igual que se aportaría a mejorar la vida de los ecuatorianos.

Por otra parte, dos (2) encuestados, que corresponden al 7% manifiestan que en Ecuador no se debería aplicar políticas públicas en el sector agrícola, de tal forma que se asegure la

Soberanía alimentaria de los ecuatorianos, no dando mayor justificación, pero mencionando que al igual que las leyes no se respetarían ni se cumplirían.

Análisis:

Teniendo en cuenta los datos obtenidos debo manifestar que estoy de acuerdo con la mayoría de los encuestados que señalan que “Si” pues en Ecuador se debería aplicando políticas públicas en el sector agrícola de tal forma que se asegure la Soberanía alimentaria de los ecuatorianos puesto que los agricultores, han venido sufriendo en los últimos gobiernos muy cruelmente y que en este gobierno no ha sido la excepción, porque también les está dando la espalda, necesitan el apoyo ciudadano, necesitan el apoyo obrero, necesitan el apoyo de todas las personas ya que por la falta de financiamiento y políticas públicas efectivas y eficaces en el sector agrícola este está siendo abandonado por las nuevas generaciones que emigran a las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades, al ver que se sienten abandonados siendo este un sector muy importante para la alimentación de toda la ciudadanía los agricultores necesitan apoyo del gobierno principalmente para obtener los recursos necesarios para la producción. Del mismo modo poder acceder a los mercados directamente porque por la intermediación de comerciantes el más afectado es el agricultor que produce los alimentos con tanto esfuerzo. Adicional a esto la capacitación es muy importante ya que se debería emplear técnicas adecuada de la manipulación de alimentos ya que muchas veces por la falta de conocimiento se la realiza de forma tradicional y rudimentaria.

Sexta Pregunta:

6.- ¿Considera que, para mitigar el hambre, y la desnutrición en las personas más vulnerables se debe impulsar la agricultura especialmente orgánica y sostenible para las generaciones presentes y futuras?

Tabla 7: Cuadro estadístico pregunta 6

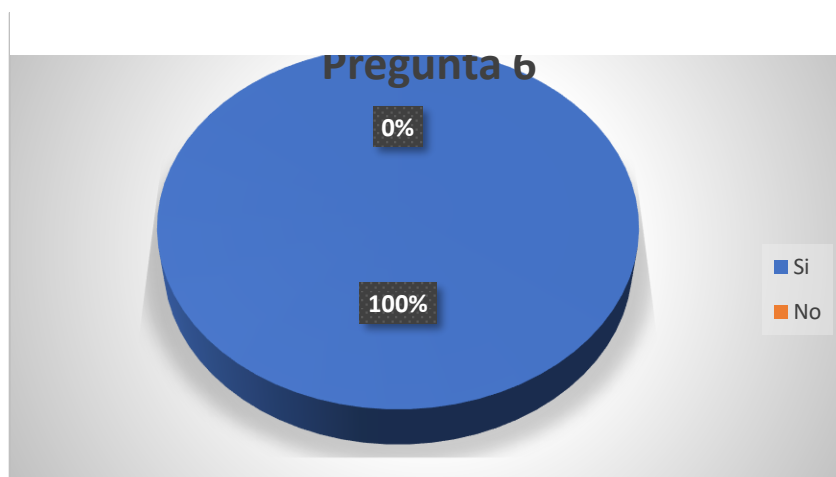
Indicadores	Variables	Porcentajes
-------------	-----------	-------------

Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio de la ciudad de Loja.

Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Figura 7: Representación Gráfica pregunta 6



Interpretación:

De las encuestas realizadas en la sexta pregunta se obtuvo que treinta (30) abogados representativos al 100% si considera que, para mitigar el hambre, y la desnutrición en las personas más vulnerables se debe impulsar la agricultura especialmente orgánica y sostenible para las generaciones presentes y futuras, manifestando que la agricultura debe satisfacer las necesidades alimentarias de las generaciones presentes y futuras por ende una agricultura orgánica y sostenible ayudaría a lograr el cero hambre y del mismo modo los objetivos de desarrollo sostenible. Además, los alimentos orgánicos suelen tener niveles más altos de nutrientes como vitaminas, minerales y antioxidantes en comparación con los alimentos convencionales. Impulsar la producción de alimentos orgánicos puede mejorar la calidad nutricional de las dietas locales, lo que a su vez puede combatir la desnutrición, ya que nuestros niños en la actualidad padecen enfermedades incurables a causa de los químicos. Por ello es indispensable que se fomente la agricultura orgánica.

Análisis:

Ante los resultados me inclino hacia la respuesta de la mayoría que manifiesta que sí, considero que impulsar la agricultura, especialmente orgánica y sostenible, es fundamental para mitigar el hambre y la desnutrición en las personas más vulnerables, tanto en las generaciones presentes como en las futuras. La agricultura orgánica y sostenible se basa en prácticas que respetan el medio ambiente, promueven la biodiversidad, evitan el uso de pesticidas y fertilizantes químicos, y priorizan el bienestar animal. Estas prácticas contribuyen a la producción de alimentos más saludables y nutritivos, reducen los riesgos de enfermedades asociadas con el consumo de productos químicos. Además, la agricultura orgánica y sostenible también ayuda a conservar los recursos naturales, como el suelo y el agua, ya que se enfoca en la conservación y regeneración de los ecosistemas agrícolas. Esto es especialmente importante en un contexto de cambio climático, donde la sostenibilidad de la producción de alimentos es crucial para garantizar la soberanía alimentaria de los ecuatorianos. Además, al impulsar la agricultura orgánica y sostenible no solo beneficia a las personas más vulnerables al proporcionarles alimentos más nutritivos, sino que también promueve la equidad social y económica al apoyar a los pequeños agricultores y productores locales. Estas prácticas agrícolas favorecen un reparto más justo y equilibrado de los recursos, fomentando la autonomía y el desarrollo de las comunidades rurales.

Séptima Pregunta:

7.- En India y Alemania se aplican políticas públicas en el sector agrícola proporcionando apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas ¿Cree usted que el Ecuador debe aplicar esta clase de políticas públicas en beneficio de los agricultores de nuestro país para garantizar una Soberanía Alimentaria en beneficio de la salud de todos los ecuatorianos?

Tabla 8: Cuadro estadístico pregunta 7

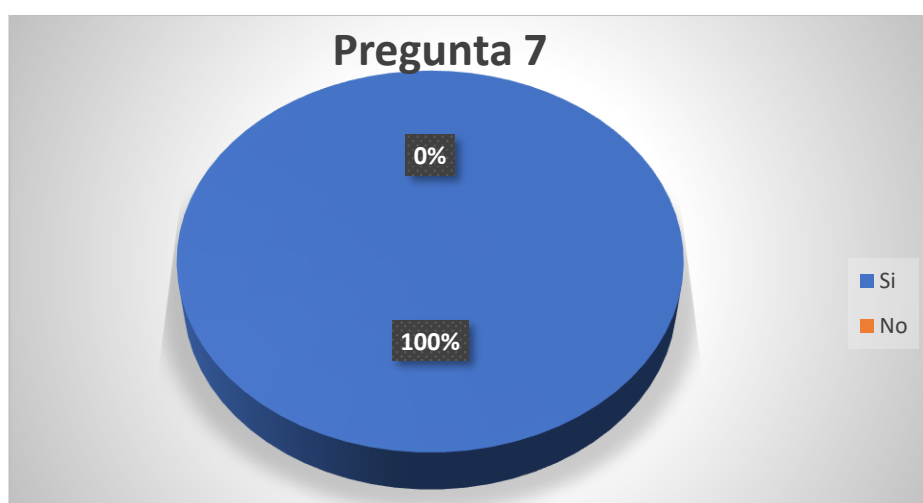
Indicadores	Variables	Porcentajes
-------------	-----------	-------------

Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio de la ciudad de Loja.

Autor: Adrián Fabricio Carrillo Celi.

Figura 8:Representación Gráfica pregunta 7



Interpretación:

De las encuestas realizadas en la séptima pregunta se obtuvo que treinta (30) abogados representativos al 100% si considera que, en Ecuador se debe aplicar esta clase de políticas públicas en el sector agrícola proporcionando apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas al igual que India y Alemania en beneficio de los agricultores de nuestro país para garantizar una Soberanía Alimentaria en beneficio de la salud de todos los ecuatorianos.

Manifestando que al haber sido aplicadas en otros países permite tomarlo como modelo a seguir e implementarlo en nuestro país en veneficio de la salud de todos los ecuatorianos del mismo modo que favorece la generación de fuentes de empleo r4educiendo la pobreza en el campo. Se debería dar más atención a esta zona importante de nuestro país mediante capacitación y presupuesto se debe incentivar a la población para que aproveche la tierra de

manera orgánica. Pues manifiestan que el mundo entero ya se ha dado cuenta que la agricultura orgánica es la solución a múltiples problemas y enfermedades como por ejemplo para evitar el cáncer.

Análisis:

Ante los resultados me inclino hacia la respuesta de la mayoría que manifiesta que, si considera que en Ecuador se debe aplicar esta clase de políticas públicas en el sector agrícola proporcionando apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas al igual que India y Alemania en beneficio de los agricultores de nuestro país para garantizar una Soberanía Alimentaria en beneficio de la salud de todos los ecuatorianos.

En primer lugar, el apoyo financiero y técnico permitiría a los agricultores acceder a recursos necesarios como semillas orgánicas, fertilizantes naturales y capacitación en prácticas agrícolas sostenibles. Esto les ayudaría a adoptar métodos de producción más saludables y respetuosos con el medio ambiente, evitando el uso de pesticidas y fertilizantes químicos que pueden ser perjudiciales para la salud humana.

Además, al promover prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas, se contribuiría a la conservación de los recursos naturales, como el suelo y el agua, y se reduciría la contaminación ambiental. Esto a su vez tendrá un impacto positivo en la salud de los ecuatorianos, al disminuir la exposición a productos tóxicos y mejorar la calidad de los alimentos. Asimismo, estas políticas públicas fortalecerían la economía local y fomentarían la autonomía de los agricultores, al promover la producción y comercialización de alimentos orgánicos y sostenibles. Esto beneficiaría tanto a los agricultores como a los consumidores, al garantizar el acceso a alimentos más saludables y nutritivos.

6.2 Resultados de las entrevistas.

Para desarrollar una adecuada investigación dentro del presente proyecto se realizó diferentes entrevistas, pues en el área del campo investigativa se basa en la implementación de políticas públicas en el sector agrícola. Por lo tanto, se realizó una entrevista a los profesionales de Ingeniería agrícola, docentes, jueces constitucionales, y otra entrevista para miembros del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

6.1.1 Entrevista realizada a ingenieros agrónomos, docentes en ingeniería agronómica y Jueces Constitucionales

Las entrevistas fueron realizadas a cinco profesionales, una especializada en ingeniería agronómica, una docente en ingeniería agrícola de una Universidad del país, y a una profesional en Ingeniería Agrícola de la Provincia de Loja y la cuarta y quinta persona entrevistadas son Jueces de Garantías Constitucionales de Loja

Primera pregunta:

¿Piensa usted que en Ecuador se puede diseñar sistemas agrícolas sostenibles que maximicen la producción de alimentos locales y respeten el medio ambiente?

Primer entrevistado. – A través de la implementación de prácticas agronómicas regenerativas, como la agroecología y la permacultura que promueven la biodiversidad, el uso eficiente de recursos y la resiliencia de los ecosistemas agrícolas.

Segundo entrevistado. – Implementar prácticas agroecológicas, como la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos y la conservación del suelo para lograr un equilibrio entre la productividad agrícola y la protección ambiental.

Tercera entrevistado. – Considero que no, porque el Ministerio de Agricultura (MAG) debería dar asistencia y servicio técnico está e incentivar a la agricultura familiar de productos saludables y sostenibles.

Cuarta entrevistada. –Considero que no, porque todas las políticas se enfocan en realizar una agricultura degenerativa de los recursos naturales

Quinto entrevistado. - Considero que no porque en Ecuador a la agricultura se la deja a un lado, no se da cuenta que luego de la educación y la salud debe estar la agricultura.

Comentario del autor:

Los profesionales entrevistados especializados en la rama de ciencias agronómicas creen una actividad agrícola más orgánica y cree que no se están aplicando políticas públicas para el sector agrícola, para controlar y garantizar una agricultura adecuada y sostenible que esté plenamente relacionada a la nutrición y alimentación de los ecuatorianos, pues como ellos señalaron consideran que en Ecuador la agricultura no tiene el apoyo suficiente y en lo que están de acuerdo es que debería dar más apoyo a la agricultura creo que las políticas públicas dirigidas al sector agrícola son fundamentales para promover una agricultura adecuada y sostenible, así como asegurar la nutrición y alimentación de la población ecuatoriana. Estas políticas pueden incluir medidas como la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la inversión en infraestructuras agrícolas, el apoyo a los pequeños agricultores, la regulación de los productos agrícolas y la promoción de una dieta saludable y equilibrada.

Es importante que las políticas públicas se enfoquen en garantizar la seguridad alimentaria, promoviendo la producción de alimentos nutritivos y accesibles para todos los ecuatorianos. Además, es esencial fomentar la diversificación de los cultivos y la protección del medio ambiente, para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la agricultura.

Segunda pregunta:

¿Cree usted que es necesario establecer un organismo de control de alimentos en los mercados para garantizar la procedencia segura de alimentos no contaminados con químicos y que no pongan en riesgo la salud de los ecuatorianos?

Primer entrevistado. – Si, es necesario para garantizar la seguridad alimentaria

Segundo entrevistado. – También. Si apoyaría a la creación de un organismo de control para proteger la salud de los ecuatorianos

Tercera entrevistado. – Considero que sí, porque la mayoría de alimentos o producciones se usa agroquímicos.

Cuarta entrevistada. –Considero que no, porque el consumidor tiene que tener la libertad de escoger los productos. Actualmente si hay estudios donde se controla todos los alimentos que tengan químicos para que no perjudiquen al consumidor.

Quinto entrevistado. Es necesario para proteger el derecho a la salud de los ciudadanos y garantizar la seguridad alimentaria

Comentario del autor:

Los profesionales entrevistados en la rama que les corresponde, en su mayoría consideran que en Ecuador necesario la creación de un organismo de control de alimentos en los mercados para garantizar la adecuada procedencia de alimentos no contaminados con químicos, capaz de no perjudiquen la salud de los ecuatorianos pues considero que Sí, la creación de un organismo de control de alimentos en los mercados es necesaria para garantizar la adecuada procedencia de alimentos no contaminados con químicos y que no perjudiquen la salud de los ecuatorianos. Este tipo de organismo puede desempeñar un papel fundamental en la vigilancia y regulación de la calidad de los alimentos, asegurando que se cumplan con los estándares de seguridad y salud establecidos.

Un organismo de control de alimentos puede llevar a cabo una inspección regular en los mercados, verificando el origen, la calidad y la inocuidad de los productos alimentarios. También puede establecer normas y regular para prevenir la presencia de químicos o contaminantes dañinos en los alimentos, así como promover prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Además, este tipo de organismo puede colaborar con los productores y comerciantes para brindarles información y capacitación sobre prácticas de producción y manejo de alimentos seguros. Asimismo, puede trabajar en conjunto con otras entidades gubernamentales y organizaciones internacionales para establecer estándares y aplicar que garanticen la seguridad alimentaria.

Tercera pregunta:

¿Cree que, el Estado ecuatoriano debería promover la agricultura orgánica para reducir el uso excesivo de químicos y pesticidas dañinos para salud humana?

Primer entrevistado. – Considero que sí, porque Ecuador es uno de los países con mayores tasas de mortalidad y el uso de menos químicos ayudaría a que la gente viva más. Se apoyaría la promoción de la agricultura orgánica como una forma mas sostenible y respetuosa con el medio ambiente de producir alimentos.

Segundo entrevistado. – Se cree que la enseñanza y más aún es importante promover prácticas agrícolas orgánicas como parte de una educación mas holística y responsable en el sector agrícola.

Tercero entrevistado. – Es necesario la agricultura orgánica como una necesidad, para asegurar la salud publica de los ecuatorianos y cuidar el ambiente sano

Cuarto entrevistado. – Es necesario respaldar la promoción de la agricultura orgánica en base a principios constitucionales de protección del medio ambiente y la salud pública.

Cuarta entrevistada. –Considero que sí, porque se puede asegurar productos sanos, libres de pesticidas y agroquímicos que son perjudiciales para la salud.

Comentario del autor:

Los profesionales entrevistados en su totalidad consideran que en Estado Ecuatoriano debe fomentar una agricultura orgánica para así contrarrestar el uso desmedido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana considero que de la agricultura orgánica es una estrategia eficaz para contrarrestar el uso desmedido de químicos y fomento de pesticidas perjudiciales para la salud humana. La agricultura orgánica se basa en prácticas agrícolas sostenibles que evitan el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos y se centra en el uso de métodos naturales para mantener la salud del suelo y las plantas.

El Estado Ecuatoriano puede desempeñar un papel importante en el fomento de la agricultura orgánica a través de políticas públicas y programas de apoyo. Esto puede incluir la promoción de prácticas agrícolas orgánicas, la capacitación de agricultores en técnicas de agricultura orgánica, el establecimiento de certificaciones y etiquetado para productos orgánicos, y el apoyo financiero a los agricultores que adopten prácticas orgánicas.

Promover la agricultura orgánica no solo beneficia la salud humana, al reducir la exposición a químicos y pesticidas, sino que también beneficia al medio ambiente al proteger la biodiversidad y los recursos naturales. Además, la demanda de productos orgánicos ha ido en aumento tanto a nivel nacional como internacional, lo que representa oportunidades económicas para los agricultores ecuatorianos.

Cuarta pregunta:

¿El Estado ecuatoriano debe garantizar el derecho constitucional a la Soberanía Alimentaria, para que todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y de buena calidad?

Primer entrevistado. – Se debe promover prácticas agrícolas sostenibles y la diversificación de cultivos para garantizar la soberanía alimentarias.

Segundo entrevistado. – Educar sobre técnicas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y la biodiversidad

Tercer entrevistado. – Considero que sí, existe la Ley de Soberanía Alimentaria que debe implementarse para conseguir alimentos sanos y nutritivos de buena calidad.

Cuarto entrevistado. – Velar por la protección legal de la Soberanía Alimentaria y los derechos de las comunidades

Quinto entrevistado. Interpretar y aplicar la legislación para garantizar el derecho a la Soberanía Alimentaria.

Comentario del autor:

Los profesionales que han sido entrevistados tanto en la rama y del derecho en su totalidad consideran que el Estado ecuatoriano si debe garantizar el derecho constitucional de la Soberanía alimentaria, para que todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y de buena calidad. Pues de mi parte sí, considera que el Estado Ecuatoriano debe garantizar el derecho constitucional de la Soberanía Alimentaria. La Soberanía Alimentaria es un enfoque que busca asegurar que todas las personas tengan acceso a alimentos sanos, nutritivos y de buena calidad, así como la capacidad de producirlos de manera sostenible y autónoma.

Garantizar la Soberanía Alimentaria implica promover políticas y programas que fomenten la producción local de alimentos, apoyar a los agricultores y comunidades rurales, y proteger los recursos naturales. Esto incluye promover prácticas agrícolas sostenibles, fomentar la diversificación de cultivos, proteger la biodiversidad agrícola y apoyar la agricultura familiar.

Además, el Estado debe asegurar el acceso equitativo a los alimentos, especialmente para aquellos grupos vulnerables que pueden enfrentar dificultades para obtener una alimentación adecuada. Esto implica garantizar la disponibilidad de alimentos a precios accesibles, promover la distribución justa de los alimentos y asegurar que todas las personas tengan la capacidad de elegir y acceder a una dieta.

Quinta pregunta:

¿Qué sugerencia usted daría para mitigar el hambre y la desnutrición de las personas más vulnerables en el Ecuador del mismo modo que garantice el derecho constitucional de la soberanía alimentaria para todos los ecuatorianos?

Primer entrevistado. – Fomentar la diversificación de cultivos y promover prácticas agrícolas sostenibles para aumentar la producción de alimentos nutritivos.

Considero a través de créditos rápidos y oportunas con capacitación en sitio y prácticas adecuadas de manejo de cultivos.

Segundo entrevistado. – Educar a la población sobre técnicas agrícolas modernas y nutrición para mejorar la seguridad alimentaria en comunidades vulnerables.

Tercer entrevistado. – Considero que sí, con huertos urbanos en áreas que no han sido utilizadas en los que las personas vulnerables produzcan sus alimentos y que los gobiernos garanticen recursos para la producción orgánica.

Cuarto entrevistado. – Impulsar políticas públicas que protejan el derecho a la alimentación y promuevan la producción local de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria de todos los ecuatorianos.

Quinto entrevistado. - Velar por el cumplimiento de las leyes y garantizar que se respeten los derechos constitucionales relacionados con la alimentación, asegurando que se tomen medidas efectivas para mitigar el hambre y la desnutrición en Ecuador.

Comentario del autor:

Los profesionales entrevistados en sus ramas específicas consideran implementar medidas para mitigar el hambre y la desnutrición de las personas más vulnerables en el Ecuador del mismo modo que garantice el derecho constitucional de la soberanía alimentaria para todos los ecuatorianos. En estas sugerencias sobresalen el apoyo que se debe dar al sector agrícola con capacitación, financiamiento, educación y entrega de incentivos a los agricultores es para producir los productos agrícolas. A mi criterio se debería apoyar la agricultura familiar y comunitaria, promotor de la producción local de alimentos, mejorar la infraestructura y acceso a recursos agrícolas, fortalecer los sistemas de protección social, educar y promover una alimentación saludable, fomentar la cooperación intersectorial.

Sexta pregunta:

¿Por qué crees que el Estado Ecuatoriano debe apoyar a los agricultores con financiamiento y asistencia técnica para fomentar prácticas agrícolas sostenibles y la producción de alimentos de calidad?

Primer entrevistado. – Considero que si porque a través de su apoyo económico y técnico de productores pueden producir productos de calidad y asegurar una alimentación saludable.

Segundo entrevistado. – Para educar a los agricultores en nuevas técnicas sostenibles y mejorar la calidad de alimentos

Tercer entrevistado. – Porque es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y proteger el medio ambiente.

Cuarto entrevistado. – Para asegurar que se cumplan las leyes y regulaciones relacionadas con la agricultura sostenible.

Quinto entrevistado. – Para garantizar el derecho a un ambiente sano y a una alimentación adecuada, protegiendo los intereses de la sociedad en su conjunto

Comentario del autor.

Los profesionales en la diferentes ramas consideran que en Estado Ecuatoriano si se debe dar apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles a la producción de alimentos de calidad y a mi criterio manifiesto que el Estado Ecuatoriano puede y debe proporcionar apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles en la producción de alimentos de calidad. Esto implica brindar recursos económicos y asistencia técnica a los agricultores para que puedan adoptar métodos de cultivo sostenibles que minimicen el impacto ambiental, protejan los recursos naturales y promuevan la biodiversidad.

El apoyo financiero puede manifestarse a través de subsidios, créditos accesibles y programas de incentivos económicos que ayudan a los agricultores a implementar prácticas sostenibles. Además, el Estado puede facilitar el acceso a tecnologías y conocimientos especializados, brindando capacitación y asesoramiento técnico a los agricultores para que puedan aplicar técnicas agrícolas más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.

Al promover prácticas agrícolas sostenibles, el Estado no solo contribuye a la producción de alimentos de calidad, sino que también protege el medio ambiente y los recursos naturales, garantizando la sostenibilidad a largo plazo de la agricultura. Esto es esencial para garantizar la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria en el país.

Es importante destacar que el apoyo financiero y técnico debe ser equitativo y llegar a todos los agricultores, especialmente a aquellos que son más vulnerables o tienen menos recursos. Además, se debe promover la participación activa de los agricultores en la toma de

decisiones y en la definición de las políticas agrícolas, para asegurar que sus necesidades y conocimientos sean tenidos en cuenta.

6.3 Estudio de casos.

Para un mejor desarrollo de la investigación realizada, se ha enfocado el análisis de casos en base noticias presentadas por la Defensoría del 87 Pueblo sobre el uso de la fuerza y la Fiscalía General del Estado sobre ataque o resistencia, casos que se desarrollan a continuación:

6.3.1 Caso número uno, (Noticia).

1) Datos referenciales.

Título: Harvard Law School Food Law and Policy Clinic y The Global FoodBanking Network .

Autor: Redacción The Global FoodBanking Network.

Tema: Economía.

Título: Análisis sobre las leyes y políticas de donación de alimentos en Ecuador.

La Red Global de Bancos de Alimentos y la Clínica de Políticas y Leyes Alimentarias de la Facultad de Derecho de Harvard identifican recomendaciones de políticas diseñadas para disminuir el desperdicio de alimentos, apoyar la donación de alimentos y combatir el cambio climático en Ecuador.

13 de octubre de 2022 (Ecuador) — Hoy, la Clínica de Leyes y Políticas Alimentarias (FLPC) de la Facultad de Derecho de Harvard y la Red Global de Bancos de Alimentos (GFN) publicaron un nuevo análisis de las leyes y políticas de donación de alimentos en Ecuador, así como recomendaciones sobre cómo los líderes ecuatorianos pueden ayudar a reducir el desperdicio de alimentos, alimentar a las personas que experimentan inseguridad alimentaria y combatir el cambio climático. El análisis y las recomendaciones

forman parte del *Atlas Mundial de Políticas de Donación de Alimentos*, que traza un mapa de las leyes y políticas que afectan a la donación de alimentos en todo el mundo.

Aproximadamente 900.000 toneladas de alimentos en Ecuador se pierden o desperdician anualmente, la mayoría de los cuales podrían redirigirse a los ecuatorianos que pasan hambre. Alrededor del 33% de la población experimentó inseguridad alimentaria entre 2018 y 2020, un aumento de casi tres veces entre 2014 y 2016. El hambre afecta especialmente a los niños: Ecuador tiene el segundo nivel más alto de desnutrición crónica infantil en América Latina, experimentado por el 23% de los niños menores de cinco años y por alrededor del 27% de los niños menores de dos años. Redirigir los alimentos comestibles y seguros lejos de los vertederos no solo puede ayudar a abordar estas tendencias devastadoras, sino que también puede reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A principios de este año, Ecuador aprobó una nueva ley innovadora para ayudar a resolver estos desafíos críticos, titulada Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Reducir el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad ("Ley PDA"). La ley aborda la pérdida y el desperdicio de alimentos en toda la cadena de suministro, al tiempo que fomenta la donación de alimentos, aprovechando las recomendaciones clave que FLPC y GFN han desarrollado para apoyar la donación de alimentos en otros países del mundo. La nueva investigación publicada hoy identifica tres oportunidades de políticas para que Ecuador fortalezca aún más sus políticas de donación de alimentos, que incluyen:

1. Garantizar que todos los alimentos donados sean inocuos mediante la modificación de la Ley de PDA para crear requisitos específicos para las donaciones y la publicación de directrices sobre inocuidad de los alimentos específicos para las donaciones.

2. Garantizar que los requisitos de etiquetado de fechas diferencien claramente entre las etiquetas basadas en la calidad y las etiquetas basadas en la seguridad, seguidas de programas educativos para la industria y los consumidores.
3. Asegurar que los ecuatorianos sean incentivados a donar alimentos mediante la implementación de deducciones o créditos fiscales por donaciones, proporcionando una deducción fiscal por el almacenamiento, transporte y entrega de alimentos donados, además de una tasa cero a todas las donaciones de alimentos para efectos del cálculo del IVA.

"Felicitamos a Ecuador por su liderazgo en el abordaje de la pérdida y el desperdicio de alimentos y la inseguridad alimentaria a través de la reciente Ley de Pérdida y Desperdicio de Alimentos", dijo Emily Broad Leib, profesora clínica de derecho en la Facultad de Derecho de Harvard y directora de la facultad de FLPC. "Nuestra investigación comparte una guía práctica diseñada para apoyar aún más la donación de alimentos en Ecuador, y nuestro trabajo en colaboración con socios y partes interesadas ecuatorianas demuestra que los funcionarios electos y los responsables políticos tienen el poder de abordar estos problemas aparentemente intratables".

"Vivimos en un país megadiverso, rodeado de tierras fértiles que nos proveen de abundancia de todo tipo de frutas y verduras", dijo la Dra. Alicia Guevara, fundadora del Banco de Alimentos Quito. "Tenemos tantos productos disponibles que el desperdicio se ha convertido en un hábito. Lamentablemente, nuestro hermoso país ocupa el segundo lugar en desnutrición crónica infantil en la región. Nosotros, que sabemos que mañana tendremos comida en nuestra mesa, debemos actuar a favor de aquellos cuya preocupación diaria es el acceso a su próxima comida".

"Se estima que entre 702 y 828 millones de personas se enfrentan al hambre en todo el mundo, y es probable que esa cifra aumente a medida que los aumentos de los precios de los alimentos, los problemas de la cadena de suministro y el cambio climático continúen ejerciendo presión sobre nuestros sistemas alimentarios", dijo Lisa Moon, presidenta y directora ejecutiva de The Global FoodBanking Network. "Los bancos de alimentos ayudan a garantizar que más personas tengan acceso a los alimentos y, al mismo tiempo, reducen la pérdida y el desperdicio de alimentos. Las políticas sólidas de donación de alimentos son absolutamente fundamentales para este trabajo, ya que ayudan a los bancos de alimentos a servir a sus comunidades de la manera más efectiva y eficiente".

Comentario del Autor.

La situación de la alimentación en Ecuador, como se refleja en las noticias recientes, es multifacética y tiene implicaciones profundas tanto a nivel nacional como global.

El desperdicio de alimentos es un problema global que afecta no solo a la seguridad alimentaria sino también al medio ambiente. En Ecuador, el hecho de que una gran cantidad de alimentos se pierda o desperdicie mientras una parte significativa de la población enfrenta inseguridad alimentaria es una paradoja que requiere atención urgente y soluciones innovadoras.

El análisis y las recomendaciones proporcionadas por Harvard Law School Food Law and Policy Clinic y The Global FoodBanking Network pueden servir como un punto de partida para reformas políticas y prácticas sostenibles. La implementación de políticas efectivas de donación de alimentos podría transformar el panorama alimentario en Ecuador, asegurando que los alimentos lleguen a aquellos que más los necesitan y reduciendo al mismo tiempo el impacto ambiental del desperdicio de alimentos.

Las protestas relacionadas con el aumento de precios del combustible y los alimentos destacan la conexión entre la economía, la política y la seguridad alimentaria. La estabilidad política y económica es crucial para garantizar que las necesidades básicas, como el acceso a alimentos asequibles y nutritivos, se satisfagan para todos los ciudadanos.

Finalmente, la situación en Ecuador es un recordatorio de que la seguridad alimentaria es un derecho humano fundamental y un indicador clave del bienestar social. Abordar este desafío no solo es una cuestión de política alimentaria sino también de justicia social y equidad.

6.3.2 Caso número dos, (Noticia.)

1) Datos referenciales.

Título: El Expreso.

Autor: Redacción El Expreso.

Tema: Economía.

Título: La inseguridad alimentaria subió en hogares con niños en Ecuador, según Unicef

La inseguridad alimentaria aumentó sustancialmente en hogares con menores de estrato bajo y medio bajo en Ecuador un promedio de 10 puntos porcentuales respecto a 2020

La inseguridad alimentaria aumentó sustancialmente en hogares con menores de estrato bajo y medio bajo en Ecuador un promedio de 10 puntos porcentuales respecto a 2020, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Así se desprende de los resultados de un estudio que dio a conocer este lunes el Fondo sobre los efectos de la pandemia en el bienestar de los hogares en Ecuador

denominado ENCOVID, y que midió diferentes indicadores desde el inicio de la propagación de al covid-19 en el país en 2020 hasta febrero de 2022.

"La inseguridad alimentaria no disminuye (48 %), aumentando sustancialmente en los hogares con niñas y niños de estrato bajo (de 68 % a 79 %) y medio bajo (de 63 % a 73 %)", indicó el informe que también da cuenta del acceso de los hogares ecuatorianos a asistencia social y desarrollo infantil.

Así, según Unicef, casi 4 de cada 10 hogares con menores en el país recibieron apoyos de programas sociales (como el Bono de Emergencia y Bono de Desarrollo Humano, entre otros), lo que se acerca al doble de estas ayudas recibidas en relación al primer año de la pandemia.

En paralelo, más hogares con niños menores de 5 años reciben alimentación complementaria (del 34 % que lo hacían en 2020 se pasó al 53 % este año) y acceden a servicios públicos de desarrollo infantil o educación inicial (de 30 % a 38 %).

Por otra parte, en 2022 la pérdida de empleo continúa afectando más a los hogares con niños (52 %), por encima del promedio nacional (43 %), y de la proporción de hogares sin menores (32 %).

"Esto produce una recuperación económica lenta y desigual", subraya el organismo de la ONU al constatar que casi 8 de cada 10 hogares con menores a su cargo reportó tener menos ingresos este año en relación a los hogares sin niños, donde la proporción fue de 6 de cada 10, tendencia que se ha mantenido desde 2020.

Pese a los desafíos que enfrenta el sistema de salud ecuatoriano, especialmente desde la irrupción de la pandemia, Unicef evidenció mejoras como la de aquellos hogares con

personas que padecen enfermedades crónicas que dejaron de recibir atención de salud, que este año alcanzan un índice del 8 %, cuando en 2020 era del 13 %.

También en el acceso a la vacunación infantil se registraron avances, especialmente en los hogares de nivel socioeconómico bajo y con inseguridad alimentaria severa, llegando a niveles por encima del 90 %.

Las encuestas ENCOVID se realizan a través de llamadas telefónicas aleatorias a 1.800 hogares distribuidos en las 24 provincias del país con una representatividad nacional.

Hasta la fecha se han desarrollado cinco rondas de este tipo de sondeos, realizadas en octubre de 2020, enero de 2021, mayo de 2021, octubre de 2021 y febrero de 2022.

Opinión del Autor.

La inseguridad alimentaria es un indicador de desigualdad económica y social que tiene repercusiones directas en el bienestar y desarrollo de los niños. El hecho de que haya aumentado significativamente en los hogares de estratos y medios bajos sugiere que las medidas de apoyo existentes pueden no ser suficientes o no estar alcanzando a todos los que las necesitan.

Los programas sociales como el Bono de Emergencia y Bono de Desarrollo Humano son pasos importantes para mitigar el impacto, pero la persistencia de altas tasas de inseguridad alimentaria indica la necesidad de soluciones más sostenibles y estructurales. Esto podría incluir mejorar el acceso a empleos dignos, fortalecer la red de seguridad social y asegurar que los servicios de salud y educación sean accesibles para todos.

Es alentador ver mejoras en áreas como la alimentación complementaria y el acceso a servicios públicos de desarrollo infantil, así como una mayor tasa de vacunación infantil. Estos avances demuestran que es posible progresar incluso en tiempos difíciles.

Sin embargo, la recuperación económica lenta y desigual, junto con la pérdida continua de empleo, subraya la necesidad urgente de abordar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria. Esto requiere un enfoque integral que involucre a múltiples sectores del gobierno y la sociedad civil para crear un sistema más resiliente que pueda soportar crisis futuras y garantizar el derecho a la alimentación para todos los ecuatorianos.

6.3.3 Caso número tres, (Noticia.)

1) Datos referenciales.

Título: El Universo.

Autor: Redacción El Universo.

Tema: Economía.

Título: Arcsa detecta bacterias en lotes de siete marcas de aguas embotelladas

Arcsa detecta bacterias en lotes de siete marcas de aguas embotelladas

La entidad emitió este jueves, 28 de marzo, una alerta sobre parámetros elevados de aerobios mesófilos y otras bacterias.

Tras análisis de laboratorio, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa) detectó parámetros microbiológicos (bacterias) en lotes de agua embotellada.

La entidad emitió este jueves, 28 de marzo, una alerta sobre parámetros elevados de aerobios mesófilos y otras bacterias hallados en lotes de siete marcas de agua embotellada que se comercializan en el país.

Los aerobios mesófilos son bacterias que, en elevados niveles, pueden generar condiciones favorables para la multiplicación de microorganismos patógenos de origen

humano o animal, es decir, facilitan el crecimiento de otras bacterias que pueden ser perjudiciales para el consumo humano.

Esta tarde, la Arcsa indicó que los lotes bajo los que se emitió la alerta son:

- Lote 001 del agua embotellada marca Fresh Water.
- LT295 del agua embotellada Marca Vital.
- Lote 19/11/2023 del agua embotellada marca Ecovital.
- Lote 02 del agua embotellada marca Your Clean Water.
- Lote 8-1-2024 del agua embotellada marca Eclipse.
- Lote 03A981 del agua embotellada Sed Aqua.
- Lote 250124 del agua embotellada Ozonagua.

Arcsa indicó que lotes Fresh Water y Your Clean Water presentaron también elevados niveles de *Escherichia coli* y *Pseudomonas aeruginosa*, bacterias causantes de varias afecciones de salud, como infecciones estomacales, intestinales, urinarias, dérmicas, etc.

Tras esta alerta, la Arcsa ha dispuesto el retiro inmediato de estos lotes de productos, la suspensión total de su comercialización en el mercado nacional y la clausura de establecimientos.

Además, solicitó a los ciudadanos que, en caso de haber adquirido productos de estas marcas, verifiquen sus botellas para determinar si son de los lotes contaminados y las desechen inmediatamente.

La entidad recuerda a la población que puede ser parte del control sanitario y reportar la comercialización de los lotes contaminados de estas aguas embotelladas a través de la aplicación Arcsa Móvil, disponible gratuitamente en Play Store y Apple Store.

Opinión del autor

La alerta emitida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa) sobre la contaminación de lotes de agua embotellada es un recordatorio crucial de la importancia del control y vigilancia sanitaria en la protección de la salud pública.

La presencia de bacterias como *Escherichia coli* y *Pseudomonas aeruginosa* en productos de consumo masivo como el agua embotellada es preocupante, ya que estas pueden causar enfermedades graves. La rápida acción de Arcsa para retirar los lotes afectados y suspender su comercialización demuestra un compromiso con la salud de los consumidores.

Este incidente subraya la necesidad de que los consumidores estén informados y sean proactivos en verificar los productos que adquieren, así como en reportar cualquier irregularidad. La colaboración ciudadana es fundamental para el control sanitario efectivo, y herramientas como la aplicación Arcsa Móvil facilitan este proceso.

Además, resalta la importancia de que las empresas productoras cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria para prevenir este tipo de situaciones. La confianza en los productos de consumo diario es esencial, y mantenerla requiere un esfuerzo conjunto entre reguladores, productores y consumidores.

En última instancia, este evento debe servir como un llamado a reforzar las medidas de control y a promover prácticas seguras en toda la cadena de producción y distribución, para garantizar que los alimentos y bebidas que llegan a las mesas de los ecuatorianos sean seguros y saludables.

7. Discusión

Una vez contrastada y analizada la información, y resultados obtenidos a lo largo de la investigación, por medio de las encuestas, entrevistas realizadas gracias a la metodología empleada, se abre paso a la discusión de la información recabada, donde verificare cada uno de los objetivos planteados.

7.1 Verificación de los objetos

La verificación de objetivos gira entorno a los objetivos planteados en el proyecto de integración curricular aprobado previamente, el mismo que consta de un objetivo general y tres objetivos específicos, mismos que procedo a verificar.

7.1.1 Objeto General

El objetivo general que se plantea a lo largo del Trabajo de Integración Curricular, es el siguiente:

“Realizar un estudio, doctrinario y jurídico del derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la Soberanía Alimentaria, desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania”

El objetivo general que se planteó a lo largo de la presente investigación, se verifica y se ve evidenciado a lo largo del desarrollo del marco teórico, donde se realizó un amplio estudio y análisis jurídico en relación al derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la Soberanía Alimentaria, desde la perspectiva de las políticas públicas en nuestra legislación, además de verificarse mediante el estudio del derecho comparado como se aplican políticas públicas en el sector agrícola de cada una de las diferentes legislaciones.

En el estudio jurídico se evidencia el desarrollo del presente objetivo en base al marco jurídico donde por medio de la interpretación y análisis de las normas jurídicas ecuatorianas, que primero se enmarcaron en base a la Constitución de la República del Ecuador, en donde se destacan primero los derechos que se vulneran en base a la problemática planteada con anterioridad y segundo señala las funciones y deberes que tiene el Estado Ecuatoriano, como institución encargada del garantizar el orden público y el libre ejercicio de los derechos de las personas, en base a lo segundo se destaca además el estudio jurídico en la Ley del Régimen de la Soberanía Alimentaria, que establece políticas públicas en el sector agrícola para garantizar el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria en base a lo que establece la norma Constitucional.

Cabe resaltar, que el estudio jurídico se tomó primero de lo general para abarcar lo específico, por lo que se analizó con más detenimiento y en base a la problemática directa, la Ley Orgánica de Régimen de la Soberanía Alimentaria, donde se encuentra legislado el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria.

Ahora bien, bajo la verificación del objetivo general, se analizó el estudio comparado del derecho constitucional de la Soberanía alimentaria de la legislación ecuatoriana como de países extranjeros, por lo tanto, se encontró las diferencias entre como aplican políticas públicas en el sector agrícola en las legislaciones de India y Alemania en comparación con la legislación ecuatoriana, notando una gran diferencia y a la vez un gran atraso en cuanto al uso a la agricultura orgánica y sostenible de tal modo que garantice el derecho constitucional de la Soberanía Alimentaria.

Cabe mencionar, que con el estudio de casos se pudo evidenciar que la problemática planteada es real llegando a ser latente en la sociedad y en diferentes países del mundo pues tenemos el caso de Alemania donde se ve más arraigado el problema de vulneración del derecho a la Soberanía Alimentaria de los ciudadanos.

7.1.2 Objetos específicos.

En el presente Trabajo de Integración Curricular, como lo mencionaba con anterioridad constan tres objetivos específicos, que se verifican a continuación:

- 1. “Determinar el incumplimiento de políticas públicas que garantice una agricultura sustentable adecuada para el consumo de alimentos sanos, sin la utilización de fertilizantes, químicos, pesticidas y fungicidas que han deteriorado el suelo y han producido la contaminación del medio ambiente ocasionando factores negativos en el cultivo que atentan contra la salud de los ecuatorianos”**

En base al primer objetivo específico que se planteó a lo largo de esta investigación, se verifica mediante el marco teórico en cuestión de las “políticas públicas en el sector agrícola”

enfocándose en el estudio de India y Alemania, además de la pregunta tres de las encuestas realizadas y de la entrevista realizada a los miembros del Ministerio de Agricultura y ganadería (MAG) en la pregunta número uno.

Ahora bien, en el marco teórico en el apartado “políticas públicas” donde se desarrollan el estudio de las políticas públicas aplicadas en el sector agrícola a fin de garantizar la Soberanía Alimentaria de los ecuatorianos, se evidencia por medio de los resultados que obtuvieron que la aplicación de las políticas públicas en el sector agrícola de India y Alemania, una mayor eficacia ante el desempeño de la agricultura orgánica y sostenible en relación a garantizar la soberanía de la ciudadanía, pues mediante la incentivación y capacitación en el manejo del agro esto ha sido posible generando un gran impacto positivo para el desarrollo del mismo, y el estado cumpliendo con su responsabilidad de velar por los intereses de los ciudadanos en este caso garantizando sus derecho como lo es la soberanía alimentaria.

Cabe destacar que la verificación de este objetivo, también se enfoca en los datos obtenidos en las encuestas y las diferentes entrevistas, puesto que de acuerdo a los datos recolectados en la pregunta tres, de la encuesta realizada a 30 profesionales del derecho en libre ejercicio, se arguye que el 100% de los encuestados señalaban que la falta de políticas públicas en el sector agrícola adecuada y sostenible determina que la producción agrícola se realice de forma rudimentaria por el uso desmedido de fungicidas en los alimentos, contaminándolos y al momento de consumirlos causando enfermedades incurables perjudicando la salud humana manifestando que el campesino para ofrecer alimentos saludable necesita la intervención del estado primeramente capacitándoles en el manejo adecuado de los alimentos, y del mismo modo financiando y subsidiando los recursos necesarios para desarrollar sus prácticas agrícolas.

Se verifica, en la pregunta uno de la entrevista realizada a cuatro funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), donde los mismo manifestaban en sí que la falta

de ampliación de políticas públicas en el sector agrícola, para controlar y garantizar una agricultura adecuada y sostenible que esté plenamente relacionada a la nutrición y alimentación de los ecuatorianos es importante porque en la actualidad se todas las políticas públicas se enfocan en realizar una agricultura degenerativa de los recursos naturales recalcando la importancia de implementación de programas que se orienten a la producción agropecuaria orgánica y la tecnificación de las prácticas agrícolas para mejora de la producción sana y sostenible en veneficio de los productores y consumidores.

Finalmente, se verifica el presente objetivo bajo la pregunta cuatro realizada en la entrevista que se empleó para dos Fiscales, una Jueza y una Profesional en Derecho, donde los mimos destacan que el Estado Ecuatoriano debe garantizar el derecho constitucional de la soberanía alimentaria, ´para que todas las comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y de buena calidad manifestando que existe la Ley de Régimen de Soberanía Alimentaria, pero que además es importante concientizar con campañas sobre las consecuencias del uso de agroquímicos y promoviendo la agricultura orgánica.

2. “Demostrar mediante derecho comparado las políticas públicas aplicadas por India y Alemania para una agricultura adecuada y sostenible que garanticen el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria en el Ecuador”

Con la descripción del segundo objetivo específicos, se verifican las falencias en la falta de aplicación de políticas públicas, ya que existe la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, la cual garantiza el derecho constitucional de la Soberanía Alimentaria, pues en su articulado solo hace referencia a la obligación que tiene en estado de garantizar los recursos necesarios especialmente a los agricultores para erradicar el hambre y la desnutrición en las

personas vulnerables al igual que la soberanía alimentaria para que todos tengamos alimentos saludables, capaz que no causen enfermedades incurables como lo es el cáncer o diabetes.

Verificándose también en el derecho comparado e investigaciones extranjeras que se está incentivando a realizar prácticas agrícolas orgánica capaz que no perjudique la salud de los consumidores del mismo modo que se protege al medio ambiente y sus especies de contaminación químicos que tradicionalmente se aplica a los cultivos.

3. “Elaborar lineamientos propositivos para incentivar la agricultura sostenible para evitar el uso desmedido de fungicidas perjudiciales para la salud humana y a la vez garantizar la Soberanía Alimentaria de los ecuatorianos

El tercer objetivo específico se verifica gracias a los datos obtenidos de la encuesta en la pregunta séptima, además de las interpretaciones recolectadas y sobre los análisis realizados en las entrevistas, en la pregunta seis que se realizó a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de la segunda entrevista realizada a los administradores de justicia (jueces, fiscales y profesionales del Derecho).

De los datos obtenidos en la encuesta se encontró que el 100% de los 30 encuestados si considera que, en Ecuador se debe aplicar esta clase de políticas públicas en el sector agrícola proporcionando apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas al igual que India y Alemania en beneficio de los agricultores de nuestro país para garantizar una Soberanía Alimentaria en beneficio de la salud de todos los ecuatorianos.

Así mismo en las entrevistas realizadas, pregunta seis que tenían el mismo el mismo contexto, pues mencionaban la siguiente pregunta; ¿ cree que el Estado Ecuatoriano debe dar apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles a la producción de alimentos de calidad? donde todos y cada uno de los entrevistados concordaban con la importancia que se debe de dar a este sector puesto que de del sector agrícola se alimenta

el Estado además de también exportar alimentación para los estados extranjeros, considera que con el apoyo financiero y técnico en el sector agrícola se garantiza una mejor calidad de vida para todos los ecuatorianos garantizando la verdadera soberanía alimentaria para una mejor nutrición saludable y por ende la solución a múltiples problemas como enfermedades incurables como el cáncer y diabetes.

Para incentivar la agricultura sostenible en Ecuador, evitar el uso excesivo de fungicidas perjudiciales para la salud humana y garantizar la Soberanía Alimentaria, según mi perspectiva en base a los casos y noticias documentados con anterioridad, se podrían considerar los siguientes lineamientos:

1. **Educación y capacitación:** Proporcionar formación a los agricultores sobre las prácticas de agricultura sostenible y los riesgos asociados con el uso excesivo de fungicidas.
2. **Promoción de prácticas agrícolas sostenibles:** Fomentar el uso de métodos de cultivo que minimicen el uso de fungicidas, como la rotación de cultivos, el uso de cultivos resistentes a enfermedades y el manejo integrado de plagas.
3. **Regulación y control de fungicidas:** Implementar regulaciones estrictas sobre el uso de fungicidas y realizar inspecciones regulares para garantizar el cumplimiento.
4. **Investigación y desarrollo:** Invertir en investigación para desarrollar alternativas más seguras a los fungicidas tradicionales.
5. **Apoyo a los agricultores locales:** Proporcionar apoyo financiero y técnico a los agricultores que practican la agricultura sostenible.
6. **Participación ciudadana:** Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre las políticas agrícolas y alimentarias.

7. **Políticas de Estado:** Implementar políticas de Estado que promuevan la Soberanía Alimentaria, como la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria de Ecuador.

Es importante recordar que los fungicidas, aunque eficaces, pueden causar daños fisiológicos a las plantas y, como todo producto químico, deben utilizarse con precaución para evitar cualquier daño a la salud humana, a los animales y al medio ambiente. Algunos fungicidas pueden causar problemas de salud como dermatitis de contacto, enfermedad crónica de la piel, alteraciones visuales, edema pulmonar y otros efectos.

Estos lineamientos pueden ayudar a Ecuador a avanzar hacia un sistema agrícola más sostenible y seguro, y a garantizar la Soberanía Alimentaria de sus ciudadanos

7.2 Fundamentación jurídica de la propuesta de implementar políticas públicas en el sector agrícola para garantizar el derecho constitucional de la soberanía alimentaria en el Ecuador.

La fundamentación jurídica de la propuesta de implementación se desarrolla y fundamenta bajo el enfoque doctrinal del tratadista Schutter, que como ya se lo analizó en el marco teórico señalaba que la implementación de políticas públicas para la soberanía alimentaria debe estar dirigidas hacia la promoción de sistemas alimentarios sostenibles y justos, que garanticen el derecho a la alimentación de todas las personas, fortalezcan la economía campesina y protejan el medio ambiente"

Desde el punto de vista jurídico, primero el bien jurídico protegido de la Constitución de la República del Ecuador como son, los derechos de todas las personas en el Art. 13 manifiesta que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Art. 281, principalmente el derecho a la soberanía alimentaria como un derecho, un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente el Art. 2 de la Ley Orgánica que Régimen de la Soberanía Alimentaria, donde estipula que Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y carácter integral e intersectorial. Regularán el ejercicio de los derechos del buen vivir -sumak kawsay- concernientes a la soberanía alimentaria, en sus múltiples dimensiones

Finalmente, fundamento mi trabajo en cuanto a la implementación de políticas públicas en el sector agrícola que incentiven la agricultura orgánica en cuanto a la última pregunta de los entrevistados y encuestados, dicha población apoya mi propuesta, pues señalaban que es importante ya que la agricultura orgánica es la solución a múltiples problemas además de promueve la salud, protege el medio ambiente, mejora la calidad de los alimentos, impulsa el desarrollo económico y facilita el acceso a mercados internacionales.

8. Conclusiones.

Una vez realizado y analizado el marco teórico, interpretación y análisis de los resultados de campo (encuestas y entrevistas), el estudio de casos y realizada la verificación de objetivos en la discusión de la presente investigación del trabajo de integración curricular, se obtienen a las siguientes conclusiones que se exponen a continuación:

1. La definición de soberanía alimentaria ha venido enriqueciéndose y cambiando en el tiempo pues varios movimientos sociales regionales y mundiales han intervenido en el relato del concepto manifestando que es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas públicas de producción, distribución y consumo de alimentos en base a la pequeña y mediana producción.
2. La agricultura en base a los insumos que ofrecen los mercados; han tenido impactos negativos como son la pérdida de la fertilidad de la tierra, contaminación del medio

ambiente, desaparición de flora y fauna, desaparición de técnicas ancestrales y la desaparición de semillas criollas reemplazándolas por semillas mejoradas.

3. La producción agrícola proporciona alimentos a largo plazo y de esta forma garantiza una alimentación sana, una vida saludable y un ambiente limpio puesto que la agricultura industrializada solo tiene una visión de mejorar la calidad, asegurar la producción y alimentos a un corto plazo sin preocuparse por los efectos negativos a largo plazo.
4. La mujer ha sido y sigue siendo un elemento clave en el desarrollo de las comunidades porque es la que está en las chacras, los huertos, así como en el cuidado de los hijos y animales domésticos. A nivel mundial la mujer es considerada en la tierra como un elemento que ayuda a la fertilidad de las tierras y a una buena producción de los sembríos.
5. Los jóvenes de las comunidades agrícolas han adoptado nuevos hábitos alimentarios, desconocen las costumbres que han adoptado nuestros abuelos y no les interesa trabajar en la tierra, optan más por salir a otras ciudades, generando la desaparición y desconocimiento de las prácticas ancestrales.
6. Las familias que dependen de la tierra son las más vulnerables frente a las consecuencias que han presentado los nuevos modelos de cultivos, alimentación y el consumismo, enfrentando la pérdida de varias especies y semillas, animales y de plantas creando una sociedad que en un futuro tendrá hambre, pobreza, desempleo y desnutrición.
7. No existe un convenio de capacitación y ayuda para innovar, informar y fortalecer el conocimiento en la producción agrícola con los productores y habitantes de las parroquias, la que afecta a la aplicación de la normativa de regulación, en tal caso

sería importante educar a los ecuatorianos en prácticas agrícolas orgánicas resilientes con el medio ambiente.

8. El derecho a la alimentación es un derecho consagrado no solo en la Constitución de la República del Ecuador, sino también en Tratados Internacionales, es un derecho inherente al ser humano, por lo que el gobierno tiene el deber y la obligación de proporcionar las herramientas necesarias para acceder a estos.
9. Los cultivos de producción orgánica no solo contienen productos sanos para el consumo humano, sino que contiene productos que benefician a la sociedad del futuro, puesto que se tendrá una población más nutritiva y fuerte para el desarrollo del país, además estas prácticas dejan a la tierra lista para producir a futuro, lo cual no ocurre con la producción de productos alterados como los transgénicos, que solo se los elabora para el consumo presente.

Para incentivar la agricultura sostenible en Ecuador, evitar el uso excesivo de fungicidas perjudiciales para la salud humana y garantizar la Soberanía Alimentaria, según mi perspectiva en base a los casos y noticias documentados con anterioridad, se podrían considerar los siguientes lineamientos: educación y capacitación; promoción de prácticas agrícolas sostenibles; Regulación y control de fungicidas; investigación y desarrollo; apoyo a los agricultores locales; participación ciudadana; políticas de Estado.

9. Recomendaciones.

Las recomendaciones que considero necesarias mencionar son las siguientes:

1. Se recomienda a los miembros del Ministerio de Agricultura y Ganadería promocionar a la agricultura no solo como creadora de alimentos, sino como productora de vida, ya que de ella depende gran cantidad de productos que llegan a la mesa de las poblaciones.

2. Se recomienda a los agricultores producir alimentos que vayan de la mano con la agricultura orgánica, pues esta es una forma de obtener alimentos sanos, nutritivos y de respetar el medio ambiente, puesto que de esta manera el deterioro del ambiente es menor
3. Se recomienda estimular a los productores de alimentos a través de incentivos económicos a la producción con semillas orgánicas dejando de lado o en un menor porcentaje la utilización de semillas transgénicas, de esta manera se garantiza la producción y oferta local, regional, nacional e internacional.
4. Se recomienda incentivar a los pequeños y medianos productores a través de créditos y capacitación a fin de que empleen técnicas o procedimientos tradicionales de producción y que permiten obtener alimentos de mejor calidad aptos para el consumo humano libres de transgénicos
5. Se recomienda incentivar la elaboración de abonos orgánicos (compost, abonos verdes) para fertilizar el suelo, así como en la transformación y productos para el control de plagas y enfermedades de los cultivos.
6. Se recomienda estudiar a fondo las implicaciones de los alimentos culturalmente apropiados, y proponer mecanismos eficaces para lograr que esta característica de la soberanía alimentaria se cumpla, si bien se establece en el marco normativo, se ha dado prioridad al aspecto productivo, cuando ambos deberían ir de la mano.
7. Se recomienda fortalecer la infraestructura agrícola: Mejorar la infraestructura rural, como sistemas de riego, almacenamiento y transporte de alimentos, para facilitar la producción, distribución y comercialización de los productos agrícolas.
8. Se recomienda impulsar la producción de una variedad de cultivos, incluyendo alimentos básicos, frutas, verduras y cultivos tradicionales. Esto garantizará una dieta equilibrada y diversa, reducirá la dependencia de unos pocos alimentos.

9. Se recomienda implementar políticas agrícolas y comerciales que protejan y promuevan la producción local de alimentos, impidiendo la competencia desleal de productos importados y garantizando precios justos para los productores locales.

9.1.1 Implementación de Políticas Públicas

La necesidad de dar paso a políticas públicas es de suma importancia, pues hay mucho por mejorar en lo que respecta a soberanía alimentaria, ante tal situación se propone lo siguientes postulados:

- El Estado debe proporcionar apoyo financiero y el debido monitoreo a los agricultores que siembren hortalizas orgánicas tal como lo hace India en su Programa Nacional de Hortalizas de Crecimiento Rápido (RKVY) en sus terrenos con la finalidad de motivarlos a entregar a la ciudadanía productos nutritivos erradicando el excesivo uso de productos químicos problemática visible en la actualidad; al igual que lo hace Alemania mediante su Programa de Agroecología donde se fomenta además la rotación de cultivos y la protección a los polinizadores, algo también de vital importancia.
- Apoyar a los jóvenes mediante subsidios para llevar a cabo investigaciones agrícolas que contribuyan al mejoramiento de este aspecto esencial en materia de innovación, protección ambiental y por supuesto de soberanía alimentaria en general, tal como invierte el Ministerio Federal de Cooperación Económica y desarrollo (BMZ) de Alemania. Al proporcionar recursos financieros y oportunidades para que los jóvenes investigadores exploren y desarrollen sus ideas, se está construyendo una base sólida para un futuro sostenible y próspero en la agricultura.
- Establecer que el gobierno compre granos por encima del precio del mercado a los agricultores que posean menos de una hectárea de tierra para después revenderlos a

precios ajustados al bolsillo de los pobres pues tal como lo ha evidenciado India es una excelente propuesta permite un rápido incremento de inversiones agrícolas, incrementa la innovación, contribuye a erradicar el hambre.

- Establecer requisitos en la ley de Soberanía Alimentaria para el cumplimiento de cultivos orgánicos que cumplan con los estándares nutricionales y de calidad: certificación orgánica para el control de plagas se propone métodos naturales evitando los químicos, promover la práctica de crianza respetuosa con los animales considerando las explotaciones agrícolas orgánicas, los productos orgánicos deben ser etiquetados de forma clara y transparente para conocer que se cumple con los estándares que se requiere en la agricultura ecológica, tal como lo implementa Alemania en su ley de agricultura ecológica .
- Proporcionar a través de juntas parroquiales y los Gads municipales capacitaciones a los agricultores para la adopción de prácticas orgánicas haciendo visible los diferentes métodos para su cumplimiento, tal como lo ha logrado India con su programa de Desarrollo de la Agricultura Orgánica a través del cual ha logrado que uno de sus Estados se convierta en un espacio donde la agricultura orgánica es la pionera.
- Implementar un Programa de Compras Públicas donde se promueva la adquisición de alimentos locales sostenibles en instituciones públicas como escuelas, hospitales y oficinas ello con el afán de impulsar la producción local, reduce la dependencia de productos importados y se apoya a los agricultores locales tal como lo pone en práctica Alemania mediante un programa bajo el mismo nombre.
- El Estado debe subsidiar la distribución de alimentos, con la finalidad de proporcionar los alimentos básicos a los sectores más necesitados de la población,

tal como lo realiza India con su ley de seguridad alimentaria nacional, con el fin de erradicar la hambruna en el país.

- Brindar empleo temporal a las personas de áreas rurales principalmente en proyectos de desarrollo en lo que respecta a la agricultura, esto con el convenio de las autoridades parroquiales o municipales tal como lo hace el gobierno indio en el cual dotan a personas de bajos recursos con empleo durante 100 días por año, pues se reconoce al trabajo como derecho legal, aunque un punto importante es la vigilancia para el cumplimiento de esta política.
- Impulsar la resiliencia ante el cambio climático y la diversificación de producción agrícola, si bien es cierto no hay un programa referente de los países que se ha considerado en este estudio, sin embargo me parece un punto de suma importancia, puesto que ante la exposición del cambio climático que de hecho ya lo estamos evidenciando sería importante tener políticas públicas que contribuyan al quehacer en la soberanía alimentaria ante estos casos.
- Cumplimiento del derecho a la alimentación donde especialmente las zonas rurales e indígenas tengan acceso a los alimentos necesarios para sustentación de tal forma que se pueda erradicar el hambre y la pobreza que aun esta latente en varias ciudades de nuestro país.
- Mejorar y controlar la cadena de valor de los alimentos para garantizar que los agricultores reciban precios justos por sus productos, pues la verdad es que en el mercado la actividad agrícola es muy poco valorada por los consumidores y muchas de las veces reciben migajas en comparación al esfuerzo que realiza, pero esta valoración debe ir de la mano por supuesto de la eficiencia en calidad de los alimentos, tal como lo pone en práctica Alemania mediante el programa de Compras públicas Sostenibles en el cual, se impulsa la adquisición de productos locales y

sostenibles en toda institucion publica con el afan de dar priridad a la produccion local, reduce el consumo de productos importados apoyando a la actividad agricola local.

10. Bibliografía

Alamo Matías. (2018). La Importacia de la Sobaranía Alimentaria en Nuestra Sociedad.

Memoria Académica Comaprtimos lo que Sabemos, 2. Obtenido de

https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11228/ev.11228.pdf

Ana María Andrada. (2020). Sanida Alimentaria para empresas. *Acreditación Institucional de*

Alta Calidad Educativa., 1. Obtenido de <https://unade.edu.mx/sanidad-alimentaria/>

Calero León , C. J. (2011). *SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ECUADOR DESDE UN*

ENFOQUE DE ACCESO A ALIMENTOS. Quito: Abya - Yala.

Carrasco Heydeé. (2008). *Soberanía Alimentaria: La libertad de elegir para asegurar*

nuestra alimentación. Lima: Primera Edición . Obtenido de

https://www.google.com.ec/books_edition/Soberan_C3_ADa_alimentaria_nTI_1sGcS3wC_hl=es_gbpv=1_dq=importancia_de_la_soberan_C3_ADa_alimentaria_pg=PA37_printsec=frontcover?pg=PA2

Carvajal José. (2009). Soberanía Alimentaria. *Colectivo Agrario*, 31. Obtenido de

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/54950.pdf>

Carvajal, J. (2008). Sobaranía Alimentaria. *Colectivo Agrario*, 9. Obtenido de

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/54948.pdf>

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo. (2011). Derecho a la

Alimentación y a la Seguridad Alimentaria. Pilares Fundamentales de la Seguridad

alimentaria y Nutrición. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29521.pdf>

Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (2008). Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-international-covenant-economic-social-and>

Conclusiones del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. (07 de Septiembre de 2001). *Declaración Fin Del Foro Mundial Sobre Soberanía Alimentaria.*, 04. Obtenido de https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Bolet%C3%ADn%204/dec_final_foro.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial. *Lexis*, 1. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Corder Ahiman, O. V. (2022). Conversatorio Legislativo, de Política Pública y Programático. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria de Ecuador. *Chil Nuitr*, 538.

Declaración de Nyéléni. (2007). Declaración de Myéléni. *Nyéléni 2007*, 1. Obtenido de <https://nyeleni.org/IMG/pdf/DeclNyeleni-es.pdf>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Derechos Humanos. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Eric, Holt-Giménez. (2013). *¡Movimientos alimentarios uníos! : estrategias para transformar nuestros sistemas*. Bogotá: CLASCO. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ilsa/20170808042710/pdf_304.pdf

- Flor Avila, Olenka Wollcott y Nava Johanna. (2018). El derecho a la alimentacion y a la seguridad alimentaria .
- Francisco Hidalgo, Pierril Lacroux, y Paola Román. (2013). comercialización y Soberanía Alimentaria. *Agronomes & veterinarios*, 67. Obtenido de <https://www.repositoriointerculturalidad.ec/jspui/bitstream/123456789/32719/1/Comercializaci%C3%B3n%20y%20soberan%C3%ADa%20alimentaria.pdf>
- García Xavier. (2003). La Soberanía Alimentaria: un nuevo paradigma. *Colección Soberanía Alimentaria de Veterinarios sin Fronteras.*, 24. Obtenido de <http://www.odalc.org/documentos/1341449192.pdf>
- Gordillo, y. M. (2013). Seguridad y Soberanía Alimentaria. *Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.*, 5. Obtenido de <https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>
- Gordillo., G. (2013). Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *Seguridad y Soberanía Alimentaria*, 11. Obtenido de <https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá IMCAP. (2002). La Iniciativa de Seguridad Alimentaria Nutricional en Centro América. *IMCAP*, 1. Obtenido de <https://www.incap.int/index.php/es/publicaciones-incap/711-la-iniciativa-de-seguridad-alimentaria-nutricional-en-centro-america-2da-edicion/file#:~:text=La%20Seguridad%20Alimentaria%20y%20Nutricional,estado%20de%20bienestar%20general%20que>
- IsabeLla Giunta. (2018). Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador. *Estudios críticos sobre sociedad y desarrollo*, 1. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/124/12455418009/html/#:~:text=Entre%20los%20pr>

ogramas%20p%C3%BAblicos%20implementados,Escolar%2C%20del%20Ministerio
%20de%20Educaci%C3%B3n.

Janet Schayan. (2022). La crisis alimentaria mundial está llegando a un punto dramático.

Alemania da prioridad a la lucha contra el hambre. *deutschland.de*, 2. Obtenido de
[https://www.deutschland.de/es/topic/politica/seguridad-alimentaria-lo-que-hace-alemania-para-combatir-la-crisis-del-](https://www.deutschland.de/es/topic/politica/seguridad-alimentaria-lo-que-hace-alemania-para-combatir-la-crisis-del-hambre#:~:text=Desde%20hace%20a%C3%B1os%2C%20Alemania%20est%C3%A1,m%C3%A1s%20alto%20de%20la%20agenda)

[hambre#:~:text=Desde%20hace%20a%C3%B1os%2C%20Alemania%20est%C3%A1,m%C3%A1s%20alto%20de%20la%20agenda](https://www.deutschland.de/es/topic/politica/seguridad-alimentaria-lo-que-hace-alemania-para-combatir-la-crisis-del-hambre#:~:text=Desde%20hace%20a%C3%B1os%2C%20Alemania%20est%C3%A1,m%C3%A1s%20alto%20de%20la%20agenda).

Johannes M. Waldmueller y Laura Rodríguez Avalos. (2015). La soberanía alimentaria más allá de la técnica. *Comentario Internacional*, 254. Obtenido de
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/470%20\(9\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/470%20(9).pdf)

José Izquierdo Alberca. (2014). LIDERAZGO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA: INDIA EN LA DEFENSA DE. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 6. Obtenido de
https://www.derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdf-documentos/SAN_India.pdf

Josephine Koch. (2021). Agricultura Ecológica en Alemania. *Fundación Rosa Luxemburg*, 5. Obtenido de <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Agricultura-Alemania.pdf>

Junta Ejecutiva. (2018). Plan Estratégico para la India (2017-2023). *Programa Alimentario Mundial.*, 10. Obtenido de https://executiveboard.wfp.org/document_download/WFP-0000099516

Jusidman-Ropoport, C. (2014). El derecho a la alimentación como derecho humano. Obtenido de <https://www.scielosp.org/pdf/spm/2014.v56suppl1/s86-s91/es>

- Kabiri., M. (2013). Los Seis Principios Básicos de la Soberanía Alimentaria. *Bio Diversidad La.*, 1. Obtenido de https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Los_6_principios_basicos_de_la_soberania_alimentaria#:~:text=La%20soberan%C3%ADa%20alimentaria%20da%20prioridad,sostenibilidad%20ambiental%2C%20social%20y%20econ%C3%B3mica.
- La Vía Campesina. (2017). Movimiento Campesino Internacional. *La Vía Campesina.*, 1. Obtenido de <https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2017/07/La-Via-Campesina-Trifold-Brochure-l-ES-l-Print-ready-min.pdf>
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. (2016). Registro Oficial. *Lexis*, 1. Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. (2009). Registro Oficial. *Lexis*, 1. Obtenido de <https://www.soberaniaalimentaria.gob.ec/pacha/wp-content/uploads/2011/04/LORSA.pdf>
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. (LORSA). (2023). LORSA. 3. Obtenido de <https://www.soberaniaalimentaria.gob.ec/pacha/wp-content/uploads/2011/04/LORSA.pdf>
- Lina Cahuasquí y Enit Flores. (2010). El derecho a la alimentación en Ecuador desde la perspectiva de derechos Humanos. *Programa Andino de Derechos Humanos*, 121. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3652/1/DH-Inf-2011-Cahuasqui-Flores-El%20derecho.pdf>
- Manzanal Mabel & González Fernando. (2010). Estado y Sociedad. *Soberanía Alimentaria y Agricultura Familiar* , 20.

- Manzanal Mabel, González Fernando. (2010). Estado y Sociedad. *Sobranía Alimentaria y Agricultura Familiar*, 20. Obtenido de http://www.pert-uba.com.ar/archivos/publicaciones/IADE_Manzanal_Gonzalez_2010.pdf
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2020). Aduerdo Ministerial N° 68. *Plan Estratégico Institucional 2017-2021*, 110. Obtenido de https://www.agricultura.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/AM_068_PEI2.pdf
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (10 de 07 de 2023). *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Obtenido de Noticias: <https://www.agricultura.gob.ec/el-16-de-octubre-se-conmemora-dia-nacional-de-la-soberania-alimentaria/>
- Musthapa Kabiri. (2013). Los seis principios básicos de la soberanía alimentaria. *Biodiversidad La.*, 1. Obtenido de https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Los_6_principios_basicos_de_la_soberania_alimentaria
- Naciones Unidas . (16 de diciembre de 1966). *Naciones Unidas* . Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Nicholls., A. y. (2012). Teoría y practica para una agricultura sustentable. *Agroevología*, 14. Obtenido de <http://www.agro.unc.edu.ar/~biblio/AGROECOLOGIA2%5B1%5D.pdf>
- Oliver de Schutter. (2013). Derecho a la Soberanía Alimentaria. *Relatos especiales*, 1. Obtenido de <http://www.srfood.org/es/derecho-a-la-alimentacion>
- ONU. (1948). Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2013).

Seguridad y Soberanía Alimentaria., 11. Obtenido de

<https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>

Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. (1966). Derechos

Humanos . *Derechos Humanos-Naciones Unidas*. Obtenido de

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Programa Especial para la Seguridad Alimentaria PESA. (2011). Seguridad Alimentaria y

Nutricional Conceptos Básicos. *Seguridad Alimentaria*, 2. Obtenido de

<https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>

Programa Especial para la Seguridad Alimentaria. (PESA). (2011). Seguridad Alimentaria y

Nutricional Conceptos Básicos. *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria*.

(PESA) Centroamérica., 2. Obtenido de <https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>

REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS. (2013).

REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS.

Rodríguez, W. y. (2015). Soberanía Alimentaria más allá de la técnica. *Revista del centro de*

estudios Internacionales., 259. Obtenido de

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/470%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/470%20(6).pdf)

Salazar Lina y Muñoz Gonzálo. (2019). Seguridad Alimentaria en América Latina y El

Caribe. *BID*, 5. Obtenido de

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Seguridad_alimentaria_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe.pdf

Salvador Jesús Ekmeiro. (2016). Soberanía Alimentaria: más allá del discurso político.

Anuales Venezolanos de Nutrición, 1. Obtenido de

<https://www.analesdenutricion.org.ve/ediciones/2016/2/art-4/>

Schutter, Olivier De. (2012). *El derecho a la alimentación como derecho humano*.

<http://www.srfood.org/es/derecho-a-la-alimentacion>.

Schutter, Olivier de. (2014). Derecho a la alimentación. *ONU*. Obtenido de

<http://www.srfood.org/es/derecho-a-la->

[alimentacion#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1les%20son%20los%20elementos%20clave,%3A%20pesca%2C%20caza%20y%20recolecci%C3%B3n](http://www.srfood.org/es/derecho-a-la-alimentacion#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1les%20son%20los%20elementos%20clave,%3A%20pesca%2C%20caza%20y%20recolecci%C3%B3n).

Via campesina . (15 de enero de 2003). *Via campesina*. Obtenido de

<https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/>

Ziegler, J. (2007). Informe del Relator Especial sobre el derecho. *Naciones Unidas*. Obtenido

de https://www.derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdf-documentos/informe_enero_2007_cast.pdf

11. Anexos.

Encuesta



Universidad
Nacional
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENCUESTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO**

Estimado(a) Abogado(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“...Derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la soberanía alimentaria, un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania...”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario de entrevistas, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: En el siguiente trabajo de investigación se trata de implementar políticas públicas en el sector agrícola para fomentar una agricultura adecuada y sostenible, para obtener productos sanos que sirvan para la buena nutrición de las personas, y contrarrestar el uso desmedido de fungicidas en la producción de los alimentos, que al momento de consumirlos no son aptos para consumo humano perjudicando nuestra salud causando enfermedades incurables, en este sentido se estaría vulnerando el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria de los Ecuatorianos, con la implementación de las políticas públicas se estaría fortaleciendo una agricultura ecológica y sostenible, evitando que generen desnutrición y enfermedades.

CUESTIONARIO

1. **¿Considerada Usted que en Ecuador se han implementado políticas públicas en el sector agrícola para fomentar la agricultura adecuada y sostenible?**

SI () NO ()

¿Porqué?

.....
.....

2. **¿Cree Usted que en Ecuador se debería fomentar una agricultura orgánica, para así contrarrestar el uso desmedido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana?**

SI () NO ()

¿Porqué?

.....
.....

3. ¿Piensa Usted que la falta de políticas públicas para una agricultura adecuada y sostenible determina que la producción agrícola se realice de forma rudimentaria por ende el uso desmedido de fungicidas en los alimentos, contaminándolos y al momento de consumirlos causando enfermedades incurables perjudicando la salud humana?

SI () NO ()

¿Porqué?

.....
.....
.....

4. ¿Cree Usted que el Estado Ecuatoriano debe garantizar los recursos necesarios especialmente a los agricultores para que realicen sus prácticas agrícolas ya que ellos son los protagonistas para que el Estado garantice el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria a todos los ciudadanos?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

5. ¿Piensa que se debe implementar en Ecuador, políticas públicas en el sector agrícola de tal forma que garantice el derecho Constitucional de la Soberanía Alimentaria?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

6. ¿Considera que, para mitigar el hambre, y la desnutrición en las personas más vulnerables se debe impulsar la agricultura especialmente orgánica y sostenible para las generaciones presentes y futuras?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....

7. En India y Alemania se aplican políticas públicas en el sector agrícola proporcionando apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas. ¿Cree usted que el Ecuador debe aplicar esta clase de políticas públicas en beneficio de los agricultores de nuestro país para garantizar una Soberanía Alimentaria en beneficio de la salud de todos los ecuatorianos?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....

Gracias por su colaboración

Entrevista



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENTREVISTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO.**

Estimado(a) Abogado(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: “**...Derecho a la alimentación en el régimen constitucional de la soberanía alimentaria, un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas en los países de India y Alemania ...**”; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación a la siguiente entrevista, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

1. **¿Piensa Usted que en Ecuador se están aplicando políticas públicas para el sector agrícola, para controlar y garantizar una agricultura adecuada y sostenible que esté plenamente relacionada a la nutrición y alimentación de los ecuatorianos?**

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

2. **¿Considera Usted necesario la creación de un organismo de control de alimentos en los mercados para garantizar la adecuada procedencia de alimentos no contaminados con químicos, capaz que no perjudiquen la salud de los ecuatorianos?**

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

3. **¿Cree Usted que el Estado Ecuatoriano debe fomentar una agricultura orgánica, para así contrarrestar el uso desmedido de químicos y pesticidas perjudiciales para la salud humana?**

SI ()

NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

4. **¿Cómo cree Usted que el Estado Ecuatoriano debe garantizar el derecho constitucional de la Soberanía Alimentaria, para que todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y de buena calidad?**

SI ()

NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

5. **¿Qué sugerencia daría usted para mitigar el hambre y la desnutrición en las personas más vulnerables en el Ecuador del mismo modo que garantice el derecho constitucional de la Soberanía Alimentaria para todos los ecuatorianos?**

SI ()

NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

6. **¿Porque cree Usted que el Estado Ecuatoriano debe dar apoyo financiero y técnico a los agricultores para promover prácticas agrícolas sostenibles, y la producción de alimentos de calidad?**

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

Gracias por su colaboración